SO-IP – 006 - 2018
Pliegos de Condiciones
Inv Públ. SO-IP-006-18

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S. E.S.P.

SUBGERENCIA OPERACIONES

PLIEGOS DE CONDICIONES

MANTENIMIENTO Y/O LIMPIEZA DE CANALES, ESTRUCTURAS RETENEDORAS, ALIVIADEROS, CÁMARAS DE INSPECCIÓN, REDES DE RECOLECCIÓN Y/O REDES DE TRANSPORTE (COLECTORES – INTERCEPTORES) DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO OPERADO POR LA EMPRESA

Invitación Pública

SO-IP-006-18

Septiembre de 2018

A IA PC R 01

Mantenimiento y/o limpieza de canales, estructuras retenedoras, aliviaderos, cámaras de inspección, redes de recolección y/o redes de transporte (colectores - interceptores) del sistema de alcantarillado operado por la empresa

TABLA DE CONTENIDO

1 INFORMACIÓN GENERAL PARA LOS PROPONENTES 5

1.1 OBJETO 5
1.2 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO 5
1.3 PARTICIPANTES 5
1.4 FINANCIACIÓN Y PRESUPUESTO OFICIAL 5
1.5 CORRESPONDENCIA 5
1.6 NORMATIVIDAD APLICABLE 6
1.7 SISTEMA PARA DETERMINAR EL VALOR DEL CONTRATO 7
1.8 PLAZO DE EJECUCIÓN 7
1.9 FECHAS DE APERTURA Y CIERRE DE LA INVITACIÓN PUBLICA 7
1.10 CONSULTA Y COMPRA DE PLIEGOS DE CONDICIONES 7
1.11 ACLARACIONES A LOS DOCUMENTOS DE LA INVITACIÓN 7
1.12 VISITA Y/O CONFERENCIA 8
1.13 PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS 8
1.14 APERTURA DE LAS PROPUESTAS. 10
1.15 TÉRMINO PARA DEVOLUCIÓN DE PROPUESTAS 11
1.16 TÉRMINOS PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN 11
1.17 EVALUACIÓN JURÍDICA, FINANCIERA, TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LAS PROPUESTAS Y SUS EFECTOS 12
1.18 RESERVA DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN 16
1.19. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS 16
1.20 CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN 16
1.21 ADJUDICACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO 17
1.22 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES DEL PROPONENTE Y DEL PERSONAL DEL PROPONENTE 18

2 REQUISITOS, DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN 19

2.1 FACTORES DE SELECCIÓN 19
2.2 DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE EVALUACIÓN 19
2.3 INSTRUCCIONES A LOS PROPONENTES SOBRE LOS DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO Y ECONÓMICO 22
2.4 INSTRUCCIONES A LOS PROPONENTES SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS 23
2.5 EVALUACIÓN FINANCIERA 23
2.6 DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE EVALUACIÓN 24
2.7 INSTRUCCIONES A LOS PROPONENTES SOBRE LOS DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO 25
2.8 CALIFICACIÓN TÉCNICA 26
2.9 DOCUMENTOS DE CONTENIDO ECONÓMICO OBJETO DE EVALUACIÓN 27
2.10 INSTRUCCIONES A LOS PROPONENTES SOBRE EL DOCUMENTO DE CONTENIDO ECONÓMICO. 27
2.11 CALIFICACIÓN ECONÓMICA 28
DESCRIPCION DE LOS METODOS 29

3 CONDICIONES DEL CONTRATO 33

3.1 CONDICIONES DEL CONTRATO 33
3.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA 33
3.3 OBLIGACIONES DE LA EMPRESA 34
3.4 INTERVENTORÍA 35
3.5 AJUSTES 35

3.6 ÍTEMS ADICIONALES **35**

4 CONDICIONES TÉCNICAS **37**

4.1 JUSTIFICACIÓN **37**

5 GENERALIDADES **40**

5.1 DOCUMENTACIÓN EXISTENTE **40**

6 DOCUMENTOS A ENTREGAR **43**

INFORME DE RECONOCIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA A MANTENER **43**
6.2 PROGRAMAS DE TRABAJO Y DE INVERSIÓN **45**
6.3 AMBIENTAL **45**
6.4 SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO **45**
6.4.1 LINEAMIENTOS GENERALES **45**
6.4.2 REQUISITOS LEGALES Y OTROS REQUISITOS **46**
6.4.3 SEGUIMIENTO, MEDICIÓN Y CONTROL A LA EJECUCIÓN DEL PLAN **47**
6.4.4 SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SGSST) **48**
DESCRIPCION DE LOS METODOS **90**
OTRAS ACTIVIDADES TECNICAS **66**
PLANOS 68
NORMATIVIDAD 93 - 98

ANEXOS

Anexo 1. Datos de la Invitación Pública
Anexo 2. Carta de presentación de la Propuesta
Anexo 3. Datos del Contrato
Anexo 4. Condiciones especiales
Anexo 5. Documentos de la Propuesta
Anexo 6. Certificado de Compromiso
Anexo 7. Recomendaciones a los participantes
Anexo 8. Cláusula de Confidencialidad
Anexo 9: Tarjeta de compromiso de conductores contratistas

FORMULARIOS

Formulario No. 1: Lista de cantidades y precios
Formulario No. 2: Experiencia Especifica del proponente
Formulario No. 3: Experiencia del Personal Profesional y Técnico
Formulario No. 4: Capacidad de contratación residual total
Formulario No. 5: Declaración sobre multas y sanciones
Formulario de Inscripción para Proveedores de Bienes y Servicios.

PLIEGO DE CONDICIONES, ANEXOS Y FORMULARIOS

El Pliego de Condiciones ha sido estructurado de manera que los capítulos 1, 2 y 3 contienen disposiciones de tipo general aplicables a las diferentes invitaciones para construcción de obras y mantenimiento que efectúa la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Pereira S.A.S. -E.S.P. El capítulo 4 contiene especificaciones técnicas que cubren la mayoría de los proyectos, aunque eventualmente, con algunas anotaciones para ajustarlas a las condiciones propias de éstos.

El **Anexo 1"Datos de la Invitación Pública"** se utiliza para precisar aquellos aspectos del proceso que no aparecen definidos en los capítulos 1 y 2, "Información general para los proponentes" y "Requisitos, Documentos y Criterios de Evaluación", respectivamente, o para modificar alguna parte de los mismos a fin de ajustarlos a condiciones específicas de la invitación. En tal sentido, sus disposiciones complementan las partes pertinentes de tales capítulos y priman sobre ellas cuando se modifican partes de los mismos.

El **Anexo 2 "Carta de Presentación de la Propuesta"** se utiliza para presentar las condiciones de la propuesta conforme a los pliegos de condiciones y anexar los formularios y demás documentos que hacen parte integral de la propuesta.

El **Anexo 3 "Datos del Contrato"**, se utiliza para complementar aspectos contractuales que se han dejado sin definir en el capítulo 3 "Condiciones del Contrato" o para modificar algunos aspectos del planteamiento general del capítulo a fin de ajustarlo a condiciones propias del proyecto.

El **Anexo 4 "Condiciones Especiales"** se utiliza para establecer condiciones, principalmente de carácter técnico, que el proponente debe tener en cuenta para la preparación de su propuesta.

El **Anexo 5 "Documentos de la Propuesta"** se utiliza para definir el orden en que deben presentarse los documentos de la propuesta.

El Anexo 6 "Certificado de Compromiso" se utiliza para que el proponente se comprometa a velar por el cumplimiento de todos los requerimientos generales de Gestión de Calidad (NTC ISO 9001-2008), Gestión Ambiental (NTC ISO 14001:2004), Sistema de Control Interno MECI, que garanticen la conformidad de la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S. ESP., con cada uno de los Sistemas de Gestión Certificados.

Mantenimiento y/o limpieza de canales, estructuras retenedoras, aliviaderos, cámaras de inspección, redes de recolección y/o redes de transporte (colectores - interceptores) del sistema de alcantarillado operado por la empresa

El Anexo 7 "Recomendaciones a los Participantes" se utiliza para recomendar a los participantes que lean cuidadosamente los pliegos, con el fin de que den cumplimiento al objeto de la invitación.

El Anexo 8 "Cláusula de confidencialidad" se utiliza para garantizar el buen uso de la información entregada por la Empresa al contratista para la ejecución del contrato.

El Anexo 9 "Tarjeta de Compromiso de Conductores Contratistas" se utiliza para garantizar el compromiso de los conductores contratistas para cumplir con las disposiciones consignadas en la normatividad del PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL EMPRESARIAL - PESV, conforme a lo dispuesto por la Ley 1503 de 2011, el decreto 2851 de diciembre 2013 y Resolución 1565 de 2014.

Los **"Formularios de la Propuesta"** se utilizan para suministrar toda la información requerida en los pliegos de condiciones, entre otros: Lista de Cantidades y Precios, Experiencia del proponente, Índices Financieros, Capacidad de contratación residual total.

Mantenimiento y/o limpieza de canales, estructuras retenedoras, aliviaderos, cámaras de inspección, redes de recolección y/o redes de transporte (colectores - interceptores) del sistema de alcantarillado operado por la empresa

1 INFORMACIÓN GENERAL PARA LOS PROPONENTES

1.1 OBJETO

El presente proceso de selección tiene como objeto la contratación del mantenimiento que se determina en el **Anexo 1 "Datos de la Invitación Pública"**.

1.2 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto objeto de la presente invitación es el descrito en el **Anexo 1 "Datos de la Invitación Pública".**

1.3 PARTICIPANTES

En la presente invitación podrán participar personas naturales o jurídicas que deseen y quienes a su vez podrán conformar consorcio o uniones temporales o en cualquiera otra modalidad de asociación autorizada por la ley, con personas naturales o jurídicas y que a la fecha de presentación de la propuesta se encuentren debidamente inscritas, calificadas y clasificadas en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio clasificados de acuerdo al Decreto 1082 del 2015 y se realizará la verificación en el RUP con la versión implementada en Colombia de la UNSPSC, v. 14.080, traducida el español, según la información contemplada en el **Anexo 1 "Datos de la Invitación Pública".**

Cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal o en cualquiera otra modalidad de asociación autorizada por la ley deberá estar inscrito en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio.

Para el caso de los extranjeros se aplicará el principio de reciprocidad, en los términos consagrados en la Ley.

1.4 FINANCIACIÓN Y PRESUPUESTO OFICIAL

La(s) fuente(s) de financiación y el presupuesto de la EMPRESA para la ejecución del objeto de la presente invitación son los que se describen en el **Anexo 1 "Datos de la Invitación Pública".**

Teniendo en cuenta el objeto de la contratación, el presupuesto señalado es de carácter limitativo y sólo por vía de excepción y ante la concurrencia de circunstancias imprevisibles posteriores a la elaboración del presupuesto podrá optar la entidad por considerar aquellas propuestas que excedan el presupuesto oficial.

1.5 CORRESPONDENCIA

Los proponentes deberán dirigir su correspondencia en original y una (1) copia a:

Mantenimiento y/o limpieza de canales, estructuras retenedoras, aliviaderos, cámaras de inspección, redes de recolección y/o redes de transporte (colectores - interceptores) del sistema de alcantarillado operado por la empresa

SEÑORES
EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S.- E.S.P
SUBGERENCIA DE OPERACIONES
Calle 78 enseguida del N° 30-53, Campoalegre
Teléfonos 3151375 Fax No. 3151395
Pereira – Colombia

Se entiende para todos los efectos de la presente invitación, que la única correspondencia oficial del proceso y por tanto susceptible de controversia será aquella enviada por la Gerencia o Subgerencia de Operaciones o Secretaria General de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Pereira S.A.S.– E.S.P.

1.6 NORMATIVIDAD APLICABLE

El régimen jurídico aplicable a la presente contratación y al contrato que de ella se derive, será el previsto en la Ley 142 de 1994 y en las normas concordantes y reglamentarias de la misma y en las que las modifiquen, así como en la Ley 80 de 1993 y 1150/07 del 16 de julio de 2007, en lo que aplique (inhabilidades e incompatibilidades). En lo que no se encuentra particularmente regulado, se aplicarán las normas comerciales y civiles vigentes.

1.6.1 Otras disposiciones:

Ley 828 de 2003 – Artículo 1°, por el cual se modifica el parágrafo 2, del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, así:

"Parágrafo 2. Será obligación de las entidades estatales incorporar en los contratos que celebren, como obligación contractual, el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) por lo cual, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora.

Cuando durante la ejecución del contrato o a la fecha de su liquidación se observe la persistencia de este incumplimiento, por cuatro (4) meses la entidad dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa.

Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato en caso de resultar favorecido con la adjudicación. Para consorcios y uniones temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren, deberá contar con dicha autorización, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es

Mantenimiento y/o limpieza de canales, estructuras retenedoras, aliviaderos, cámaras de inspección, redes de recolección y/o redes de transporte (colectores - interceptores) del sistema de alcantarillado operado por la empresa

solidaria, de acuerdo con lo dispuesto los artículos 1.568, 1.569 y 1.571 del Código Civil.

Los contratos que se deriven de esta oferta se denominan de MANDATO

1.7 SISTEMA PARA DETERMINAR EL VALOR DEL CONTRATO

El sistema para determinar el valor del contrato es el que se indica en el **Anexo 1 "Datos de la Invitación Pública".**

1.8 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo para la ejecución del contrato de mantenimiento es el estipulado en el **Anexo 1 "Datos de la Invitación Pública".** Dicho plazo se comenzará a contar a partir de la fecha de suscripción del acta de iniciación.

1.9 FECHAS DE APERTURA Y CIERRE DE LA INVITACIÓN PUBLICA

La presente invitación se abrirá y se cerrará en el lugar, fecha y hora señalados en el **Anexo 1 "Datos de la Invitación Pública**".

1.10 CONSULTA Y COMPRA DE PLIEGOS DE CONDICIONES

Los Pliegos de condiciones de la presente invitación tendrán valor si así se determina en el Anexo 1, "Datos de la Invitación Pública". Este valor deberá consignarse en la cuenta corriente estipulada en el Anexo 1 "Datos de la Invitación Pública", a nombre de La Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Pereira S.A.S. E.S.P y en el mismo debe figurar el número de la invitación y el nombre de la persona natural o jurídica (o del Consorcio) que está interesada en presentar la propuesta. El pago de los Pliegos de condiciones, queda sujeto al horario Bancario.

Los Pliegos de condiciones estarán disponibles para la venta, hasta el día de cierre de la convocatoria.

LA SUBGERENCIA DE OPERACIONES DE LA EMPRESA, llevará un registro de la entrega y/o envío de los Pliegos de condiciones donde se especificará la fecha, el nombre o la razón social del Proponente, su dirección para correspondencia, teléfonos o fax y la persona que en nombre o por cuenta de ésta, ha efectuado materialmente el acto de retiro. El nombre, dirección, teléfonos o fax serán los que se utilizarán por LA EMPRESA, para todos los efectos relacionados con el trámite de la Invitación Pública.

1.11 ACLARACIONES A LOS DOCUMENTOS DE LA INVITACIÓN

a. Los interesados podrán solicitar por escrito aclaraciones al pliego de condiciones de la Invitación hasta cuatro (4) días hábiles, antes de la fecha de cierre

indicada en la respectiva carta de invitación hasta las 6:00 pm. Dichas solicitudes deberán formularse por escrito.

Concluido el anterior término, la EMPRESA no aceptará en las etapas subsiguientes del proceso de selección, cuestionamientos sobre el contenido y alcance de las estipulaciones y exigencias establecidas en el presente documento.

b. Cualquier modificación o adición a los documentos de la invitación será comunicada por escrito mediante Adenda. La información sobre preguntas y respuestas y las Adendas se enviarán a todas las personas que hayan adquirido el pliego de condiciones y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta. Todas las Adendas se generarán con una anticipación no menos de dos (2) días al cierre de la invitación de ser necesario y con el fin de respetar éste término, se prorrogará la fecha de cierre.

La información sobre preguntas, serán enviados por la EMPRESA, con antelación al cierre de la invitación.

c. En caso de Consorcios, Uniones Temporales u otras asociaciones permitidas por la ley, las Adendas y la información sobre preguntas y respuestas serán enviados a la dirección que se registre al momento de la entrega de los pliegos de condiciones, y se considerarán recibidas por todos los integrantes.

1.12 VISITA Y/O CONFERENCIA

LA EMPRESA programará una conferencia informativa con el Gestor designado por el Subgerente de Operaciones de la Empresa, en la Calle 78 enseguida del N° 30-53, Campoalegre, Subgerencia de Operaciones, en la fecha y hora indicada en la respectiva carta de invitación.

La anterior visita y/o conferencia informativa **no** es de **carácter obligatorio** para participar en la presente invitación. Por lo anterior, todos los proponentes, para efectos de la presentación de su propuesta, conocen plenamente los sitios de ubicación de la infraestructura a mantener, sus características, accesos, entorno socio-económico, condiciones climatológicas, geológicas y geotécnicas, y que han tenido en cuenta este conocimiento para la elaboración de la propuesta.

La coordinación de la conferencia informativa se hará a través de la Subgerencia de Operaciones de la EMPRESA.

1.13 PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deberán venir escritas a máquina o computador, paginadas, rubricadas en su totalidad y con un índice donde se relacione el contenido total de

la propuesta; deberán entregarse en la Subgerencia de Operaciones hasta el día y hora fijada para el cierre de la invitación, así:

1. Un sobre cerrado que contendrá los documentos jurídicos, información técnica, financiera y económica.

La propuesta deberá contener todos los documentos en el orden indicado en el **Anexo 5, "Documentos de la propuesta"** que son objeto de evaluación en la presente Invitación.

Las propuestas deberán presentarse en UN (1) ORIGINAL Y DOS (2) COPIAS en sobres debidamente cerrados, marcados así:

SEÑORES
EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S. – E.S.P.
SUBGERENCIA DE OPERACIONES
PEREIRA.
INVITACIÓN PUBLICA N°: _____
OBJETO: _____
PROPONENTE: _____
Dirección: _____Teléfono: _____Fax: _____
Correo electrónico _____

CONTIENE según el caso:

ORIGINAL-PROPUESTA JURÍDICA, TÉCNICA Y ECONOMICA
PRIMERA COPIA -PROPUESTA JURÍDICA, TÉCNICA Y ECONOMICA
SEGUNDA COPIA -PROPUESTA JURÍDICA, TÉCNICA Y ECONOMICA

No se aceptarán propuestas enviadas por correo. Las propuestas que se presenten después de la fecha y hora fijadas para su entrega serán consideradas como propuestas extemporáneas, lo que originará su devolución inmediata.

En caso de discrepancias entre el original y la copia, prima el contenido de la propuesta original.

Los pliegos de condiciones incluyen los formularios que deberá diligenciar completamente el proponente, a efectos de suministrar la información necesaria para la evaluación de la propuesta.

Si algún proponente considera que un formulario impide mencionar o destacar alguna información de importancia para la evaluación de su propuesta, deberá presentar además de los formularios correspondientes, un apéndice con toda la información que considere necesaria.

Cuando un formulario necesite uno de estos apéndices, se anotará debajo de la parte específica, la siguiente expresión:

La EMPRESA de encontrarlo procedente, analizará y considerará esta información adicional.

La presentación de la propuesta constituye un compromiso entre el proponente y la EMPRESA, según el cual dicha propuesta, salvo afirmación en contrario, permanece abierta para su evaluación y aceptación durante la vigencia de la garantía de seriedad de la misma, so pena de hacerla efectiva si el proponente la retira.

El proponente deberá establecer los precios unitarios y totales, separados para cada ítem del ofrecimiento. En caso de discrepancia entre los precios unitarios y los totales, regirán los primeros.

Las correcciones u otros cambios que se hagan en los formularios de la propuesta, se deberán certificar con la firma del proponente en el respectivo formulario, de no hacerlo la Empresa no tendrá en cuenta dicha corrección.

1.14 APERTURA DE LAS PROPUESTAS.

Los sobres que contienen las propuestas, serán abiertos en el lugar, fecha y hora señalados, para el cierre de la Invitación Pública. La apertura de éstas propuestas, así como la devolución de aquellas, cuya solicitud de retiro se hubiere efectuado dentro de los términos señalados en el numeral 1.15, se efectuará en presencia de los proponentes que deseen asistir al acto de cierre de la invitación o recibo de propuestas.

De lo anterior se levantará un acta donde se consignarán los siguientes datos de cada una de las propuestas así:

a) Carta de presentación, matricula profesional y certificado del COPNIA
b) Certificado de inscripción RUP
c) Certificado de existencia y representación legal
d) Conformación de consorcio o unión temporal
e) Datos más relevantes de la garantía de seriedad tales como número de póliza, compañía aseguradora y recibo de pago de la póliza.
f) Naturaleza tributaria
g) Certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales y penales
h) Formularios: 1, 2, 3, 4, 5 y de Inscripción para Proveedores de Bienes y Servicios
i) Anexo No 6. Certificado de Compromiso
j) Anexo No 8. Cláusula de Confidencialidad
k) Anexo No 9. Tarjeta de compromiso de conductores contratistas

Mantenimiento y/o limpieza de canales, estructuras retenedoras, aliviaderos, cámaras de inspección, redes de recolección y/o redes de transporte (colectores - interceptores) del sistema de alcantarillado operado por la empresa

l) Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la Empresa o persona natural
j) RUT
m) Número de folios
n) Valor propuesta

1.15 TÉRMINO PARA DEVOLUCIÓN DE PROPUESTAS

Los proponentes podrán retirar sus propuestas antes de la fecha y hora previstas para el cierre de la invitación; en este caso se les devolverá sin abrir y se dejará constancia de esta devolución en el acta de cierre de la invitación y recibo de propuestas.

Los originales de las propuestas presentadas en la Invitación Pública se archivarán en la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Pereira S.A.S. E.S.P., una vez adjudicada la Invitación Pública, los proponentes no favorecidos deberán reclamar las copias de sus propuestas. De lo contrario, al mes siguiente La Empresa podrá destruir tales copias.

1.16 TÉRMINOS PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

1.16.1. RECIBO DE PROPUESTAS

El plazo para el recibo de propuestas es aquel comprendido entre la fecha señalada para la apertura de la invitación y la fecha y hora establecidas para el cierre de la misma.

Este plazo podrá ser prorrogado por el término que la Empresa considere conveniente bien sea por iniciativa de la Empresa y/o por solicitud de cualquiera de los proponentes.

1.16.2. EVALUACIÓN JURÍDICA, FINANCIERA, TÉCNICA Y ECONÓMICA.

La EMPRESA efectuará la evaluación jurídica, financiera y técnica económica de las propuestas dentro del plazo señalado en el **Anexo 1, "Datos de la Invitación Pública".**

En dicho período la Empresa podrá solicitar a los proponentes la aclaración de sus propuestas o la presentación de los documentos que conduzcan a ello, conforme a lo establecido en el pliego de condiciones. **En ejercicio de esta facultad, los oferentes no podrán modificar o mejorar sus propuestas.**

La no presentación de las aclaraciones solicitadas por la EMPRESA dentro del plazo concedido para tales efectos en la carta de solicitud de aclaración, dará lugar al

rechazo jurídico, financiero, económico o técnico de la propuesta según sea la naturaleza de la aclaración solicitada.

Cuando a juicio de la Empresa el plazo para la evaluación no permita concluir el proceso de selección, esta podrá prorrogarlo por el término que la Empresa considere necesario.

1.16.3 TRASLADO PARA OBSERVACIONES

Una vez se produzca el informe de resultado de evaluación jurídica, técnica, financiera y económico de las propuestas, el cual contendrá la información relativa a las mismas, la Empresa pondrá dicho informe a disposición de los proponentes, por el término de **tres (3) días hábiles** improrrogables, para que presenten dentro del mismo, las observaciones que consideren pertinentes.

En ejercicio de esta facultad, los oferentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas

1.16.4. ADJUDICACIÓN

El plazo para efectuar la adjudicación del contrato relativo a la presente invitación es el descrito en el **Anexo 1, "Datos de la Invitación Pública".**

Cuando el anterior plazo, a juicio de la Empresa, no sea suficiente, esta podrá prorrogarlo por el término que considere conveniente.

1.16.5 FIRMA DEL CONTRATO

El contrato deberá ser firmado y legalizado dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la comunicación de la selección del oferente. Si por algún motivo no se pudiere firmar el contrato dentro del periodo de validez de la oferta, la Empresa solicitará al proponente seleccionado que amplíe la validez de la propuesta y la vigencia de la garantía de seriedad por el tiempo que se requiera para la suscripción del contrato.

1.17 EVALUACIÓN JURÍDICA, FINANCIERA, TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LAS PROPUESTAS Y SUS EFECTOS

Para la selección de la propuesta más favorable, la Empresa, efectuará una evaluación jurídica, financiera, técnica y económica de las propuestas, teniendo en cuenta los documentos, formularios, y anexos requeridos, así como los criterios y factores de calificación establecidos en los pliegos de condiciones de la Invitación Pública.

Mantenimiento y/o limpieza de canales, estructuras retenedoras, aliviaderos, cámaras de inspección, redes de recolección y/o redes de transporte (colectores - interceptores) del sistema de alcantarillado operado por la empresa

1.17.1. EVALUACIÓN JURÍDICA

La evaluación jurídica de las propuestas se efectuará sobre los documentos de contenido jurídico objeto de evaluación de acuerdo con las exigencias y requisitos establecidos para cada uno de ellos en el CAPITULO 2 del presente documento.

La evaluación jurídica de las propuestas permitirá a la Empresa, analizar, y determinar si la situación y capacidad jurídica de los proponentes permiten su selección dentro del proceso de invitación.

- El contratista deberá dar cumplimiento a las normas que regulan todo lo referente a pensión y salud así:

  Art. 50 Ley 789/2002. – Control a la evasión de los recursos parafiscales. La celebración, renovación o liquidación por parte de un particular, de contratos de cualquier naturaleza con entidades del sector público, requerirá para el efecto, del cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar y servicios nacional de aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Las entidades públicas en el momento de liquidar los contratos deberán verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes mencionados durante toda su vigencia, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas.

  En el evento en que no se hubieran realizado totalmente los aportes correspondientes, la entidad pública deberá retener las sumas adeudadas al sistema en el momento de la liquidación y efectuará el giro directo de dichos recursos a los correspondientes sistemas con prioridad a los regímenes de salud y pensiones, conforme lo define el reglamento.

  Cuando la contratación se realice con personas jurídicas deberán acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar y servicio nacional de aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiere constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato, en el evento que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos al partir de la fecha de su constitución.

Los afiliados obligatorios están establecidos en el artículo 203 y 157 de la ley 100 de 1993 para con el Sistema General de Seguridad Social en Salud: en la Ley 797 de 2003, para con el Sistema General de Pensiones; en el Decreto Ley 1295 de 1994

Articulo 13, para con el Sistema de Riesgos Profesionales y en la Ley 21 de 1982 Articulo 7, para con el Subsidio Familiar y el Servicio Nacional de Aprendizaje Sena (SENA)

LA OMISIÓN DEFINITIVA DE ALGÚN DOCUMENTO DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE EVALUACIÓN O LA NO PRESENTACIÓN DE LAS ACLARACIONES SOLICITADAS POR LA EMPRESA DURANTE EL PERIODO DE EVALUACIÓN, DARÁ LUGAR A QUE LA EMPRESA DECLARE QUE LA PROPUESTA, NO CUMPLE JURÍDICAMENTE Y POR LO TANTO GENERARA EL RECHAZO DE LA MISMA.

1.17.2. EVALUACIÓN FINANCIERA

La evaluación financiera de las propuestas se efectuará sobre los documentos de contenido financiero objeto de evaluación de acuerdo con las exigencias y requisitos establecidos para cada uno de ellos en el CAPITULO 2 del presente documento.

Esta evaluación, permitirá a la EMPRESA analizar y determinar si la Capacidad Financiera del proponente es satisfactoria para el desarrollo del proyecto.

LA OMISIÓN DEFINITIVA DE ALGÚN DOCUMENTO DE CONTENIDO FINANCIERO OBJETO DE EVALUACIÓN O LA NO PRESENTACIÓN DE LAS ACLARACIONES SOLICITADAS POR LA EMPRESA DURANTE EL PERIODO DE EVALUACIÓN, DARÁ LUGAR A QUE LA EMPRESA DECLARE QUE LA PROPUESTA, NO CUMPLE FINANCIERAMENTE Y POR LO TANTO GENERARA EL RECHAZO DE LA MISMA.

1.17.3 EVALUACIÓN TÉCNICA

La evaluación técnica de las propuestas se efectuará sobre los documentos de contenido técnico objeto de evaluación de acuerdo con las exigencias, requisitos y puntajes de calificación establecidos para cada uno de ellos en el CAPITULO 2 del presente documento.

Esta evaluación permitirá a la EMPRESA analizar y determinar si la capacidad técnica del proponente permite desarrollar el objeto del contrato conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el presente documento.

LA OMISIÓN DEFINITIVA DE ALGÚN DOCUMENTO DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE EVALUACIÓN O LA NO PRESENTACIÓN DE LAS ACLARACIONES SOLICITADAS POR LA EMPRESA DURANTE EL PERIODO DE EVALUACIÓN, DARÁ LUGAR A QUE LA EMPRESA DECLARE QUE LA PROPUESTA, NO CUMPLE TÉCNICAMENTE Y POR LO TANTO GENERARA EL RECHAZO DE LA MISMA

1.17.4. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Mantenimiento y/o limpieza de canales, estructuras retenedoras, aliviaderos, cámaras de inspección, redes de recolección y/o redes de transporte (colectores - interceptores) del sistema de alcantarillado operado por la empresa

La evaluación y comparación económica de las propuestas se efectuará sobre el **Formulario No. 1 Lista de Cantidades y Precios**, diligenciado por cada uno de los proponentes, de acuerdo con las exigencias, requisitos y sistema de calificación establecido en el CAPITULO 2 del presente documento.

La evaluación económica se efectuará solo sobre aquellas propuestas que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos de orden jurídico, financiero y técnico exigidos en el pliego de condiciones.

LA OMISIÓN DEL DOCUMENTO DE CONTENIDO ECONÓMICO (formulario N°1 lista de cantidades y precios); LA NO PRESENTACIÓN DE LAS ACLARACIONES SOLICITADAS POR LA EMPRESA DURANTE EL PERIODO DE EVALUACIÓN, DARÁ LUGAR AL RECHAZO DE LA PROPUESTA.

1.17.5 OTROS ASPECTOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA

Los evaluadores técnicos y económicos deberán tener en cuenta los siguientes aspectos:

a. Las propuestas que presenten en forma explícita y justificada desviaciones a las especificaciones técnicas contenidas en el presente documento, serán evaluadas por la EMPRESA y aceptadas o rechazadas por ésta, si a su juicio le son o no favorables.

b. Para efectos de la revisión y corrección aritmética, se revisarán las operaciones elaboradas por el proponente en la lista de cantidades y precios Formulario No.1.

Los errores aritméticos serán corregidos con base en las cantidades de mantenimiento establecidas por la EMPRESA en el respectivo formulario y con base en los precios unitarios presentados por el proponente, de modo tal que se pueda precisar el valor total de la propuesta.

En caso de discrepancia entre el precio unitario, y el total de un ítem, regirá el primero.

c. Si hay discrepancias entre las cantidades y las unidades de medida establecidas por la Empresa y las consignadas por el proponente en su propuesta, regirán las cantidades y medidas indicadas por la EMPRESA. En todos los casos el valor se corregirá y se calculará nuevamente.

Mantenimiento y/o limpieza de canales, estructuras retenedoras, aliviaderos, cámaras de inspección, redes de recolección y/o redes de transporte (colectores - interceptores) del sistema de alcantarillado operado por la empresa

1.18 RESERVA DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las propuestas y la recomendación para la adjudicación, no podrán ser reveladas a los proponentes ni a terceros hasta que la Empresa comunique a los primeros que los informes de evaluación se encuentran disponibles para que presenten las observaciones correspondientes.

Todo intento de un proponente para interferir en el proceso de evaluación, dará lugar al rechazo de su propuesta.

1.19. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Se procederá al rechazo de las propuestas, ante la concurrencia de una cualquiera de las siguientes eventualidades:

a. Cuando en la lista de cantidades y precios el proponente omita la cotización de uno o más ítems.
b. Cuando durante la invitación se presenten circunstancias que alteren sustancial y desfavorablemente la capacidad financiera u operativa del proponente.
c. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.
d. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.
e. Cuando el proponente se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la ley.
f. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos falsos, tergiversados, alterados, inexactos o tendientes a inducir a error a la Empresa.
g. Cuando no se anexen los documentos de contenido jurídico, financiero, técnico y económico objeto de evaluación o no se presenten las aclaraciones solicitadas por la Empresa dentro del término establecido para tal efecto.
h. Cuando la propuesta se reciba con posterioridad a la fecha y hora fijadas para el cierre de la invitación.
i. Cuando el proponente no ajuste su propuesta a las condiciones específicas de contratación señaladas en el pliego.

1.20 CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN

La invitación podrá declararse desierta cuando se presenten circunstancias que impidan la selección objetiva. Entre otras, serán causales para la declaratoria de desierta de la invitación las siguientes:

a. Cuando ninguna de las propuestas se ajuste al presente documento.
b. Cuando se descubran acuerdos o maniobras fraudulentas por parte de los proponentes durante el proceso de selección que impidan o no garanticen la selección objetiva del contratista.
c. Cuando las propuestas se consideren económicamente inconvenientes para la Empresa.
d. Por falta de presentación de propuestas.
e. Por el incumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos sustanciales establecidos en los pliegos de condiciones.
f. Por no alcanzar ningún proponente los puntajes mínimos requeridos.
g. Por presentarse causales que impidan la escogencia objetiva de la propuesta y cuando la oferta resulte inconveniente.
h. Por presentarse circunstancias sobrevinientes a la convocatoria que determine la inconveniencia de la adjudicación para los intereses de la Empresa.

La declaratoria de desierta de la invitación se hará mediante Directiva de Gerencia la cual se le comunicará a todos los proponentes.

1.21 ADJUDICACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Concluida la evaluación económica, la EMPRESA procederá a adjudicar el contrato a aquella propuesta que haya cumplido con todos los requisitos de orden jurídico, financiero, técnico y obtenido la mayor calificación técnica y económica conforme al sistema de calificación y adjudicación definido en el presente documento.

En caso de adjudicar el contrato, con base en una propuesta que presenta precios que no obedecen a las condiciones del mercado, el contratista deberá asumir todos los riesgos que se deriven de tal hecho ya que la Empresa no aceptará reclamo alguno con relación a ellos.

Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación o de la solicitud para que se acerque a notificarse, según sea el caso, el proponente favorecido deberá acudir a la Secretaria General, para adelantar los trámites inherentes a la legalización y perfeccionamiento del contrato, para lo cual contará con cinco (5) días contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

Si dentro del plazo previsto no se legaliza el respectivo contrato, la Empresa procederá a hacer efectiva la garantía de seriedad de la propuesta y adjudicará el contrato al proponente ubicado en segundo lugar, siempre y cuando dicha propuesta sea conveniente para la Empresa o en su defecto podrá contratar directamente.

La Empresa se reserva la facultad de adjudicar parcialmente el objeto de la presente invitación, con base en los criterios y especificaciones indicados en el presente pliego.

Mantenimiento y/o limpieza de canales, estructuras retenedoras, aliviaderos, cámaras de inspección, redes de recolección y/o redes de transporte (colectores - interceptores) del sistema de alcantarillado operado por la empresa

1.22 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES DEL PROPONENTE Y DEL PERSONAL DEL PROPONENTE.

El proponente deberá manifestar en forma expresamente en la carta de presentación de la propuesta que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en las normas vigentes en esta materia, aplicables a la Entidad en su calidad de empresa de Servicios Públicos domiciliarios en la ley 142/94 (artículo 44 y 66)

Mantenimiento y/o limpieza de canales, estructuras retenedoras, aliviaderos, cámaras de inspección, redes de recolección y/o redes de transporte (colectores - interceptores) del sistema de alcantarillado operado por la empresa

2 REQUISITOS, DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

2.1 FACTORES DE SELECCIÓN

Para la selección de la propuesta más favorable la evaluación se efectuará de conformidad con los requisitos, documentos y criterios de evaluación establecidos en el presente capítulo.

2.2 DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE EVALUACIÓN

2.2.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el **Anexo 2, "Carta de Presentación de la Propuesta Técnico - Económica"** y será firmada por el proponente. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante, debidamente facultado en los términos de ley.

En caso de persona natural esta deberá acreditar la profesión definida en el **Anexo 4, "Condiciones Especiales"**.

2.2.2. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

La inscripción del proponente debe estar vigente y el Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la Invitación, Si se prorroga el cierre de la Invitación, valdrá el certificado a la fecha inicial de cierre.

La inscripción, clasificación y calificación en los segmentos, familias y clases exigidos para la Invitación, será subsanable en caso del cambio de normativa y según con la clasificación del Decreto 1082 de 2015, para lo cual se especificarán las respectivas clasificaciones.

La no inscripción en RUP exigidos para la invitación antes de la fecha de cierre de la misma, no será subsanable en ningún caso. El defecto en la fecha de expedición del certificado, será subsanable a solicitud de la Empresa. En tal caso no se tendrán en cuenta las modificaciones relacionadas con requisitos mínimos para participar y/o requisitos para la comparación de las propuestas, efectuadas con posterioridad a la fecha del cierre.

Para el caso de los Consorcios, Uniones temporales y demás asociaciones, se tendrá en consideración que las actividades, especialidades y grupos o clasificación en el Decreto 1082 descritos en el **Anexo 1, "Datos de la Invitación Pública"**, podrán ser cumplidas parcial o totalmente por parte de cada integrante de la asociación, pero entre los asociados deberán cumplir con todas las exigencias.

Mantenimiento y/o limpieza de canales, estructuras retenedoras, aliviaderos, cámaras de inspección, redes de recolección y/o redes de transporte (colectores - interceptores) del sistema de alcantarillado operado por la empresa

2.2.3 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

2.2.3.1 PERSONAS JURÍDICAS

Deberán acreditar su existencia, representación legal y facultades del representante legal mediante la presentación de los siguientes documentos:

Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio respectiva, el cual deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la Invitación Pública y en el que conste que la sociedad está registrada o tiene sucursal domiciliada en Colombia y el término de su duración es igual a la del contrato y un (1) año más.

- Si el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, éste deberá presentar copia del acta de la Junta de Socios o Junta Directiva, o en su defecto certificado del secretario de la Junta, según sea el caso, en la que conste que el representante legal está facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de salir favorecida.

2.2.3.2. PROPUESTAS CONJUNTAS

Cuando la propuesta sea presentada en consorcio, unión temporal o cualquiera otra modalidad de asociación autorizada por la ley, cada uno de los integrantes deberá presentar, según sea el caso, los documentos que correspondan a su naturaleza, sea persona natural o jurídica.

Adicionalmente, deberá presentar el documento de constitución del Consorcio, Unión Temporal o asociación, en el cual constará por lo menos:

- El objeto del Consorcio, Unión Temporal o Asociación, el cual deberá ser la unión de sus miembros para la ejecución del objeto contractual.

- La duración del Consorcio, Unión Temporal o Asociación, la cual no podrá ser inferior al plazo del contrato y un (1) año más, incluida su liquidación.

- La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio, Unión Temporal o asociación. Igualmente deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

- En caso de unión temporal, sus integrantes deberán señalar los términos y extensión de la participación de cada uno de ellos en la propuesta y la

ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de la Empresa.

Cuando en el documento de conformación de la unión temporal no se exprese el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, se entenderá que su participación es por porcentajes equivalentes. En consecuencia, en caso de sanciones, la Empresa las aplicará por igual a todos los integrantes.

2.2.3.3 EXTRANJEROS

Cuando el proponente sea una persona natural extranjera sin domicilio en el país o una persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia, deberá presentar los documentos que acrediten su existencia y representación legal con las formalidades establecidas en el artículo 480 del Código de Comercio y/o del sello de apostilla si fuere el caso.

También deberá presentar el certificado de inscripción, calificación y clasificación o equivalente según el Registro Único de Proponentes previsto en la ley colombiana, Adicionalmente, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar propuesta y celebrar el contrato, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

En el evento de resultar favorecido, será condición para celebrar y ejecutar el contrato, que el proponente extranjero constituya previamente una sucursal en Colombia.

2.2.4 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

El proponente deberá constituir a su costa, a favor de la Empresa y presentar con su propuesta, una garantía de seriedad expedida por un banco o por una compañía de seguros legalmente establecida con representación en la ciudad de Pereira (Colombia), por un valor no inferior al diez (10%) por ciento del presupuesto oficial, con la vigencia señalada en el **Anexo 1, "Datos de la Invitación Pública"**,la cual se contará a partir de la fecha y hora fijadas para el cierre de la invitación.

La garantía deberá ser otorgada a favor de la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S. E.S.P.

En el evento que la propuesta se presente en Consorcio, Unión Temporal, o asociación, en la garantía de seriedad de la propuesta deberá estipularse que el tomador es:

"El Consorcio, Unión Temporal o Asociación (según sea el caso), conformado por (nombre o razón social de los integrantes)"

Mantenimiento y/o limpieza de canales, estructuras retenedoras, aliviaderos, cámaras de inspección, redes de recolección y/o redes de transporte (colectores - interceptores) del sistema de alcantarillado operado por la empresa

La garantía de seriedad de la propuesta será devuelta a los proponentes que no resultaren favorecidos una vez se haya perfeccionado el contrato.

NATURALEZA TRIBUTARIA

El proponente deberá manifestar por escrito el régimen del impuesto a las ventas al que pertenece, es decir común o simplificado. En caso de omitir esta información, la EMPRESA, por una sola vez podrá solicitarle que presente certificación de la DIAN en tal sentido.

El proponente favorecido con la selección, deberá presentar la certificación mencionada, como requisito previo para la celebración del contrato.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

El proponente presentará la Certificación de Antecedentes Fiscales, Penales y Disciplinarios del representante legal de la Empresa y/o persona natural, expedido por los entes respectivos. Está información es requisito para continuar con el proceso de evaluación.

2.3 INSTRUCCIONES A LOS PROPONENTES SOBRE LOS DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO Y ECONÓMICO

Para Efectos de presentar los documentos de contenido técnico y económico, el proponente debe tener en cuenta los siguientes aspectos:

- La evaluación y comparación económica de las propuestas solo se efectuara sobre el **Formulario No. 1 lista de cantidades y precios**, diligenciado por cada uno de los proponentes. Para efectos de la evaluación la EMPRESA podrá comparar los precios unitarios de cada uno de los ítems, el valor total de los grupos de elementos o los valores totales.

La omisión de este documento no será subsanable y generará el rechazo de la propuesta.
El proponente podrá cotizar totalmente los ítems establecidos en **el Formulario No 1 Lista de Cantidades y Precios** del presente documento según lo solicite la EMPRESA en el **Anexo No. 4 "Condiciones Especiales"**. Estos valores deberán contener los elementos esenciales de los bienes a cotizar, de acuerdo con lo establecido en los Términos de la Invitación Pública y en las especificaciones técnicas. Los precios unitarios o totales de la propuesta deberán establecerse en la moneda definida en el **Anexo No. 4 "Condiciones Especiales"**

El proponente deberá contemplar e incluir en su propuesta todos los costos directos e indirectos que se requieran durante la ejecución del suministro para dar cumplimiento al mismo además estos deben estar incluidos en los precios unitarios por lo tanto el valor total de la oferta deberá incluir los costos de cargue, transporte

Mantenimiento y/o limpieza de canales, estructuras retenedoras, aliviaderos, cámaras de inspección, redes de recolección y/o redes de transporte (colectores - interceptores) del sistema de alcantarillado operado por la empresa

y descargue de los bienes hasta el sitio de entrega, así como costos de cursos de capacitación de operación del bien a la cantidad de personas que requiera la Empresa y los tramites respectivos ante el Instituto Municipal de Tránsito y Transporte de la ciudad de Pereira.

No se aceptará por ningún motivo variación en el Formulario N° 1 Lista de Cantidades y Precios, lo que generará el rechazo de la propuesta.

Concluida la evaluación económica, la EMPRESA procederá a seleccionar la propuesta que se haya ajustado a todas las condiciones y requisitos exigidos en los términos de la invitación pública y presenten el menor valor cotizado por precio unitario por ítem o el menor valor total de la propuesta incluidos todos los ítems.

El Formulario N° 1 Lista de Cantidades y Precios, deberá acompañarse en medio magnético, según se indique en el Anexo No.4 "Condiciones Especiales".

- La Experiencia del proponente se debe relacionar en el **Formulario No. 2 Experiencia del Proponente,** Cuando el objeto del suministro de bienes y/o servicios así lo requiera, y así se indique en el **Anexo 4"Condiciones Especiales".** Dicha experiencia se debe certificar anexando al formulario los documentos que acrediten su cumplimiento.

2.4 INSTRUCCIONES A LOS PROPONENTES SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Para efectos de presentar los estados financieros el proponente debe tener en cuenta que la información financiera será tomada del Registro único de proponentes (RUP) que esté vigente a la fecha de cierre de la presente Invitación Pública..

2.5 EVALUACIÓN FINANCIERA

La información financiera objeto de evaluación, será tomada del Registro único de proponentes, de acuerdo al periodo objeto de evaluación financiera.

Verificado la información del párrafo anterior, la EMPRESA efectuará el análisis financiero y determinará los siguientes indicadores:

a) Capital de Trabajo:

Capital de Trabajo: deberá ser mayor a lo Indicado en el **Anexo 4 Condiciones Especiales**

(presupuesto oficial/plazo) *1.5 ≥ C.T.

b) Liquidez:

Mantenimiento y/o limpieza de canales, estructuras retenedoras, aliviaderos, cámaras de inspección, redes de recolección y/o redes de transporte (colectores - interceptores) del sistema de alcantarillado operado por la empresa

La liquidez deberá ser según lo indicado en el **anexo 4 de las condiciones especiales**

Liquidez: ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE

c) Nivel de endeudamiento:

El nivel de endeudamiento deberá ser según lo indicado en el **anexo 4 de las condiciones especiales**

$$\text{Nivel de endeudamiento} = \frac{\text{PASIVO TOTAL}}{\text{ACTIVO TOTAL}}$$

En caso de uniones temporales o consorcios los indicadores se calcularán con base en la suma de las partidas de cada uno de los integrantes,
En caso de discrepancias o variaciones entre los índices o periodos solicitados, la Empresa podrá solicitar las aclaraciones que estime pertinentes para establecer la consistencia de la evolución de la situación financiera del proponente.

CUANDO EL PROPONENTE NO CUMPLA CON UNO O MAS DE LOS PARÁMETROS FINANCIEROS ESTABLECIDOS EN LOS TÉRMINOS, LA PROPUESTA SERÁ EVALUADA COMO NO CUMPLE FINANCIERAMENTE Y SU PROPUESTA SERÁ RECHAZADA.

2.6 DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE EVALUACIÓN

Para efectos de realizar la evaluación técnica, el proponente debe diligenciar y presentar con la propuesta los siguientes documentos:

- Carta de Presentación de la Propuesta Técnico - Económica (Incluyendo fotocopia de la matricula profesional del proponente).
- Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes.
- Certificado de Existencia y Representación Legal.
- Documento de Constitución – Consorcios, Uniones Temporales u Asociaciones, si los hubiere.
- Garantía de Seriedad de la Propuesta.
- Recibo de consignación del valor de los pliegos según lo indicado en el numeral 1.10
- Formulario No.2: Experiencia del proponente, soportado con las respectivas certificaciones y copia de los contratos en caso de que dichas certificaciones sean expedidas por empresas privadas.
- Experiencia del Personal Profesional y Técnico – Formulario No 3
- Capacidad de Contratación Residual – Formulario No 4
- Declaración sobre multas y sanciones durante los últimos 5 años – Formulario No 5
- Análisis de Factor Prestacional
- El proponente deberá incluir el formulario de inscripción para proveedores de bienes y servicios, la presente información se requiere para la elaboración del

Mantenimiento y/o limpieza de canales, estructuras retenedoras, aliviaderos, cámaras de inspección, redes de recolección y/o redes de transporte (colectores - interceptores) del sistema de alcantarillado operado por la empresa

contrato en caso de ser adjudicada la Invitación y debe ser diligenciada por cada proponente adjuntando a este formulario los siguientes documentos:

Fotocopia cedula persona natural o del representante legal en caso de persona jurídica, consorcio o unión temporal.

Rut (Decreto 2788 del 31 de agosto de 2004 y Resolución 0139 de la DIAN del 21 de noviembre de 2012).

2.7 INSTRUCCIONES A LOS PROPONENTES SOBRE LOS DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO

Para Efectos de presentar los documentos de contenido técnico, el proponente debe tener en cuenta los siguientes aspectos:

2.7.1. Experiencia Específica del proponente

La Experiencia Específica del proponente se debe relacionar en el **Formulario No. 2 Experiencia del Proponente** y será la exigida en el **Anexo 4,"Condiciones Especiales".** Dicha experiencia se debe acreditar presentando las respectivas certificaciones. Estas certificaciones deberán provenir de Empresas Públicas o de naturaleza mixta de cualquier orden, Empresas prestadoras de servicios públicos nacionales y extranjeras, concesiones o Empresas industriales y comerciales del Estado. Así mismo, podrán provenir de Empresas Privadas debidamente constituidas, y las obras realizadas o mantenimientos, haber sido aprobadas y recibidas por la entidad pública competente según jurisdicción territorial. Para el efecto se deberá anexar copia del documento en donde conste la aprobación respectiva. Las certificaciones que no cumplan con los requisitos anteriormente establecidos no serán tenidas en cuenta para la evaluación de las propuestas.

En caso que la certificación no esté expresada en SMMLV el proponente los convertirá a SMMLV en Colombia en el año de la firma del Contrato y así lo consignará en el **Formulario N° 2 Experiencia del Proponente**. Para el caso de consorcios o uniones temporales, los valores en SMMLV deben corresponder al porcentaje de participación en el contrato ejecutado.

La experiencia específica exigida en el **Anexo 4 "Condiciones Especiales"** cuando la propuesta se presente en Consorcio o Unión Temporal, se evaluará sobre el cumplimiento del 100% de cada uno de los requisitos exigidos, el cual se obtendrá de la sumatoria de experiencia de todos los integrantes en cada requisito.

Para tales efectos la Empresa exige que cada requisito se cumpla en un 50% al menos por uno de los integrantes, independientemente de la experiencia que pueda tener éste mismo integrante en los demás requisitos.

Mantenimiento y/o limpieza de canales, estructuras retenedoras, aliviaderos, cámaras de inspección, redes de recolección y/o redes de transporte (colectores - interceptores) del sistema de alcantarillado operado por la empresa

Tratándose de Consorcios o Uniones Temporales conformados por las mismas personas naturales ó jurídicas que con anterioridad hubiesen ejecutado obras o mantenimientos de las características exigidas, para efectos de evaluación, se considerará que el Consorcio o la Unión Temporal **cumple** con los requisitos sin considerar los porcentajes de participación en la ejecución de las obras o mantenimientos acreditados.

Cuando un proponente suministre información referida a su participación en un Consorcio o Unión Temporal, diferente al caso anterior, la EMPRESA considerará para efectos de la evaluación del factor experiencia, el porcentaje de participación establecido en el documento de constitución respectivo.

2.8 CALIFICACIÓN TÉCNICA

La capacidad técnica (CT) se calificará sobre un puntaje máximo **señalado en el Anexo 4 "Condiciones Especiales"** que resultan de la suma de los siguientes factores a saber

CT = EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE + EXPERIENCIA PERSONAL TÉCNICO

LAS PROPUESTAS QUE OBTENGAN MENOS DEL 80% DE LA SUMATORIA DE LOS PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TÉCNICA, SERÁN RECHAZADAS Y NO SE TENDRÁN EN CUENTA PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ADJUDICACIÓN.

Se calificara sobre un máximo señalado en el Anexo 4, "Condiciones Especiales".

En caso de Consorcio, Unión Temporal o Asociación, el anterior puntaje se calculará, sumando la experiencia de cada uno de los integrantes y deberá cumplir con las instrucciones establecidas en el numeral 2.7 del presente pliego, de lo contrario se calificará con cero puntos.

- **Multas por incumplimiento (Hasta – 6 puntos)**

Las multas y sanciones por incumplimiento se evaluarán de acuerdo con la información que presente el proponente en el **Formulario No. 5 "Declaración sobre multas y sanciones"**, respectivo del pliego de condiciones o en su defecto en el Registro Único de Proponentes.

Para efectos de la evaluación técnica, se considerarán las multas y sanciones por declaratoria de incumplimiento o imposición de la cláusula penal pecuniaria que hayan sido impuestas al proponente, dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre de la invitación.
Por cada multa o sanción por declaratoria de incumplimiento o imposición de la cláusula penal pecuniaria al proponente en los últimos cinco (5) años se aplicará la

Mantenimiento y/o limpieza de canales, estructuras retenedoras, aliviaderos, cámaras de inspección, redes de recolección y/o redes de transporte (colectores - interceptores) del sistema de alcantarillado operado por la empresa

siguiente tabla, teniendo en cuenta su valor en SMMLV a la fecha de cierre de la invitación.

MONTO DE LA MULTA O SANCION CON RELACION AL PRESUPUESTO OFICIAL.	PUNTAJE POR SANCIÓN POR DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO	PUNTAJE POR MULTAS
hasta 5% del Presupuesto Oficial	-1	-0.5
Mayor de 5% hasta 7.5%	-2	-1
Mayor de 7.5% hasta 10%	-3	-1.5
Mayor de 10%	-4	-2

Si no presenta multas, sanciones o aplicación de garantías, no se descontará ningún punto

Se entiende por multas aquellas impuestas por incumplimientos parciales de las obligaciones contractuales del proponente.

Se entiende por sanciones por declaratoria de incumplimiento o imposición de la cláusula penal pecuniaria, aquellas impuestas por el incumplimiento total de sus obligaciones contractuales del proponente.

2.9 DOCUMENTOS DE CONTENIDO ECONÓMICO OBJETO DE EVALUACIÓN

La evaluación y comparación económica de las propuestas se efectuará sobre el **Formulario No. 1 lista de cantidades y precios**, diligenciado por cada uno de los proponentes.

El formulario N° 1 deberá estar firmado por el proponente o representante legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal que hayan firmado la carta de presentación de la propuesta (anexo 2).

La omisión de este documento o la omisión de la firma del proponente, no serán subsanables y generarán el rechazo de la propuesta.

2.10 INSTRUCCIONES A LOS PROPONENTES SOBRE EL DOCUMENTO DE CONTENIDO ECONÓMICO.

El proponente deberá cotizar todos y cada uno de los ítems establecidos en **el Formulario No 1 Lista de Cantidades y Precios** del presente documento. Estos valores deberán contener los elementos esenciales de cada una de las actividades o trabajos a realizar, de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones y en las especificaciones técnicas. El valor de la propuesta deberá establecerse en pesos

colombianos; no se aceptarán precios en otras monedas, salvo cuando se autorice expresamente lo contrario.

Si un proponente no presenta cotización de la totalidad de ítems del **Formulario No 1 Lista de Cantidades y Precios**, dicha propuesta no será tenida en cuenta en la evaluación económica y será rechazada económicamente

El proponente deberá contemplar e incluir en sus costos todo el personal profesional, auxiliar y técnico adicional a la planta mínima, que considere necesario para el desarrollo del objeto del presente proceso de contratación.

2.11 CALIFICACIÓN ECONÓMICA

LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S. E.S.P a partir del valor de las Ofertas asignará máximo **20** puntos acumulables de acuerdo con el método escogido en forma aleatoria para la ponderación de la oferta económica:

Tabla 5 – Métodos de evaluación de la oferta económica

Indicador
Media aritmética
Media aritmética alta
Media geométrica con presupuesto oficial

Para la determinación del método se tomarán los primeros dos decimales de la TRM que tendrá por objeto realizar la definición del procedimiento para asignación de puntaje por precio.

La TRM a considerar para establecer el método de evaluación económica, será la que aplique al día calendario siguiente a la fecha de cierre de la invitación y apertura de propuestas.

Para este efecto la TRM será consultado en la página del Banco de la República http://www.banrep.gov.co/es/trm

El método debe ser escogido de acuerdo a los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación.

Tabla 6 – Asignación de método de evaluación según TRM

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.33	1	Media aritmética
De 0.34 a 0.66	2	Media aritmética alta
De 0.67 a 0.99	3	Media geométrica con presupuesto oficial

Nota: Será causal de rechazo de la Oferta del Proponente, si el valor de la oferta

económica supera el presupuesto oficial o si el valor de la oferta económica es inferior al noventa por ciento (90%) del presupuesto oficial.

DESCRIPCION DE LOS METODOS

i. Media aritmética

Consiste en la determinación del promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicho promedio aritmético, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$\overline{X} = \sum_{i=1}^{n} \frac{X_i}{n}$$

Donde,

$\overline{X}$ = Media aritmética
x_i = Valor de la oferta i sin decimales
n = Número total de las Ofertas válidas presentadas

Obtenida la media aritmética se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con una de las siguientes fórmulas.

$$Puntaje_i = 20 \times \left[1 - \left(\frac{\overline{X} - V_i}{\overline{X}}\right)\right] \textit{ para valores menores o iguales a } \overline{X}$$

$$Puntaje_i = 20 \times \left[1 - 2\left(\frac{\overline{X} - V_i}{\overline{X}}\right)\right] \textit{ para valores mayores a } \overline{X}$$

Donde,

$\overline{X}$ = Media aritmética
V_i = Valor total de cada una de las Ofertas i, sin decimales
i = Número de oferta

En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética se tomara el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

ii. Media aritmética alta

Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor total sin decimales de la Oferta válida más alta y el promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a

dicha media aritmética, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas;

$$X_A = \frac{V_{max} + \overline{X}}{2}$$

Donde,

X_A = Media aritmética alta
V_{max} = Valor total sin decimales de la oferta más alta
$\overline{X}$ = Promedio aritmético de las ofertas válidas.

Obtenida la media aritmética alta se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con una de las siguientes fórmulas:

$$Puntaje_i = 20 \times \left[1 - 2\left(\frac{X_A - V_i}{X_A}\right)\right] \text{ para valores mayores a } X_A$$

$$Puntaje_i = 20 \times \left[1 - \left(\frac{X_A - V_i}{X_A}\right)\right] \text{ para valores menores o iguales a } X_A$$

Donde,

X_A = Media aritmética alta
V_i = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i
i = Número de la oferta.

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética alta se tomara el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética alta y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

iii. Media geométrica con presupuesto oficial

Consiste en establecer la media geométrica de las Ofertas válidas y el presupuesto oficial un número determinado de veces y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media geométrica, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida.

Para el cálculo de la media geométrica con presupuesto oficial se tendrá en cuenta el número de Ofertas válidas y se incluirá el presupuesto oficial del Proceso de Contratación en el cálculo tantas veces como se indica en el siguiente cuadro:

Tabla 7 – Asignación de número de veces del presupuesto oficial

Mantenimiento y/o limpieza de canales, estructuras retenedoras, aliviaderos, cámaras de inspección, redes de recolección y/o redes de transporte (colectores - interceptores) del sistema de alcantarillado operado por la empresa

Número de Ofertas (n)	Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (nv)
1 – 3	1
4 – 6	2
7 – 9	3
10 – 12	4
13 – 15	5

Y así sucesivamente, por cada tres Ofertas válidas se incluirá una vez el presupuesto oficial del presente Proceso de Contratación.

Posteriormente, se determinará la media geométrica con la inclusión del presupuesto oficial de acuerdo a lo establecido en el cuadro anterior, mediante la siguiente fórmula:

$$G_{PO} = \sqrt[nv+n]{PO \times PO \times \cdots \times PO_{nv} \times P_1 \times P_2 \times \cdots \times P_n}$$

Donde,

G_{PO} = Media geométrica con presupuesto oficial.
nv = Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (PO).
n = Número de Ofertas válidas.
PO = Presupuesto Oficial del Proceso de Contratación.
P_i = Valor de la oferta económica sin decimales del Proponente i.

Establecida la media geométrica se procederá a determinar el puntaje para cada Proponente mediante el siguiente procedimiento:

$$Puntaje_i = 20 \times \left[1 - \left(\frac{G_{PO} - V_i}{G_{PO}}\right)\right] \textit{ para valores menores o iguales a } G_{PO}$$

$$Puntaje_i = 20 \times \left[1 - 2\left(\frac{G_{PO} - V_i}{G_{PO}}\right)\right] \textit{ para valores mayores a } G_{PO}$$

Donde,

G_{PO} = Media geométrica con presupuesto oficial.
V_i = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i
i = Número de la oferta.

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media geométrica con presupuesto oficial se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media geométrica con presupuesto oficial y el valor de la oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Mantenimiento y/o limpieza de canales, estructuras retenedoras, aliviaderos, cámaras de inspección, redes de recolección y/o redes de transporte (colectores - interceptores) del sistema de alcantarillado operado por la empresa

Para todos los métodos descritos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje.

Cuando dos o más propuestas obtengan la mayor calificación técnica y económica se considerará que hay empate. En tal caso se adjudicará de la siguiente manera:

1. Se preferirá al proponente que tenga una mayor calificación en la Propuesta Técnica.

2. Si subsiste el empate se preferirá al proponente que tenga una mayor calificación en la experiencia específica del proponente, empleando únicamente los proyectos relacionados por el proponente en su propuesta y que hayan sido aceptados por la Empresa.
3. Si subsiste el empate se preferirá al proponente que tenga el menor valor total de la propuesta.

4. Si subsiste el empate se preferirá al proponente que tenga el menor valor de Va. Dónde: Va: Valor básico (SMMLV) de los saldos por facturar, de los contratos de construcción en ejecución y/o adjudicados por iniciar con la Empresa y otras entidades estatales y/o privadas.

5. Si subsiste el empate se preferirá al proponente que tenga mayor capacidad de contratación (K) como Constructor en el Registro Único de Proponentes (RUP).

Salvo lo dispuesto en materia de aclaraciones y las excepciones expresamente señaladas en los capítulos 1 y 2 del presente pliego de condiciones, NO se aceptarán documentos presentados con posterioridad a la fecha de cierre de la invitación.

3 CONDICIONES DEL CONTRATO

3.1 CONDICIONES DEL CONTRATO

En el presente capítulo se incluyen como guía para las partes contratantes, las condiciones del contrato, conformadas por las condiciones generales y por los datos del contrato.

Los datos del Contrato (**Anexo 3**), complementan las condiciones generales del Contrato y en el evento de cláusulas contradictorias, rigen las estipuladas en dicho anexo.

3.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- La vinculación laboral de los trabajadores del contratista deben ser con fundamento en el Código Sustantivo del trabajo, (lo que implica contrato directo con el contratista)
- El contratista deberá entregar al supervisor copias de las minutas de contratos suscritos con los trabajadores de la empresa contratista que serán revisadas y aprobadas en mesa de trabajo con el abogado laboral de la Empresa, los mismos deben regirse por las normas del Código Sustantivo del Trabajo.
- No se podrá ejecutar la labor contratada con cooperativas, pre-cooperativas o empresas de servicios temporales, esta última puede ser admitida solo en términos de ley.
- La empresa contratada debe demostrar autonomía financiera, técnica y administrativa puesto que su labor debe presentarse con sus propios recursos y por sus propios medios.
- Cumplir con el objeto del contrato, en los Pliegos de Condiciones, la propuesta presentada y el contrato que se suscriba.
- Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato.
- Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
- Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Empresa.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos.
- No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
- Radicar las facturas de cobro por trabajos ejecutados y reajustes dentro de los plazos convenidos.
- Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo.

- Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato.
- Cumplir con las obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar y servicios nacional de aprendizaje.
- Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes al medio ambiente, urbanismo, seguridad industrial e higiene.
- Cumplir con el plan de manejo que circunscribe particularmente el manejo social y ambiental, el manejo de afectaciones de tráfico vehicular y peatonal, las relaciones con la comunidad y el cumplimiento de las normas de higiene y seguridad industrial en mantenimiento, dotando al personal de la indumentaria requerida y debida capacitación.
- Cumplir con las normas y disposiciones contenidas en los diferentes entes municipales sobre el Manejo del Impacto Urbano.
- Igualmente cumplir con la política integrada de gestión de calidad

"Política Integrada de Gestión de Calidad"

En la Empresa de Aguas y Aguas de Pereira es un compromiso permanente la prestación eficiente de los servicios de Agua Potable y Saneamiento Hídrico, conforme a la legislación, documentación del sistema, y otros requisitos que la Empresa suscriba, con Responsabilidad Social Empresarial, en coherencia con los siguientes principios:

1. Calidad en el agua, fluidez en el servicio y transparencia en la gestión.
2. Prevención y mitigación de los impactos significativos para beneficio de la empresa y su entorno.
3. Actitud de servicio para la satisfacción de nuestros clientes y partes interesadas.
4. Realización de ensayos de laboratorio de agua técnicamente válidos con personal competente y el uso buenas prácticas profesionales.
5. Obtención del máximo bienestar laboral en seguridad y salud ocupacional.
6. Gestión continúa de los riesgos en todos los componentes del sistema.
7. Mejoramiento continuo de los procesos, del desempeño ambiental, de la competencia del personal y el compromiso de la Alta Dirección.

- Las demás que por ley o contrato le correspondan.

El CONTRATISTA será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros.

3.3 OBLIGACIONES DE LA EMPRESA

En virtud del contrato la EMPRESA se obliga a:

Mantenimiento y/o limpieza de canales, estructuras retenedoras, aliviaderos, cámaras de inspección, redes de recolección y/o redes de transporte (colectores - interceptores) del sistema de alcantarillado operado por la empresa

- Pagar en la forma establecida en la cláusula FORMA DE PAGO, las facturas presentadas por EL CONTRATISTA.
- Suministrar en forma oportuna la información solicitada por El CONTRATISTA de conformidad con los pliegos de condiciones.
- Resolver las peticiones presentadas por El CONTRATISTA en los términos consagrados por la Ley.
- Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.

3.4 INTERVENTORÍA

La Interventoría al contrato que resulte del presente proceso de selección se efectuará a través de un supervisor que La Empresa designe. Igualmente, El Subgerente de Operaciones efectuará una supervisión a estos contratos a través de los mecanismos idóneos para el efecto, lo cual, no implica recibo o aceptación.

Así mismo, en caso de requerirse, se conformará un comité asesor que hará seguimiento y acompañamiento a los aspectos más relevantes del proyecto

La Interventoría para tal fin velará por los intereses de la Empresa y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias, entre otras:

1. Certificar la ejecución del trabajo contratado dentro de las condiciones exigidas.
2. Vigilar que los trabajos se ejecuten técnicamente.
3. Levantar y firmar las actas respectivas.
4. Informar al Subgerente del Área sobre el desarrollo del contrato.
5. Elaborar oportunamente el acta de liquidación del contrato.
6. Mantener vigentes todas las pólizas que amparen el contrato.
7. Informar a la compañía de seguros o entidad bancaria, garante del contrato, sobre los incumplimientos del Contratista.
8. Cumplir con la Directiva No 002 de enero 5 de 2015, Manual de Interventoría de la Empresa.

3.5 AJUSTES

Los pagos mensuales que se efectúen al contratista por concepto de trabajo ejecutado se realizaran de acuerdo con lo indicado en **el Anexo 1, "Datos de la Invitación Pública".**

3.6 ÍTEMS ADICIONALES

En caso de que a juicio de la Interventoría sea necesario ejecutar otros ítems indispensables no contempladas en el contrato inicial que debe ser parte de éste, el contratista estará obligado a realizarlos, previo el trámite legal respectivo, para lo cual se pactarán nuevos precios entre las partes.

Se entiende por precios que se pacten, los que se acuerden entre el contratista y la Interventoría teniendo en cuenta como referencia, los precios unitarios de mercado aplicable al proyecto, en la fecha en la cual se estudian los precios, sin variar los porcentajes del A.I.U. de la propuesta.

Para tal efecto el contratista presentará al Supervisor el Análisis de los Precios Unitarios el cuál será sometido a su revisión. La Interventoría podrá solicitar al contratista la modificación o aclaración que estime conveniente y la decisión final se hará constar en un acta suscrita por el Supervisor y el Contratista.

Mantenimiento y/o limpieza de canales, estructuras retenedoras, aliviaderos, cámaras de inspección, redes de recolección y/o redes de transporte (colectores - interceptores) del sistema de alcantarillado operado por la empresa

4 CONDICIONES TÉCNICAS

4.1 JUSTIFICACIÓN

En cumplimiento de su misión, LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S. E.S.P. pretende cumplir con el Mantenimiento y/o limpieza de la infraestructura de interceptores, lo que incluye, rocería, limpieza de cámaras, aliviaderos y tubería, limpieza de estructuras retenedoras de sólidos y canales y retiro de los residuos extraídos, Por lo anterior es indispensable la disposición de este grupo especializado o contrato para desarrollar y adelantar las actividades descritas en el presente párrafo.

De igual forma, la reorientación de la administración, implementando actividades con índices de calidad, una programación adecuada y con aumento en lo relacionado con la misión empresarial, para dotar de las herramientas necesarias que le permitan una proyección en el ámbito local y nacional.

Por esto se requiere contar con personal con la experiencia y conocimiento en este tipo de mantenimiento.

4.2 CONDICIONES TECNICAS

En las presentes especificaciones se da mayor énfasis en la definición de las "características y calidad del mantenimiento ejecutado" que en la descripción de los procedimientos necesarios para obtener tales resultados.

Estas especificaciones, suministran las normas mínimas de mantenimiento, que junto con los planos, especificaciones particulares y el listado general de labores, forman parte integral y complementaria para la ejecución del mantenimiento.

Por otra parte, la omisión de descripciones detalladas de procedimiento de mantenimiento en muchas de las especificaciones, refleja la suposición básica que el contratista conoce las prácticas de mantenimiento.

Si alguno de los proponentes encontrara discrepancias u omisiones en las especificaciones o en las demás partes de los documentos de la invitación, o si tuviera duda acerca de su significado, deberá solicitar las aclaraciones del caso por escrito a las oficinas de la SEDE PRINCIPAL DE LA Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Pereira S.A.S. E.S.P, de la Ciudad de Pereira, para poder dar trámite a la debida aclaración, haciendo llegar copia a cada uno de las personas que hayan comprado los pliegos de invitación.

Los planos y las especificaciones se complementan mutuamente, de tal manera, que cualquier información que muestren los planos pero no mencionen las especificaciones, o viceversa, se considera sobre entendida en el documento que

no figure. En caso de discrepancia entre los planos y las especificaciones, regirán estas últimas.

El contratista deberá aportar todas las herramientas de mano y de transporte vertical y horizontal necesarios para la correcta ejecución del mantenimiento.

Los elementos que se utilicen en el mantenimiento deberán ser previamente aprobados por la Interventoría mediante la presentación de muestras con la debida anticipación.

Tan pronto se haya terminado el mantenimiento y antes de que se efectué el acta de recibo, el contratista deberá por su cuenta y riesgo, retirar todos los residuos extraídos dejando los terrenos completamente limpios.

El contratista se responsabilizara por la reparación de daños, si los hubiera, correrán por cuenta del contratista y se hará a satisfacción de la Interventoría.

Cuando por descuido, imprevisión, negligencia, o causas imputables al contratista ocurrieren daños a terceros, este será el directo responsable de ellos.

LA Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Pereira S.A.S. E.S.P se reservará el derecho de aprobar o rechazar cualquier trabajo que a su juicio no cumpla con las normas dadas en estas especificaciones.

Serán por cuenta de EL CONTRATISTA el suministro de elementos de seguridad para su personal, como cascos, escafandra, tapabocas, guantes, gafas, calzado, cinturones y cualquier otro elemento necesario para la adecuada protección del trabajador y quien se encuentre en su entorno, o que la Interventoría exija.

Mantendrá elementos para prestar primeros auxilios y cumplirá todas las normas referentes a seguridad industrial que contempla la ley Colombiana.

La vigilancia de las señales informativas y preventivas, de herramienta y equipos correrá por cuenta del Contratista.

El valor de mano de obra consignado en cada uno de los precios unitarios deberá incluir todos los pagos relacionados con prestaciones sociales, aportes parafiscales y seguridad social vigente a la fecha de presentación de la propuesta en la República de Colombia.

4.3 OBLIGACIONES TECNICAS DEL CONTRATISTA

Atender cada orden de intervención en el orden y sitio indicado, dentro de las 24 horas siguientes de recibida a través del Supervisor.

Mantenimiento y/o limpieza de canales, estructuras retenedoras, aliviaderos, cámaras de inspección, redes de recolección y/o redes de transporte (colectores - interceptores) del sistema de alcantarillado operado por la empresa

Acometer actividades inherentes al proyecto inclusive los sábados, domingos, festivos y horas nocturnas.

Vigilancia técnica y administrativa de los trabajos, con el objeto de conseguir la correcta ejecución del mantenimiento.

Pagar oportunamente los salarios, prestaciones sociales, aportes a salud, ARL y parafiscales y demás obligaciones laborales del personal que requiera para el cumplimiento de las labores. El supervisor exigirá el documento que evidencie el cumplimiento de esta obligación.

Presentar diariamente la información y detallada incluyendo la georreferenciación de cada elemento (cámaras, alivios, canales y retenedoras) con las respectivas fotos en la cual se evidencia la labor contratada.

Además informar diariamente a la Interventoría los trabajos adelantados, para ser descargados del sistema en las horas de la tarde, manteniendo al día lo ejecutado vs lo pendiente.

Cumplir con los indicadores de tiempo de respuesta promedio de 24 horas/orden después de ingresar las solicitudes al Departamento de Redes.

El contratista adelantara el mantenimiento considerando la adecuada señalización en cada sitio.

Informar de inmediato al Supervisor la intervención realizada y las actividades pendientes en las vías. (Si las hubo).

Contar con su respectivo personal, durante el tiempo que la empresa lo requiera, incluyendo sábados, domingos, feriados y horas nocturnas.

Proveer el transporte del personal representado en un vehículo, cumpliendo las normas establecidas en la legislación colombiana, durante el tiempo que la empresa lo requiera, incluyendo sábados, domingos, feriados y horas nocturnas.

Mantenimiento y/o limpieza de canales, estructuras retenedoras, aliviaderos, cámaras de inspección, redes de recolección y/o redes de transporte (colectores - interceptores) del sistema de alcantarillado operado por la empresa

5 GENERALIDADES

5.1 DOCUMENTACIÓN EXISTENTE

- Ordenes de servicio o solicitud de mantenimiento
- Sitios identificados.
- Histórico de las cantidades de mantenimiento ejecutas en el último año.
- Memorias generales de las solicitudes estipuladas para el proyecto.
- Especificaciones técnicas de la Empresa (incluye en medio digital).
- Planos de la ciudad.
- Planos de las redes de colectores e interceptores.

La Empresa tiene disponible la anterior documentación estadística del 2013 y 2014 para consulta en la Subgerencia de Operaciones, Departamento de Saneamiento Hídrico, en horarios de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12 m. y 2:00 p.m. a 6:00 p.m. El interesado asumirá el costo de las fotocopias que requiera de dichos documentos.

5.1.1 CRITERIOS DE INTERVENCIÓN

- Proporcionar los mecanismos técnicos, ambientales y sociales, para conservar la dinámica de la ciudad sin afectar su movilidad.
- Optimizar los procesos internos y externos de la Empresa, sin alterar su funcionamiento.

5.1.2 ACCESO AL PÚBLICO

El proponente deberá contemplar que durante la ejecución del mantenimiento, debe tomar las precauciones necesarias para el manejo y cuidado de los transeúntes y vehículos. Por lo tanto, se debe garantizar al público los elementos visuales, y físicos de protección y seguridad en los sitios intervenidos.

5.1.3 ACTIVIDADES POR EJECUTAR

Atender la programación asignada por el supervisor y proceder al respectivo mantenimiento.

- Vigilancia técnica y administrativa de los trabajos, con el objeto de conseguir la correcta ejecución del mantenimiento.
- Pagar oportunamente los salarios, prestaciones sociales, aportes a salud, ARP y parafiscales y demás obligaciones laborales del personal que requiera para el cumplimiento del mantenimiento. El supervisor exigirá el documento que evidencie el cumplimiento que evidencie esta obligación.
- Presentar mensualmente la información detallada de las actividades realizadas incluyendo un registro fotográfico.
- Reportar e informar diariamente el avance de cada sitio de intervención, según el formato solicitado por la empresa.

- El contratista cumplirá con las especificaciones solicitadas por la Interventoría o la persona designada y según las especificaciones de los pliegos de condiciones.
- El contratista debe suministrar y transportar todas las herramientas y personal cumpliendo con las normas de tránsito de la ciudad.

Actividades

- Rocería y limpieza
- Cargue manual, retiro y disposición de sobrantes
- Mantenimiento de cámaras de inspección, aliviaderos, canaletas (revisión, sondeo y limpieza)
- Limpieza de estructuras retenedoras de sólidos
- Geo-referenciación de los sitios de mantenimiento

Las especificaciones, planos que se entregan al Contratista tienen por objeto explicar la ubicación, las condiciones y características constructivas de la infraestructura a mantener.

El personal que emplee el Contratista para la ejecución de los diferentes trabajos debe ser responsable, idóneo y poseer la suficiente práctica y conocimiento con el objeto de llevar a término satisfactorio la ejecución del mantenimiento. Además, los empleados deben presentar examen donde certifique capacidad para trabajar en labores contratadas. El Contratista se responsabiliza por cualquier mantenimiento mal ejecutado en contra de las normas de calidad.

5.1.4 ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

El Contratista se obliga a cumplir, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del presente contrato y las derivadas de las disposiciones vigentes que regulan su actividad, las siguientes:

1. Cumplir con el objeto del contrato.
2. Presentar con antelación a la Interventoría las hojas de vida del personal profesional.
3. Establecer, junto con el supervisor y el supervisor o supervisores designados por La Empresa, el reglamento de funcionamiento.
4. Efectuar los cambios o ajustes solicitados por el supervisor del contrato.
5. Actuar con plena autonomía y responsabilidad, desarrollando y ejecutando todas aquellas actividades que sean compatibles con el objeto del contrato y demás contenidas en el mismo.
6. Los errores en el mantenimiento imputados al contratista serán corregidos y pagados por éste.
7. Retirar el personal que a juicio del supervisor, no se considere conveniente para la marcha normal del mantenimiento.
8. Afiliar a todos los trabajadores a una EPS y a una ARP conforme a las condiciones establecidas por la ley.

9. Responder, de acuerdo con las leyes laborales vigentes, por el pago oportuno de todos los conceptos que se aplican según la forma de contratación; honorarios, salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones del personal del mantenimiento.
10. Responder por la calidad del mantenimiento.
11. Llevar un registro fotográfico digital de avance semanal en medio magnético.
12. Contar con el personal de trabajadores que a juicio del contratista y previa aprobación de la Interventoría sea necesario para la buena marcha del contrato.
13. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen, cuando provengan de causas imputables al contratista de conformidad con la ley.
14. Cumplir con todas las obligaciones que se desprendan de la naturaleza de este contrato, así como con todas las normas y disposiciones que las leyes o reglamentos vigentes, o que se expidan, contemplen respecto de la ejecución del mantenimiento como la que es objeto de este contrato.
15. Intervenir conforme a las buenas prácticas ingenieriles.
16. Mantener dentro del mantenimiento todas las normas de seguridad industrial que garanticen la prevención de cualquier imprevisto que pueda afectar la integridad personal, de quienes laboren o permanezcan dentro de la construcción, de conformidad con las normas vigentes.
17. Dirigir personalmente y bajo su entera responsabilidad la ejecución del proyecto.
18. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse.
19. El Contratista no accederá a peticiones o amenazas de quien actúe por fuera de la Ley, que lo obliguen a hacer u omitir algún acto o hecho referente a la ejecución del contrato. Cuando se presenten tales amenazas o peticiones, el Contratista deberá informar inmediatamente de su ocurrencia a La Empresa y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de esta obligación o acuerdos prohibidos, dará lugar a la declaratoria de terminación del contrato.
20. Las demás que se deriven de la naturaleza misma del contrato y en general cumplir con todo lo ofrecido en su propuesta.

6 DOCUMENTOS A ENTREGAR

6.1 PLAN DE CALIDAD

El proponente para el inicio del mantenimiento debe entregar en original y en copia magnética el plan de calidad. Además, los exigidos en el contrato que sean de estricto cumplimiento. Estos documentos contarán con la aprobación del supervisor del contrato, antes de la puesta en marcha del mantenimiento.

INFORME DE RECONOCIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA A MANTENER

Antes de iniciar el mantenimiento, se deberá realizar un informe de reconocimiento inicial de los sitios a mantener entre el Contratista y el Supervisor, en el cual se haga una descripción general de las actividades y si es necesario, un cronograma detallado e ilustrado con fotografías a color entregadas por el Contratista. Este informe se entregará a los diez (10) días siguientes a la firma del Acta de Iniciación.

INFORME MENSUAL

El informe a presentar al mes de ejecución del mantenimiento, debe especificar claramente las actividades realizadas durante ese mes, por capítulos e ítems, confrontado con la programación aprobada por la Interventoría. En caso de presentarse atrasos en el mantenimiento, se deberán describir las acciones correctivas tomadas o a tomar.

El informe mensual debe igualmente contener aspectos relativos a la administración del mantenimiento, personal que labora, contar con una copia del acta mensual de mantenimiento correspondiente y un registro fotográfico.

INFORME FINAL

Este informe deberá ser la descripción detallada del proceso total del mantenimiento ejecutado, el cual será avalado por la Interventoría. Será un informe de procedimiento y actividades desarrolladas durante el mantenimiento, por capítulos e ítems, definiendo especificaciones técnicas, cantidades de mantenimiento. El informe debe consignar la puesta en práctica de las observaciones hechas por la supervisión. Adicionalmente, se elaborará una compilación de las cantidades realmente ejecutadas de acuerdo con cada ítem. En el caso en que queden actividades pendientes por realizar, es necesario elaborar y entregar el presupuesto de las mismas, con sus especificaciones técnicas, descripción y sus respectivos análisis de precios unitarios, así como la programación de dichas actividades, documentos que deben ser aprobados por la Interventoría.

Este informe, el cual deberá entregarse al finalizar el mantenimiento y es requisito para tramitar el último pago, deberá incluir el registro fotográfico del estado final del mantenimiento ejecutado y entregado.

6.1.1 MANUAL DE MANTENIMIENTO

El mantenimiento hace referencia a todas aquellas acciones destinadas a mantener en condiciones de óptima limpieza y conservación las áreas intervenidas, además, para la futura operación del sistema. Se debe indicar las inspecciones periódicas que deberán efectuarse a la infraestructura y el procedimiento de mantenimiento de las mismas, en el cual se estipule la herramienta y la frecuencia de ejecución.

El manual de mantenimiento deberá entregarse al finalizar el contrato en versión impresa y digital y es requisito para tramitar el último pago del mismo.

6.1.2 REGISTRO FOTOGRÁFICO

El registro fotográfico o de seguimiento de avance del mantenimiento, es el registro del proceso de limpieza, permitirá el seguimiento de las labores mes a mes, desde su inicio hasta su terminación. Este registro ilustrará el informe mensual y el informe final del mantenimiento. El registro fotográfico debe ser dirigido por el Director de obra, con el fin de asegurar la calidad y veracidad del registro documental que se entrega por parte del contratista.

Este registro debe realizarse en película fotográfica debido a su perdurabilidad, calidad óptica y de resolución. El material fotográfico debe ser conservado en un medio que lo proteja de la humedad y con temperatura adecuada y constante en condiciones de poca o ninguna iluminación, y en contacto con materiales que no alteren las condiciones físico-químicas del documento.

Por informe mensual de avance del mantenimiento se entregará como MÍNIMO fotografías a color. Adicionalmente, se solicita entregar copia digital del registro fotográfico del proceso del mantenimiento en formato seleccionado por La Empresa.

Las fotografías, en medio impreso y digital, se entregarán debidamente inventariadas y registradas en orden cronológico, en cada informe con un apéndice explicativo de cada proceso y localizadas en un plano a la escala que permita su ubicación. En lo posible, cada toma debe registrar el antes, el durante y el después de cada proceso de limpieza, registrado desde el mismo ángulo, de tal manera que se pueda apreciar y comparar el avance por actividad.

NOTA 1: Todos los documentos deberán entregarse empastados en pasta dura. La interventoría dará su visto bueno a los documentos entregados por el contratista, una vez cumplan con la calidad técnica y de aporte documental del inmueble restaurado, de lo contrario serán devueltos hasta que éstos cumplan con las expectativas solicitadas.

Mantenimiento y/o limpieza de canales, estructuras retenedoras, aliviaderos, cámaras de inspección, redes de recolección y/o redes de transporte (colectores - interceptores) del sistema de alcantarillado operado por la empresa

NOTA 2: Este registro fotográfico, una vez entregado a La Empresa, será de su propiedad y por tanto este podrá distribuirlo, publicarlo y disponer de él libremente, para los intereses de La Empresa. Para ello, el contratista deberá diligenciar la **"Cesión de derechos para utilización de archivo fotográfico".**

6.2 PROGRAMAS DE TRABAJO Y DE INVERSIÓN

Se deberá presentar el programa de trabajo y de inversiones, para aprobación del supervisor, previa iniciación del contrato. Estos programas no se podrán modificar en forma tal que signifiquen variación del plazo del contrato, sino por causas imputables a La Empresa. En tal caso los programas de trabajo y de inversiones deberán ser revaluados, reprogramados y aprobados por La Empresa, previo concepto del Supervisor.

El plan de inversiones que corresponde y cuantifica el valor del mantenimiento a realizar de ejecución proyectada del Contrato, será la base para medir el cumplimiento por parte del Contratista y su rendimiento del contrato estipulado como resultado de esta Invitación. El incumplimiento de los plazos parciales establecidos en el Programa de Trabajo, dará lugar a la aplicación de multas por incumplimiento. El incumplimiento de los programas será objeto de las sanciones previstas en el contrato, cuando existan causas imputables al Contratista. No obstante lo anterior, el Contratista está obligado, de ser posible, a recuperar los atrasos.

El supervisor realizará una evaluación rigurosa del programa de trabajo y de inversión, como uno de los mecanismos de verificación del cumplimiento en la ejecución del mantenimiento. Por tal motivo, el Contratista deberá proyectar la ejecución del mantenimiento, de tal manera que se cumpla con las actividades de trabajo e inversiones aprobadas.

6.3 AMBIENTAL

El contratista cumplirá con los requisitos establecidos por la Empresa en materia ambiental, para lo cual, presentará el plan ambiental del mantenimiento para su aprobación, siguiendo las estipulaciones de la Empresa.

6.4 SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

6.4.1 LINEAMIENTOS GENERALES

La gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo es la disciplina que trata la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y la protección y promoción de salud de los trabajadores. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo; que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones. Consiste en el diagnóstico,

planeación, organización, ejecución y evaluación de las distintas actividades tendientes a preservar, mantener y mejorar la salud individual y colectiva de los trabajadores en sus ocupaciones.

El Contratista en el desarrollo de los proyectos de infraestructura debe buscar minimizar el impacto generado por la ejecución del proyecto, a través de la formulación e implementación de un Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo (**PSST**).

La EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S. E.S.P., por propio convencimiento y apegada a la Ley, considera que todos aquellos que la representen o trabajen para sí, deberán:

- Dar estricto cumplimiento a las acciones preventivas y correctivas en seguridad y salud en el trabajo, que se propongan en el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual deberá dar cabal cumplimiento a la normatividad vigente y a los otros requisitos que se suscriban en el acuerdo.
- Realizar un seguimiento permanente a la ejecución del Plan definido.
- Valorar, cuantificar y ejecutar las medidas o acciones contempladas en el Plan para el manejo, control, mitigación, prevención, restauración o compensación, como acciones propias del proyecto.
- Generar evidencias de todas las actividades realizadas en pro del cumplimiento de este documento.

En consecuencia, la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S. E.S.P., en caso de considerarlo pertinente, por algún tipo de incumplimiento en los aspectos de seguridad y salud en el trabajo, actuará de conformidad:

- Aplicando medidas de suspensión del proyecto.
- Y, suspendiendo el pago de actas, en los casos en el que el contratista no ejecute las actividades del Plan, y/o realice afectaciones a su personal, y/o no le dé cumplimiento a la normatividad y a otros requisitos establecidos por las autoridades o por la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S. E.S.P.

6.4.2 REQUISITOS LEGALES Y OTROS REQUISITOS

El contratista debe identificar los requisitos legales y otros requisitos asociados al proyecto y darles estricto cumplimiento; por lo tanto, deberá tener un conocimiento cabal y actualizado de los dispositivos legales de carácter de seguridad y salud en el trabajo, en especial de los emitidos por las Autoridades competentes en materia de Seguridad y Salud en el trabajo.

Se recomienda citar los preceptos legales aplicables al contrato en particular para la que se está elaborando el **PSST (PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO).**

Mantenimiento y/o limpieza de canales, estructuras retenedoras, aliviaderos, cámaras de inspección, redes de recolección y/o redes de transporte (colectores - interceptores) del sistema de alcantarillado operado por la empresa

El contratista no podrá iniciar el proyecto sin haber obtenido las diferentes autorizaciones, permisos y/o certificaciones emitidas por las autoridades competentes. La Interventoría podrá ordenar en cualquier momento que se suspenda la ejecución del proyecto, si por parte del Contratista existe una violación de los requisitos legales.

El contratista debe incluir, en el plan que defina, actividades para dar cumplimiento tanto a los requisitos legales como a los otros requisitos derivados de resoluciones expedidas por la Autoridad laborales y/o de salud.

El Contratista impondrá a sus empleados, subcontratistas, proveedores y agentes relacionados con la ejecución del contrato, el cumplimiento de todas las condiciones relativas a Salud y Seguridad en el Trabajo y prevención de accidentes, establecidas en los documentos del contrato y se hace responsable de hacerlos cumplir.

6.4.3 SEGUIMIENTO, MEDICIÓN Y CONTROL A LA EJECUCIÓN DEL PLAN

La EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S. E.S.P. cuenta con el procedimiento E-SG-SM-07 Seguimiento y Medición y tendrá por función básica garantizar el cumplimiento de las indicaciones y de las medidas contenidas en el **PSST** y contará con la adecuada cuantificación, evaluación, reporte y comunicación de información, la cual deberá evidenciar la efectividad de las medidas establecidas, las tecnologías utilizadas, las capacidades del personal y del sistema de administración utilizado para lograr el desempeño eficiente y seguro de los trabajos ejecutados.

En consecuencia de lo anterior el contratista deberá convocar a reuniones ordinarias y extraordinarias para dar informe de los avances del proyecto y deberá presentar a la Interventoría informes periódicos (semanales, mensuales y ocasionales) de acuerdo con el plazo de ejecución del proyecto, los cuales deben contener principalmente: actividades desarrolladas, cumplimiento de metas, indicadores de resultado y gestión y todas las evidencias que soporten los resultados, tales como:

- Registros de calidad de la Empresa: los registros que defina la organización para validar las actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo desarrolladas por el contratista.
- Listas de chequeo.
- Listas de asistencia: para validar las actividades con el personal y la comunidad.
- Registro fotográfico.
- Formatos establecidos por el contratista para evidenciar la ejecución de actividades, como cronogramas, entre otros.

Mantenimiento y/o limpieza de canales, estructuras retenedoras, aliviaderos, cámaras de inspección, redes de recolección y/o redes de transporte (colectores - interceptores) del sistema de alcantarillado operado por la empresa

Las evidencias suministradas serán objeto de auditoría y seguimiento por parte del supervisor, quien podrá estar apoyado por los profesionales del área de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Empresa.

Nota: en caso de no encontrar concordancia entre la información suministrada por el contratista y las visitas de seguimiento por parte de los profesionales del área de Seguridad y Salud en el Trabajo de la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S. E.S.P., se le dará informe al supervisor con el fin de que se tomen las medidas del caso.

6.4.3.1 Evaluación del Plan

La evaluación se hará de acuerdo a la duración del proyecto por parte de la Interventoría, quien se encargará de verificar el cumplimiento del Plan de acuerdo con la información suministrada por el contratista y los asesores de seguridad y salud en el trabajo del proyecto.

6.4.3.2 Multas y Sanciones por Incumplimiento al Plan de Manejo

El contratante podrá repetir y/o actuar conforme a lo establecido ante el contratista, por incumplimiento de las obligaciones de seguridad y salud en el trabajo, cuando:

- El contratista en desarrollo del proyecto incumpla o viole una norma legal.
- Lo anterior, sin perjuicio de otro tipo de medidas económicas que la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S. E.S.P. tome contra el contratista como serian el no pago de las actas parciales o finales y las acciones de repetición por las sanciones que la Dirección Territorial de Trabajo a la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S. E.S.P. por incurrir en infracciones de Seguridad y Salud en el Trabajo derivadas del desempeño deficiente del contratista.

6.4.4 SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SGSST)

El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) consiste en el desarrollo de un proceso lógico por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación la auditoria y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo.

El Contratista someterá a aprobación de la interventoría, el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo durante los tres (3) primeros días luego de firmar el acta de inicio de obra, en caso de ajustes a la documentación presentada, se tendrán dos días adicionales para la revisión por parte de la Interventoría Externa, en caso que aplique, la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S. E.S.P. y ajustes de la información por parte del contratista, para garantizar la

Mantenimiento y/o limpieza de canales, estructuras retenedoras, aliviaderos, cámaras de inspección, redes de recolección y/o redes de transporte (colectores - interceptores) del sistema de alcantarillado operado por la empresa

Prevención de Accidentes y Enfermedad Profesional durante la ejecución del proyecto, para lo cual definirá (Ver E-SG-SM-R02 Lista de Chequeo para Revisión de Planes de Manejo Ambiental, Sociales y de Seguridad y Salud en el Trabajo):

- Políticas de Seguridad y Salud en el Trabajo, Prevención de consumo de drogas y alcohol, Seguridad Vial
- Matriz de asignación de responsabilidades
- Procedimiento para rendición de cuentas
- Control de la documentación y registros del SGSST
- Elaboración de la matriz de requisitos legales
- Elaboración Matriz de Peligros y establecimiento de controles (Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de los Riesgos y Medidas de prevención y control.)
- Elaboración de plan de trabajo en SST acorde a la duración del proyecto
- Conformación del COPASST
- Conformación Comité de Convivencia
- Elaboración del plan de capacitaciones y los formatos respectivos
- Elaboración procedimiento de entrega de elementos de protección personal
- Elaboración del procedimiento de investigación de incidentes, accidentes laborales, actualización de formatos
- Elaboración del proceso de inducción y re inducción en SST
- Elaboración del proceso de reporte de condiciones peligrosas
- Elaboración Matriz de caracterización de accidentalidad
- Implementar indicadores del SGSST
- Elaboración de formatos y registros aplicables al SGSST
- Elaboración de Plan de Prevención y respuesta ante emergencias
- Elaboración del procedimiento de auditoría al SGSST
- Procedimiento de revisión por la dirección
- Procedimiento de seguimiento acciones correctivas y preventivas
- Programa de Medicina Preventiva.
- Programa de Medicina del Trabajo.
- Programa de Higiene y Seguridad Industrial.
- Recursos necesarios para el desarrollo y puesta en funcionamiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST). Deberá tener en cuenta los recursos humanos (profesional capacitado en el área de Seguridad y Salud); físicos, técnicos (instalaciones locativas, botiquín de primeros auxilios) y financieros necesarios para el buen desarrollo del Sistema.

Todo cambio que el Contratista intente hacer a la política, programas, procedimientos y/o documentación previamente aprobados por la interventoría, debe ser nuevamente sometido a su aprobación.

Mantenimiento y/o limpieza de canales, estructuras retenedoras, aliviaderos, cámaras de inspección, redes de recolección y/o redes de transporte (colectores - interceptores) del sistema de alcantarillado operado por la empresa

Cada mes o cuando sea necesario, el Contratista se reunirá con la interventoría para revisar el desarrollo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), hacer un análisis del contrato y mantener un continuo control de los riesgos. Inmediatamente después de cada reunión el Contratista hará las revisiones que indique la interventoría y tomará todas las acciones que sean necesarias para proceder en conformidad. La Interventoría notificará al Contratista cualquier violación de los requisitos de seguridad y salud que observe durante la ejecución del contrato, y si lo considera del caso, indicará las acciones correctivas que sean necesarias para garantizar la seguridad de personas o bienes, las cuales deben ser atendidas por el Contratista. El contratista presentará un informe con base en los hallazgos y acciones identidades durante la reunión a la interventoría y la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S. E.S.P.

El Contratista exigirá a sus empleados, subcontratistas, proveedores y agentes relacionados con la ejecución del contrato, el cumplimiento de todas las condiciones relativas a la Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y garantizará su cumplimiento.

El Contratista será responsable de todos los accidentes que puedan sufrir el personal o bienes del Contratante, de la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S. E.S.P., de la interventoría o terceras personas, resultantes de negligencia o descuido del Contratista, sus empleados, subcontratistas o proveedores empleados en la ejecución del contrato para tomar las precauciones o medidas de SST; por consiguiente, todas las indemnizaciones correspondientes serán por cuenta del Contratista.

Cada vez que la interventoría lo requiera, el Contratista deberá revisar y ajustar la política, el programa y los procedimientos de SST, y el Contratista planeará, revisará sus actividades y operaciones de construcción, cuantas veces sea necesario para ajustarse a los requerimientos hechos por la interventoría.

La interventoría podrá ordenar en cualquier momento que se suspenda la ejecución de las obras o de cualquier parte de ellas, si por parte del Contratista existe una violación de los requisitos de SST o de las instrucciones de la interventoría al respecto, o en el caso de peligro inminente a las personas, obras o bienes; en este último caso, la interventoría podrá obviar la notificación escrita y ordenar que se ejecuten inmediatamente las acciones correctivas que considere necesarias. El Contratista en estos casos no tendrá derecho a reconocimiento o indemnización alguna, o ampliación del plazo contractual.

El Contratista deberá informar a la interventoría acerca de cualquier accidente que ocurra en relación con la ejecución del contrato y que ocasione muerte o perjuicio a cualquier persona, daño a propiedad, y los casos de enfermedad profesional. El Contratista tendrá un plazo de veinticuatro (24) horas para suministrar el informe de los datos que exija la interventoría, con todos los datos contenidos en el formato.

Mantenimiento y/o limpieza de canales, estructuras retenedoras, aliviaderos, cámaras de inspección, redes de recolección y/o redes de transporte (colectores - interceptores) del sistema de alcantarillado operado por la empresa

6.4.4.1 Responsabilidad sobre el contrato por parte del Contratista

- El presente documento hace parte integral del contrato y se presentará en los diferentes pliegos de condiciones. Es responsabilidad del contratista calcular los costos para asegurar la implementación de los requisitos y planes contemplados en el capítulo 5 y deberá ser considerado en los costos de administración del contrato, haciendo énfasis en los procedimientos de Seguridad y Salud en el Trabajo que le apliquen con base en los riesgos del oficio o proceso para el que esté siendo contratado.
- Previo al inicio de las actividades, los contratistas deberán presentar a la Interventoría interna o externa en caso que aplique, quien la enviará al profesional encargado de la gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S. E.S.P. copias de la cédula de ciudadanía y del contrato laboral que se realice con cada persona que preste sus servicios dentro de los proyectos, incluidos los contratos de subcontratistas, adicionalmente deberá presentar las afiliaciones o planillas de pago a la seguridad social integral, el certificado de aptitud médica vigente y los demás soportes que se indiquen en este documento. El profesional encargado de la gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S. E.S.P. emitirá un concepto al día siguiente con base en la información entregada.
- Realizar los exámenes médicos de pre empleo, control y retiro, los cuales deberán ser realizados por médicos especialistas en Seguridad y Salud en el Trabajo con licencia vigente conforme los profesiogramas definidos por el Contratista. Estos exámenes correrán por cuenta del contratista, dando cumplimiento a la Resolución 2346 de 2007.
- En caso de requerirse por el médico que practique la evaluación médica de pre empleo, el contratista deberá realizar exámenes médicos complementarios para tareas de alto riesgo (trabajos en alturas, excavaciones que superen los 1,5 m espacios confinados y actividades con alto riesgo biológico) o para actividades donde los factores de riesgo presentes en los puestos de trabajo, superen los límites permisibles; en caso de duda consultar con el coordinador de Seguridad y Salud en el Trabajo de la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S. E.S.P.
- La persona encargada de administrar el contrato por parte de cada empresa contratista, deberá asistir a la reunión de inicio donde se entregará y socializará este documento y previo al inicio de actividades a ejecutar por la empresa contratista, se deberá dejar firmada el acta de aceptación y compromiso de cumplimiento de las normas contenidas en este documento.

La EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S. ESP., podrá realizar ajustes o modificaciones frente a los temas de Seguridad y Salud en el Trabajo, que así lo requieran, y lo divulgará apropiadamente, para que lo tengan los contratistas en cuenta al momento de valorar las ofertas, puesto que luego serán temas exigibles durante la ejecución de los contratos.

Mantenimiento y/o limpieza de canales, estructuras retenedoras, aliviaderos, cámaras de inspección, redes de recolección y/o redes de transporte (colectores - interceptores) del sistema de alcantarillado operado por la empresa

6.4.4.2 Funciones del profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo -SST

El Contratista estará obligado a mantener permanentemente según el porcentaje de ocupación referenciado en el Anexo 4 en la obra un profesional del área de Seguridad y Salud o profesional con postgrado en Seguridad y Salud en el Trabajo con licencia en Salud y Seguridad en el Trabajo o Salud Ocupacional con experiencia mínima de un (2) año en labores similares y cuente con el curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas sobre el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), que dependa directamente de su representante, este presente durante todo el proyecto y participe en la ejecución de actividades de medicina preventiva, medicina del trabajo, higiene y seguridad industrial, desarrolle y aplique el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST.

Las principales funciones del profesional del área de salud ocupacional, serán las siguientes:

- Conformación del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Acompañar en la realización del examen médico para ingreso, ubicación según aptitudes, exámenes periódicos ocupacionales, cambios de oficio y retiro. En general se deberá elaborar la historia clínica del trabajador
- Identificar los trabajadores con enfermedades, determinar y analizar sus causas y establecer medidas preventivas y correctivas necesarias
- Organizar e implementar en todos los frentes de trabajo un servicio oportuno y eficiente de primeros auxilios, capacitando al personal y manteniendo en el frente de trabajo elementos de primeros auxilios, lista telefónica de entidades de socorro para cuando sean requeridos
- Promover actividades de mejoramiento continuo de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Implementar charlas educativas que permitan educar a los trabajadores para que conozcan y dimensionen los riesgos de su oficio el daño que pueden ocasionar a su salud y las formas para conservar su salud
- Efectuar visitas y evaluar el estado de las instalaciones sanitarias del frente de trabajo
- Coordinar con las EPS brigadas de salud que involucre a la familia del trabajador y comunidad beneficiada por las obras
- Coordinar la afiliación de los trabajadores a la seguridad social.

6.4.4.3 Primeros auxilios

El Contratista se obliga a dotar la oficina de: camillas, botiquines y demás implementos necesarios para atender primeros auxilios, de acuerdo con el sitio de las obras, riesgos específicos de los trabajos y número de personas expuestas.

Mantenimiento y/o limpieza de canales, estructuras retenedoras, aliviaderos, cámaras de inspección, redes de recolección y/o redes de transporte (colectores - interceptores) del sistema de alcantarillado operado por la empresa

El Contratista velará permanentemente por la correcta utilización y dotación de los botiquines. Todo el personal relacionado con la obra deberá tener conocimiento sobre los riesgos de cada oficio y sobre la manera de auxiliar en forma acertada y oportuna a cualquier accidentado.

El Contratista deberá instruir y entrenar a los trabajadores sobre los conocimientos y técnicas de primeros auxilios para los casos de accidente en la ejecución de las obras y conformar y entrenar brigadas de seguridad industrial y primeros auxilios.

6.4.4.4 Higiene y seguridad industrial

Corresponden al conjunto de técnicas y actividades destinadas al reconocimiento, evaluación, y control de los factores de riesgo ambiental que pueden causar enfermedad y accidentes de trabajo. Su fin es mantener un ambiente laboral adecuado mediante el control de las condiciones laborales peligrosas y de los actos inseguros que potencialmente pueden causar daño a la integridad física del trabajador o a los recursos de la Empresa.

Las principales actividades del subprograma de higiene y seguridad industrial son:

- Elaborar la matriz de riesgo de la obra y actualizarlo cada que se estime necesario.
- Evaluar cuantitativamente y cualitativamente la magnitud de los factores de riesgo, para determinar su real peligrosidad y tomar las medidas pertinentes.
- Identificar las causas de accidente de trabajo, para determinar las medidas correctivas necesarias para su eliminación, control y protección.
- Implementar campañas educativas de prevención de accidentes.
- Delimitar áreas de trabajo, zonas de almacenamiento, vías de circulación, brechas, señalización de salidas de emergencia, vías peatonales, zonas peligrosas de las máquinas de procesos e instalaciones.
- Realizar mediciones ambientales, con el fin de determinar la magnitud de los riesgos.
- Mantener detectados los obreros reincidentes en accidentes.
- Mantener constante vigilancia de los equipos para su buen funcionamiento.
- Establecer sistemas de control en la fuente, en el medio y en la persona.
- Elaborar fichas toxicológicas y fichas técnicas.
- Desarrollar e implementar el programa de mantenimiento preventivo de las máquinas, equipos y herramientas.
- Dotar elementos de protección personal por puesto de trabajo, teniendo en cuenta las características de los mismos.
- Investigar y analizar las causas de los accidentes e incidentes de trabajo y enfermedades profesionales.
- Informar a la ARL sobre los accidentes de trabajo ocurridos; elaborar y analizar las estadísticas de los mismos.
- Elaborar e implementar un plan de prevención y atención de emergencias.

- Recopilar información sobre control de primeros auxilios, charlas o capacitaciones, panorama de riesgo, mantenimiento de equipo, dotación y elementos de protección personal e investigación y análisis de accidentes; en formatos preestablecidos, con la respectiva codificación, clasificación y análisis estadístico.
- Elaborar un reglamento de higiene y seguridad industrial.
- Evaluar los sistemas de recolección y tratamiento de residuos o desechos, velando porque se cumplan las medidas de saneamiento básico.
- Implementar un plan de inspecciones de seguridad.

El Contratista cumplirá con el Subprograma de Higiene y Seguridad Industrial y ordenará a todos sus colaboradores adoptar las medidas adicionales que considere necesarias. El Contratista asumirá el valor de todas las indemnizaciones que se originen por causa de accidentes, que por negligencia o descuido suyos, pueda sufrir su personal.

Para el efecto de cumplimiento de lo relacionado con la higiene y seguridad industrial del personal de la obra se debe dar cumplimiento a la reglamentación vigente para estos fines.

Así mismo y se acuerdo a los riesgos detectados en la elaboración del plan de seguridad y salud en el trabajo, se desarrollará si fuese necesario un reglamento especial de higiene y seguridad, el cual deberá ser adoptado y estrictamente cumplido por el personal de la obra.

El Contratista deberá tener especial cuidado para salvaguardar la integridad física de sus trabajadores y del público directa e indirectamente afectado, en los siguientes aspectos relacionados con el proyecto:

- El personal en general se dotará de las prendas de seguridad tales como cascos, botas, guantes y demás elementos de protección; en casos especiales como trabajos a realizarse en quebradas o en colectores de aguas residuales se debe dotar al personal de vestidos impermeables (escafandras) y demás accesorios que permitan evitar la contaminación del personal.
- El contratista deberá tramitar los permisos ante la autoridad competente cuando hubiere trabajo nocturno se proveerá de iluminación suficiente y los niveles de ruido serán los permisibles para no afectar el bienestar de la comunidad.
- Se aplicarán todas las medidas de seguridad para tener un control permanente de los factores que puedan afectar la salud de los habitantes y de los trabajadores; o las condiciones ambientales y ecológicas por emanaciones de gases, presencia de polvo y por cualquier otro contaminante.
- Cuando el Contratista ejecuta actividades en varios frentes de trabajo a la vez, el encargado de prevención y control de riesgos y seguridad deberá ir permanentemente según el porcentaje de ocupación referenciado en el Anexo 4 a cada frente.

6.4.4.5 Equipos de protección personal (EPP)

Todo el personal del Contratista deberá estar dotado con elementos para protección personal y colectiva durante el trabajo, de acuerdo con los riesgos a que estén sometidos.

El personal deberá estar equipado con los siguientes elementos:

Casco de seguridad, protección de la cabeza. Toda persona en el sitio de las obras deberá estar permanentemente provista de un casco de seguridad para poder trabajar, visitar o inspeccionar los frentes de trabajo. El casco deberá ser metálico o de material plástico de suficiente resistencia para garantizar la protección efectiva de la cabeza contra impactos, partículas, riesgos eléctricos (ser dieléctricos), salpicaduras de sustancias químicas, materiales ígneos, calor radiante y efectos de las llamas.

Anteojos o gafas de seguridad, protección visual. Estos elementos sirven para proteger los ojos contra el impacto de objetos cuando salen lanzados al aire, y deberán ser resistentes a fuertes impactos. Deberán usarse en operaciones de corte, martilleo, rasqueteo o esmerilado y deberán suministrarse a todos los trabajadores cuyo oficio lo exija por tener riesgos de chispas, esquirlas, salpicaduras con sustancias químicas y radiaciones, y se seleccionarán de acuerdo con el tipo de riesgo.

Protección auditiva. Cuando la exposición al ruido tenga niveles iguales o superiores a 85 decibeles, se deberá suministrar equipo de protección. La clase y uso de equipos para protección de los oídos, bien sea tipo cápsula auricular, copa o tipo tapón, deberá estar de acuerdo con las características del ruido (intensidad y frecuencia), las funciones del puesto de trabajo y tiempo promedio de exposición.

Respiradores. Se deberán usar respiradores en ambientes que representen los siguientes peligros: ambientes donde existan polvos o material en partículas, gases o vapores contaminantes por encima de los límites permisibles o deficiencia de oxígeno.

Guantes. De acuerdo con los tipos de actividades y riesgos observados se deberán escoger los elementos de protección adecuados. El uso de guantes de cuero será obligatorio siempre que se manipulen materiales, equipos, herramientas, sustancias, para halar cuerdas y cables, para el manejo de materiales ásperos, para mover postes o tuberías de concreto, para manejar carretas de cable o alambre, para operar equipos de tracción, que puedan causar lesiones en las manos.

Para trabajar sobre circuitos eléctricos, en cuyo caso se usarán guantes dieléctricos, para manipular materiales rugosos, ásperos o con filos que puedan producir erosión o cortes en la piel.

Zapatos o botas. De acuerdo con el riesgo y las condiciones del sitio de trabajo, se deberán escoger los zapatos o botas, así: Para peligros mecánicos, zapatos de cuero con punta de acero o material sintético; para peligros eléctricos, zapatos o botas aislantes de caucho sin partes metálicas, cosidas con hilo de nylon y suela vulcanizada, antideslizante; para protección en trabajos comunes, botín de cuero con media suela de caucho; para trabajos con explosivos, zapatos y botas aislantes y antideslizantes; para protección en trabajos en ambientes húmedos o cubiertos de agua y laboratorios, botas de caucho.

Cinturón. Conocido también como cinturón porta-herramientas, tiene forma de banda, confeccionado en material resistente a la tensión mecánica y a la abrasión.

Correa de seguridad. Es una banda aislante o dieléctrica, flexible y ajustable, hecha con material muy resistente a la ruptura por tensión y al desgaste por abrasión.

Equipos, máquinas, herramientas e implementos de trabajo. El Contratista se obliga a suministrar equipos, máquinas, herramientas e implementos de trabajo adecuados, en buen estado y apropiados para cada trabajo o actividad, los cuales revisará periódicamente, y siempre que se detecte un daño o deterioro ordenará de inmediato la reparación o la reposición si fuera necesario.

El Contratista sólo permitirá que los equipos, herramientas e implementos de trabajo sean operados por personal calificado que garantice el desarrollo de la actividad, lo cual deberá estar soportado mediante soportes de formación relacionados con la actividad que se pretenda ejecutar.

Todos los equipos, máquinas, herramientas e implementos de trabajo deberán estar dotados con los dispositivos, instructivos, controles y señales de seguridad exigidos o recomendados por los fabricantes.

En los casos de los quipos con cabina como pala, cargadores, retroexcavadoras, bulldozer y dragas, solamente permanecerá el operario en la cabina, asegurando un adecuado campo visual.

Todo equipo de tracción deberá ir bien asegurado mediante estribos o cualquier otro medio. Las diferenciales se verificarán en capacidad y funcionamiento.

El Contratista suministrará a sus trabajadores, en perfecto estado, las herramientas apropiadas requeridas para cada labor específica y todas las escaleras, andamios, diferenciales, poleas, grilletes, cuerdas, cables, eslingas, bloques, palancas, láminas, tablones y demás accesorios necesarios para cada trabajo, de la calidad y en la cantidad requerida para que éste se pueda realizar con seguridad, minimizando el riesgo de accidente.

Todas las escaleras, andamios, pasarelas y cualquier otro tipo de equipo elevador o a orillas de las excavaciones que sirvan de acceso al personal deberán estar

protegidos por barandillas o pasamanos rígidos, resistentes y robustos. Dichas barandillas o pasamanos deberán ser pintadas de color amarillo. Cuando sea preciso operar sobre escaleras a alturas superiores a los tres (3) metros, otro trabajador deberá sujetarlas firmemente y asegurarlas. En los lugares expuestos al tránsito deberá permanecer un ayudante al pie de la escalera. No se aceptarán escaleras con peldaños rotos o listones rajados. Las escaleras metálicas o con refuerzo metálico están prohibidas cerca de circuitos energizados.

Cuando se trabaje en lugares a una altura considerable nunca se deberán lanzar herramientas o materiales. Es obligatorio utilizar porta-herramientas, cuerda, o llevarlas personalmente y asegurarlas o guardarlas en bolsas para evitar que se zafen o desprendan.

Las herramientas deberán ser utilizadas para las funciones propias para las cuales fueron diseñadas y no deberán manipularse para hacer funciones propias de otras herramientas. Las herramientas manuales con puntas agudas estarán provistas de resguardos cuando no se utilicen. No se deberán usar barras dobladas, mal afiladas o con el cuerpo muy áspero.

6.4.4.6 Seguridad social del personal

El Contratista deberá cumplir con todas las disposiciones que sobre seguridad social hayan emanado del Ministerio de la Protección Social de Colombia o quien lo sustituya.

De conformidad con la Ley 789 de 2003, el Contratista se obliga a afiliarse y a todos sus trabajadores al sistema de seguridad social integral, prestado por las entidades públicas o privadas autorizadas, con el fin de garantizar las prestaciones de salud, económicas y servicios sociales establecidos para los riesgos comunes y profesionales.

Sin el cumplimiento del anterior requisito, ninguna persona podrá trabajar en las obras objeto del contrato.

6.4.4.7 Seguridad Industrial

Transporte de personal, materiales y equipo. El Contratista se obliga a utilizar solamente vehículos automotores en perfecto estado mecánico, de lámina y pintura para ofrecer seguridad y que sean apropiados para el transporte de personas, materiales y equipos necesarios en los diferentes frentes de la obra. Este transporte se hará de acuerdo con lo estipulado en las reglamentaciones de las autoridades de transporte, normatividad legal vigente y el Plan Estratégico de Seguridad Vial de la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S.

El transporte de personal de la obra deberá hacerse en vehículos debidamente acondicionados para tal menester. Nunca se emplearán las máquinas, volquetas Y CAMIONES para el transporte de personal.

Los productos inflamables, explosivos, corrosivos o que generen gases, sólo podrán transportarse en vehículos apropiados, conducidos por personal adiestrado para tal fin y dotado de los avisos de peligro y demás requisitos exigidos por la autoridad competente, cuando este sea el caso, no se deberá trasladar personal.

Trabajos en cámaras de inspección. El trabajo en cámaras de inspección será celosamente vigilado y se tendrán en cuenta principalmente las siguientes normas:

- No asignar jamás un solo hombre a este tipo de labores.
- Los trabajadores deberán ir provistos de calzado de seguridad.
- Retirar la tapa con anticipación para permitir la ventilación natural.
- Revisar el ambiente dentro de la cámara, para determinar el grado de concentración y límites de explosividad de los gases en la atmosfera de la cabina.
- El hombre que entre deberá ir asegurado a una línea salvavidas.
- Proceder a la limpieza de la cámara, eliminando los obstáculos que impidan el movimiento de los trabajadores y el normal funcionamiento de la cámara.
- Dentro de una cámara jamás se enciendan sopletes u otros equipos a base de combustible, ni se enciendan fósforos, ni se fume.
- Se deberá tener especial cuidado en las vecindades de bombas de combustibles, lavanderías, fábricas y similares, donde es mayor el peligro de hallar gases explosivos o tóxicos.

Demoliciones de obra. Para este tipo de labores se tendrá en cuenta las siguientes normas:

- Se desconectarán los servicios públicos a excepción del servicio de agua y se retirará todo lo que sea vidrio.

- Cualquier interrupción en la acera o zona transitable, debida a excavaciones, maderas y otros elementos que la crucen, requerirán tablado continuo para proveer una superficie pareja y libre de obstáculos.
- Deberán humedecerse periódicamente con agua los materiales que produzcan polvo y reducir así al mínimo las molestias y perjuicios.
- Se evitará ensuciar andenes y calles. Se retirarán los detritos a medida que sea posible pero a la mayor brevedad, esta actividad deberá considerarse dentro de los gastos administrativos del proyecto.
- Se instalarán los avisos de seguridad que demanden las circunstancias y la modalidad del trabajo.
- Se exigirá a todo el personal el uso de casco y calzado de seguridad en todo momento.

Para operaciones con mucho polvo, se exigirá protección respiratoria.

- Se exigirá el uso de anteojos protectores. Se prohibirá permanecer en zona de demolición al personal durante tiempo de descanso.
- Jamás se dejará una parte de la demolición a punto de caer, antes de abandonar la obra, y se demolerá todo aquello que haya quedado en peligro y que pueda caer más tarde por diversas razones.
- Los materiales provenientes de la demolición deberán retirarse inmediatamente.

Poda y tala de árboles. Para llevar la tala de árboles se tendrán en cuenta las siguientes normas:

- Para la poda de árboles se verificará que el follaje no roce las líneas de servicio de energía, se exigirán el uso de equipo de protección contra caídas en caso de superar la altura regulada por la resolución 1409 de 2012 y la apertura del circuito en que se esté trabajando.
- Los trabajos de corte y poda de árboles en las proximidades de líneas eléctricas en servicio no deberán ejecutarse sino después de un acuerdo con el operario responsable del servicio, el aviso previo a la oficina de parques y zonas verdes, al Alcalde o la autoridad responsable, y si es del caso a los propietarios interesados.
- Se verificará si la zona ha sido previamente despejada de público y de todo objeto que pueda ser dañado por las partes que caen. No se cortarán ramas demasiado grandes y pesadas para evitar que caigan con violencia o provoquen la caída de un operario. Cuando las circunstancias lo exijan, las ramas deberán ser aseguradas con cuerdas.
- Se tendrá sumo cuidado cuando trabaje en árboles mojados, húmedos o cuando haya vientos fuertes. Se mantendrá informado a quien corresponda sobre el circuito en que está trabajando.
- En el caso de corte o tala de árboles al borde de carreteras o calles, deberán tomarse todas las medidas de seguridad para evitar accidentes y la interrupción prolongada de la circulación de vehículos.

Energía eléctrica e iluminación. El Contratista deberá obtener y suministrar por su cuenta toda la energía eléctrica que requiera para sus instalaciones y operaciones. Todas las señales y protecciones deberán estar adecuadamente iluminadas durante la noche con dispositivos de luz fija o intermitente para guiar tanto la circulación de peatones como de vehículos. Estas medidas de control deberán ser consideradas en los costos de señalización del proyecto.

La fuente de energía luminosa para las señales deberá estar constituida por una planta o generador de capacidad suficiente para alimentar un mínimo de 10 unidades, a menos que se obtenga una acometida oficial de la Empresa de energía. Este permiso deberá tramitarse por el Contratista ante la empresa de energía

Bajo ninguna circunstancia se permitirá utilizar mecheros o antorchas alimentados con kerosene.

Se instalarán los avisos de seguridad que demanden las circunstancias y la modalidad del trabajo.

Trabajo en Altura. El Contratista deberá dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución 1409 de 2012.

5.4.8 Riesgos profesionales

Antes de iniciar la obra, se informará a la interventoría, la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) a que tiene afiliados a sus trabajadores, reportando de inmediato todo cambio que haga al respecto.

Si por causa de riesgos profesionales se presentare alguna disminución o detrimento de la capacidad laboral de un trabajador, la interventoría, a través de su personal, podrán investigar y efectuar seguimiento del tipo de acciones llevadas a cabo por el Contratista para remediar o compensar esta situación.

6.4.4.9 Plan de Emergencia y Contingencia

Acciones principales:

- Se deberá tener en los frentes de trabajo sistemas de comunicación (radioteléfonos, celulares, teléfonos fijos) con sus respectivos números publicados en lugar accesible y/o visible. Asimismo se tendrá una lista con los números de las entidades de socorro y emergencias.
- El campamento estará provisto de un botiquín de primeros auxilios y una camilla reglamentaria para atender cualquier eventualidad que se presente.
- En la obra se dispondrá de un vehículo para trasladar cualquier herido al centro de atención.

La responsabilidad del jefe de grupo en una emergencia será la siguiente:

- Evaluar el evento, incendio, epidemia o accidente y definir la magnitud de la emergencia.
- Iniciar las actividades de respuesta al accidente.
- Asegurar los registros y cronología de las actividades de campo que se lleven a cabo.
- Responder por todo el personal, proveer los primeros auxilios de emergencia y solicitar cualquier ayuda médica que sea necesaria.
- Enviar a los accidentados a los centros asistenciales.

Responsabilidades organizacionales:

Mantenimiento y/o limpieza de canales, estructuras retenedoras, aliviaderos, cámaras de inspección, redes de recolección y/o redes de transporte (colectores - interceptores) del sistema de alcantarillado operado por la empresa

- El primer nivel de responsabilidad para la respuesta de emergencias durante del proyecto es el del INGENIERO RESIDENTE y ASESOR EN SST.
- Se deberá tener una lista de los centros asistenciales de acuerdo a la afiliación de los trabajadores a las diferentes EPS. Asimismo se contará con una lista de los centros de salud más cercanos a la obra, para atender una emergencia vital.
- Se darán instructivos a los trabajadores acerca de los procedimientos a seguir en caso de cualquier emergencia.

6.4.4.10 Consideraciones finales de seguridad y salud en el trabajo

El cubrimiento con la ARL se hace efectivo el día inmediatamente posterior a la afiliación, por lo tanto, el trabajador comienza sus actividades en la obra, cuando se haga efectiva la cobertura, para lo cual es suficiente con la presentación de la afiliación a esta entidad.

Por ningún motivo se permitirá el ingreso a las obras de personal que no esté afiliado al Sistema de Seguridad Social Integral o cuando la empresa contratista se encuentre en mora con los pagos respectivos.

Adicionalmente, los Trabajadores deberán asistir a las capacitaciones y actividades programadas sobre Seguridad y Salud en el Trabajo por la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S. E.S.P.

Según el Decreto 1072 de 2015 tanto la **EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S. ESP., COMO SUS CONTRATISTAS** deben cumplir cada uno de los Requisitos normativos en Seguridad y Salud en el Trabajo y del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, y su no cumplimiento por parte del contratista puede ser causal para terminación unilateral del contrato celebrado entre las partes.

6.5 OTRAS ACTIVIDADES TÉCNICAS

En las presentes especificaciones se da mayor énfasis en la definición de las "Características y calidad del mantenimiento ejecutado", que es la descripción de los procedimientos necesarios para obtener tales resultados.

Estas especificaciones, suministran las normas mínimas de construcción, que junto con los planos, especificaciones particulares y el listado general de labores, forman parte integral y complementaria para la ejecución del mantenimiento.

Por otra parte, la omisión de descripciones detalladas de procedimiento de construcción en muchas de las especificaciones, refleja la suposición básica que el contratista conoce las prácticas de construcción.

Si alguno de los proponentes encontrara discrepancias u omisiones en las especificaciones o en las demás partes de los documentos de la Invitación, o si

tuviera duda acerca de su significado, deberá solicitar las aclaraciones del caso por escrito a las oficinas de LA SEDE PRINCIPAL DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S. E.S.P, de la Ciudad de Pereira con mínimo 10 días calendario antes del inicio del mantenimiento, para poder dar trámite a la debida aclaración, haciendo llegar copia a cada uno de las personas que hayan comprado los pliegos de Invitación.

LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S. E.S.P, se reservará el derecho de aprobar o rechazar cualquier trabajo que a su juicio no cumpla con las normas dadas en estas especificaciones.

Serán de cuenta del contratista, el pago por consumo de agua, energía y teléfonos.

Vigilancia: Correrá por cuenta del Contratista la vigilancia de sus instalaciones, almacenes, equipos, señales informativas y preventivas, pasacalles, herramientas, y de los elementos antes y después de su instalación hasta el recibo final del mantenimiento.

El valor de mano de obra consignado en cada uno de los precios unitarios deberá incluir todos los pagos relacionados con prestaciones sociales, aportes parafiscales y seguridad social vigente a la fecha de presentación de la propuesta en la República de Colombia.

PLANOS Y DOCUMENTOS

El contratista deberá familiarizarse con los planos con el fin de que pueda coordinar correctamente la ejecución del mantenimiento.

El contratista deberá suministrar la herramienta, equipos y mano de obra que sean necesarios para cumplir los trabajos objeto de éste contrato.

Antes de iniciar los trabajos, el contratista deberá presentar al Supervisor para su aprobación, el programa detallado de ejecución del trabajo, los equipos y métodos a utilizar y el alcance del mismo. Tal aprobación no exime al Contratista de su responsabilidad del cumplimiento de estas especificaciones, ni de las obligaciones pertinentes establecidas en los documentos del Contrato.

El Contratista será responsable de los daños y perjuicios que se ocasionen a las personas o a propiedad pública o privada, a menos que tal daño o perjuicio esté previsto en el Contrato o haya sido autorizado por el Supervisor.

NORMATIVIDAD

El contratista debe cumplir todas las normas de planeación y urbanismo, las ambientales y las expedidas por las empresas públicas de servicios que rigen en la ciudad de Pereira, además las nacionales relacionadas con la seguridad industrial,

salud ocupacional, higiene, régimen laboral y similares que tengan vigencia durante la ejecución del mantenimiento.

El contratista tiene la obligación de solicitar todos los permisos de cerramientos, ocupación de vías, señalización, transito de volquetas, servicios provisionales, vertimientos transitorios, botaderos de escombros, pagando el valor de los derechos que correspondan en cada caso, con cargo económico al valor considerado en el factor del A.I.U. del contrato.

El contratista asume la responsabilidad de cumplir con las normas ambientales prescritas por las Autoridades Ambientales de la ciudad de Pereira, teniendo en cuenta las consideraciones establecidas en el plan de manejo ambiental del proyecto, además el CONTRATISTA responderá por las sanciones que originen eventuales violaciones, imprevisiones o incumplimientos del plan de manejo ambiental que declara conocer con antelación a la presentación de la propuesta.

El contratista asume, con conocimiento de causa, la responsabilidad de cumplir con todas las normas, decretos, reglamentos y códigos que regulan la actividad constructora en el país y específicamente en el Municipio de Pereira.

VARIABLES BASE DEL PRESUPUESTO DEL MANTENIMIENTO:

CAMPAMENTO, ALMACÉN Y OFICINAS

El contratista proveerá por su cuenta, previa aprobación de la Interventoría las zonas para sus campamentos e instalaciones provisionales. El contratista deberá presentar los planos detallados de cada una de sus instalaciones, con sujeción a la descripción y a los planos generales de estas obras presentados con su propuesta. La Interventoría hará las observaciones o exigirán las modificaciones que consideren convenientes, las cuales serán tenidas en cuenta por el Contratista.

El campamento de obra deberá construirse con elementos modulares nuevos de asbesto - cemento o de lámina galvanizada, tipo Acesco o similar. El cerramiento así como el campamento y demás instalaciones deberán ser pintados de acuerdo con los colores indicados por la Empresa de acueducto y alcantarillado de Pereira S.A.S. E.S.P. y su mantenimiento será permanente. Las instalaciones u obras provisionales deberán contar con los servicios sanitarios que cumplan con las condiciones higiénicas y de salubridad para sus empleados y obreros.

En aquellos casos en los que el campamento no tenga fácil acceso a un colector de aguas residuales, se deberá construir un tanque séptico, según sean las características del suelo, de tal forma que se evite la contaminación de cualquier tipo de fuente de agua (subterránea, superficial, permanente, intermitente) y que brinde condiciones sanitarias óptimas para el personal y la comunidad. El

contratista mantendrá los sitios de sus instalaciones limpios y aseados y en adecuadas condiciones de drenaje, seguridad y protección.

Todas las obras y construcciones que constituyeron las instalaciones provisionales del contratista deberán ser retiradas por éste a la terminación de los trabajos o cuando lo ordene el supervisor y deberá dejar los terrenos ocupados en completo estado de limpieza, orden y con buena apariencia.

Los árboles, arbustos, cercas, postes y toda propiedad y estructuras superficiales deberán protegerse, a menos que sea necesaria su remoción para la construcción de la obra en cuyo caso serán restituidos de acuerdo con el programa de compensación de ecosistemas, previamente definido por la Interventoría.

En general todos los sitios y superficies del terreno que se vean afectados por los trabajos se restablecerán en forma tal que sus condiciones finales sean mejores o como mínimo semejantes a las existentes antes de iniciar los trabajos.

Acorde con el contrato y de común acuerdo con el supervisor, el contratista levantará en el sitio de la obra una caseta o construcción provisional, que reúna los mínimos requisitos de higiene, comodidad, ventilación y ofrezca protección y seguridad contra los agentes atmosféricos.

Podrá también emplear construcciones existentes que se adapten cabalmente para este menester.

Estas se utilizarán primordialmente para oficina de dirección e Interventoría, almacén y depósito de materiales que puedan sufrir pérdidas o deterioro por su exposición a la intemperie. La capacidad del depósito la determinará el flujo de materiales de acuerdo con el programa de trabajo.

El tamaño, los materiales y la ubicación o localización del campamento será determinado por la Empresa de acueducto y alcantarillado de acuerdo con la magnitud de la obra contratada, los materiales a utilizar en el campamento provisional serán económicos, resistentes y seguros.

Los permisos, primas, impuestos, prestación de servicios públicos y otros; serán gestionados y pagados por el contratista a su costo.

Una vez terminada la obra, el campamento se demolerá para restituir las condiciones que existían inmediatamente antes de iniciar las construcciones. Se entiende que todas estas actividades son por cuenta y riesgo del contratista. En caso de arrendamientos deberá presentar los paz y salvos por parte del arrendador de su correcto cumplimiento de arrendamientos y servicios públicos para la entrega del bien arrendado. Se entiende que todas las actividades son por cuenta y riesgo del contratista.

Mantenimiento y/o limpieza de canales, estructuras retenedoras, aliviaderos, cámaras de inspección, redes de recolección y/o redes de transporte (colectores - interceptores) del sistema de alcantarillado operado por la empresa

Medida y pago

Se podrá utilizar construcciones existentes como campamento, almacén y oficinas, previa aprobación por parte de la Interventoría.

Dado que la Empresa considera que las instalaciones para campamento, almacén y oficinas son propiedad del Contratista, el pago se realizará bajo la modalidad de alquiler.

Es responsabilidad del contratista el desmonte del campamento, almacén y oficinas, la limpieza del predio y el retiro de los insumos utilizados en la construcción cuando así sucediere y/o el cumplimiento de compromisos contraídos con el Contratante cuando se alquile un inmueble.

La cantidad pagada será la estipulada en el Contrato de obra.

Cuadrilla compuesta por 4 obreros en funciones de ayudantes y un oficial (para efectuar labores de rocería mantenimiento y limpieza de cámaras de inspección) , incluye transporte y equipo para rocería (guadaña).

Con el objeto de adelantar trabajos inherentes a labores de rocería mantenimiento y limpieza de las cámaras de inspección se requiere que el proponente tenga en cuenta al momento de elaborar su propuesta (Formulario No 1 Lista cantidades y precios) personal calificado para realizar las labores de ayudante y oficial, las hojas de vida deberán ser aprobadas por la Interventoría una vez sean solicitadas.

Para el apoyo de este recurso humano el proponente al momento de elaborar su propuesta deberá tener en cuenta que este apoyo se dispondrá inclusive los sábados y/o domingos y/o festivos y/o horario nocturno en caso de ser requerido por la Interventoría.
Comprende los trabajos tendientes a la limpieza y rocería de los terrenos donde se encuentran la infraestructura de los sistemas transporte de aguas servidas de La Empresa, para mantener en óptimo estado las áreas de circulación del personal de la sección operativa de alcantarillado, además de la limpieza de las cámaras de inspección, lo cual permitirá identificar plenamente además de las cámaras, los aliviaderos y las estructuras complementarias a los sistemas. También, consiste en limpiar y despejar el área de árboles, arbustos, y en general cualquier vegetación existente que se requiera retirar para el mantenimiento y la operación del sistema (si es necesario, se solicitarán los permisos ante las entidades competentes o personas) y todos los materiales extraños que obstaculicen las labores posteriores, transportándolos a los sitios aprobados por la Interventoría, y tomando las medidas de seguridad adecuadas para proteger las zonas vecinas.

Como máximo cada Dos (2) meses deberá hacerse, el mantenimiento de las cámaras y la limpieza y la rocería de las zonas objeto del contrato.

El corte deberá hacerse con máquinas especializadas para corte de césped o guadañadora, de acuerdo al área a intervenir, garantizando un corte parejo y lo más a ras posible sin afectar el terreno.
Las plantas o arbustos menores, diferentes al césped, así como las hierbas, maleza u otras especies dañinas deben arrancarse de raíz (no cortarse).
No deben cortarse árboles sin el visto bueno de la interventoría.
El perímetro o la superficie de los bordes de sardineles, estructuras como muros y andenes, deberán ser pulidos manualmente o con machete y quedar muy bien definidos.
El mantenimiento de zonas de triturado implica la eliminación del material vegetal y el método será aprobados previamente por la Interventoría.

El producto de la grama cortada y los residuos originados deberán botarse cada que exista un volumen suficiente para completar un viaje o en su defecto cada que impidan el desarrollo normal de las actividades, en botaderos previamente aprobados por la Interventoría de LA EMPRESA

Los materiales resultantes de las actividades anteriores, que puedan ser utilizables para otros fines, serán de propiedad de la empresa y no podrán ser retirados sin autorización escrita del supervisor.

Medida y pago.

La unidad de medida de la cuadrilla será el mes y será certificado por el supervisor de la obra previa verificación del cumplimiento con el cronograma.

El retiro de los materiales resultantes de esta actividad se pagará por metro cúbico en el ítem respectivo.

No se pagará el descapote y limpieza ejecutado por fuera de los límites indicados en los planos o no autorizados por el Supervisor.

RETIRO Y DEPÓSITO FINAL DEL MATERIAL SOBRANTE, distancia máxima 20 kilómetros

Se considera como material sobrante el correspondiente a derrumbes, material de demoliciones, descapote y limpieza y escombros en general.

Se deberá someter para la aprobación de la interventoría, detalles completos de los sitios de disposición de los materiales, delimitando las áreas, recorridos y características del equipo de transporte, volúmenes a ser depositados y sistema de compactación de los materiales y cualquier otra información adicional que la interventoría considere necesaria. Solamente después de que el plan presentado por el contratista sea aprobado por el supervisor, este podrá iniciar los trabajos de excavación. Esta aprobación no exime al contratista de la responsabilidad de asumir todos los riesgos y costos por emplear tal plan. El contratista retirará hasta los sitios de botadero todos los materiales sobrantes. Estos materiales se retirarán a

medida que avance la obra con el fin de evitar obstrucciones en vías y sitios de trabajo.

Será por cuenta del contratista la negociación para utilizar las zonas de botadero y que además sean sitios aceptados por todas las entidades competentes que manejan la protección del medio ambiente y de control urbano.

El contratista acarreará y sobre acarreará (retiro, cargue transporte y disposición) hasta los botaderos aprobados por el supervisor el material sobrante en la forma antes especificada.

Acarreo

Cuando el material a retirar pueda depositarse a un lado de la obra sin perjuicio a otras obras y/o estructuras aledañas y/o a terceros y/o a la misma obra, en una distancia no mayor a ochenta (80) metros o el perímetro de la obra a partir del centro de gravedad del tramo de excavación, se considerará que existe un acarreo libre o transporte horizontal y su costo debe ser incluido dentro del ítem de excavación.

Cuando el depósito de material excavado que será posteriormente reutilizado requiere de su almacenamiento provisional a una distancia superior a ochenta (80) metros se considera que existe un sobreacarreo

Medida y pago.

La medida será por metro cúbico (m3), medido "en el sitio". En su precio quedarán incluidos permisos, derechos, cargue, transporte, retiro y disposición final de material, administración, utilidad, imprevistos y todos los costos del contratista.

Los volúmenes a retirar y pagar serán los desalojados por el tubo y demás estructuras complementarias (empotramientos, cascajos, filtros, entresuelo, etc.) más el volumen desalojado por el cámaras de inspección, cajas domiciliarías, afirmado, súb-base, base, pavimento, escombros y demoliciones en general.

El volumen de exceso que resulta de la expansión del material, no tendrá pago por separado, pues se considerará incluido su costo en el precio de la retirada por metro cúbico (m3) medido "en el sitio". No se pagara por Número de Acarreos.

Señalización: Con el objetivo de garantizar la circulación segura de los vehículos y transeúntes, en las vías aledañas a los sitios en los cuales se realiza mantenimiento, se instalaran señales temporales de acuerdo a las normas de disposición de transito vigentes, según el Ministerio de Transporte.

Mantenimiento y/o limpieza de canales, estructuras retenedoras, aliviaderos, cámaras de inspección, redes de recolección y/o redes de transporte (colectores - interceptores) del sistema de alcantarillado operado por la empresa

Se tendrá en cuenta las reglamentaciones del Manual de Señalización Vial, expedido por el Ministerio de Transporte.

Medida y pago

Su mediad de pago será sobre factura, con la aprobación de la interventoría; el precio unitario deberá cubrir todos los costos directos e indirectos en que incurra el Contratista para la ejecución de esta actividad

MANTENIMIENTO Y/O LIMPIEZA DE CANALES, ESTRUCTURAS RETENEDORAS, ALIVIADEROS EN REDES DE TRANSPORTE

Comprende la revisión y/o limpieza pormenorizada de cada uno de los canales, estructuras retenedoras y aliviaderos en redes de recolección y/o redes de transporte encontrados en la ruta de trabajo designada por la interventoría, retirando en cada uno de ellos los elementos que obstaculicen el normal funcionamiento del sistema de alcantarillado. Cuando se necesario utilizar equipos mecánicos o manuales (sonda) para cumplir con lo establecido en el presente ítem, el contratista colocará los equipos y realizará la labor encomendada por la Interventoría.

Cuando nos referimos a estructuras retenedoras estas se encuentran ubicadas dentro de algunas quebradas y se requiere retirar el material depositado en ellas por acciones normales de la naturaleza o el hombre, las cuales impiden el libre flujo de las corrientes de las quebradas, cambiando su comportamiento hidráulico, y por ende, La Empresa cumple la función de limpiar estas estructuras para conservar la dinámica de las quebradas. El material se deberá retirar y depositar en los sitios autorizados por la Interventoría.

En igual sentido, se deberá cumplir con la labor de limpieza y retiro de material existente en los canales, los cuales se encuentran ubicados en varios sectores de la ciudad y dentro perímetro sanitario de La Empresa.

Medida y pago

El mantenimiento y/o limpieza de canales, estructuras retenedoras y aliviaderos, en redes de recolección y/o redes de transporte será por la unidad que se especifica en el cuadro de cantidades y precios.

En los valores deben incluir todo lo concerniente al precio unitario establecido en el formulario de la propuesta e incluye todos los costos (transporte, equipos, mano de obra) para la ejecución de las actividades, acorde con las especificaciones.

Mantenimiento y/o limpieza de canales, estructuras retenedoras, aliviaderos, cámaras de inspección, redes de recolección y/o redes de transporte (colectores - interceptores) del sistema de alcantarillado operado por la empresa

TECNOLOGO EN OBRAS CIVILES (PARA LABORES DE MONITOREO Y GEOREFERENCIACIÓN, INCLUYE EL TRANSPORTE Y EL EQUIPO DE COMUNICACIÓN)

Con el objeto de adelantar los trabajos inherentes a la Geo-Referenciación de las estructuras retenedoras, aliviaderos, cámaras de inspección se requiere que el proponente tenga en cuenta al momento de elaborar su propuesta (Formulario No 1 Lista cantidades y precios) una persona calificada para realizar las labores de un tecnólogo en obras civiles, hoja de vida que deberá ser aprobada por la Interventoría una vez sea solicitada.

Para el apoyo de este recurso humano el proponente al momento de elaborar su propuesta deberá tener en cuenta que este apoyo se dispondrá inclusive los sábados y/o domingos y/o festivos y/o horario nocturno en caso de ser requerido por la interventoría.

Sus funciones serán las de señalizar o demarcar cada uno de los elementos con la nomenclatura definida por la interventoría.

Posteriormente se procederá a la captura de datos con un Sistema de Posicionamiento Global (GPS).

Finalmente se procederá al registro e incorporación de cada una de las estructuras que conforman estructuras retenedoras, aliviaderos, cámaras de inspección sobre redes de transporte, según instrucciones de la interventoría.
Lo anterior con el objeto de tener actualizado el Sistema de Información Geográfica de la Empresa.
Medida y pago

La unidad de medida será el mes. El pago será por precio unitario establecido en el formulario de la propuesta e incluye todos los costos y parafiscales.

OTROS COSTOS

El proponente al momento de elaborar su propuesta deberá tener en cuenta que se requiere acometer actividades inherentes al proyecto inclusive los sábados y/o domingos y/o festivos y/o horas nocturnas en caso de ser requerido por la interventoría.

Plan de calidad: Previo al inicio del mantenimiento se exigirá elaboración e implementación de un plan de calidad al contratista enmarcado dentro de la norma NTC ISO 9000: versión 2008.

Programa de salud ocupacional: Previo al inicio del mantenimiento se exigirá la presentación del programa de salud ocupacional y seguridad industrial. Posterior a su aprobación se exigirá implementación. Se deberá contar con un profesional en esta área con dedicación de tiempo parcial durante el mantenimiento.

Mantenimiento y/o limpieza de canales, estructuras retenedoras, aliviaderos, cámaras de inspección, redes de recolección y/o redes de transporte (colectores - interceptores) del sistema de alcantarillado operado por la empresa

Plan de manejo ambiental: Se exigirá la presentación de un plan de manejo ambiental antes de iniciar el mantenimiento. Posterior a su aprobación se exigirá implementación.

Para el trámite del acta de pago de anticipo se exigirá la presentación del Plan de calidad, Plan de Salud Ocupacional y Plan de manejo ambiental, Programa de manejo e inversión del anticipo los cuales en su totalidad son requisitos indispensables para el trámite y pago del anticipo.

CONTRATACIÓN CAMIONETAS/CAMIONES

VEHÍCULO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

- Dando cumplimiento al decreto 348 del 25 de febrero de 2015, la Empresa no puede contratar camionetas de placa particular (placa amarilla) para la prestación del servicio; la contratación se debe realizar mediante Empresas de Transporte de pasajeros legalmente constituidas y habilitadas en Transporte Especial o Transporte de Carga, según sea el caso.
- Dado el caso que la firma contratista tenga vehículos de su propiedad y se pueda verificar en la tarjeta de propiedad que el vehículo pertenece a la firma contratista y no a un particular, estos vehículos tendrán placa amarilla; la recomendación es que se exija en estos vehículos portar logos y calcomanías fijas con la información de la Empresa contratista y por ningún motivo se autoriza el uso de logos de la Empresa.
- Igualmente, en el caso que un contratista disponga de vehículos particulares para la prestación de las actividades objeto del contrato, no se autoriza el transporte de personal de Aguas y Aguas en ellos.
- Disponibilidad permanente de Veinticuatro (24) horas diarias los siete (7) días de la semana, independientemente de que se trate de domingos o días feriados.
- La firma contratista NO PODRÁ emplear los logos de Aguas y Aguas de Pereira en forma individual; deberá emplear el logo y/o identificación según diseño especial entregado.

El proponente deberá poseer, para la prestación del servicio, un vehículo que debe cumplir con cada una de las siguientes características:

1. Camioneta doble cabina de servicio especial, con cilindraje mínimo de 2000cc. La camioneta debe estar matriculada a Empresa de Transporte Especial con la habilitación y el registro correspondiente para prestar el servicio automotor especial, de acuerdo con la legislación vigente. La Empresa debe estar habilitada para el transporte público de pasajeros y/o carga.

El vehículo debe tener los elementos necesarios para cargar escaleras.

2. Se deben portar todas las calcomanías exigidas.
3. Al inicio del contrato, el conductor firmará el "ACTA DE COMPROMISO DE CONDUCTORES CONTRATISTAS", documento que constituye un compromiso de estricto cumplimiento.
4. Obligatoriamente, el conductor deberá portar camisa o camiseta que lo identifique como contratista y con los logos de la firma contratista; se recomienda que esta camiseta sea del mismo color y forma para todos los funcionarios del contratista. Los conductores deberán portar la camiseta durante todos los días y durante la prestación del servicio; adicionalmente debe tener puesto un chaleco de colores brillantes con bandas reflectivas, que igualmente debe poseer los logos del contratista.
5. Durante la prestación del servicio, el vehículo debe estar en perfecto estado mecánico, de lámina, pintura, tapicería y llantas. Si por algún evento se ven afectados estos elementos, el contratista debe proveer otro vehículo mientras se repara el prestador del servicio; igualmente, este nuevo vehículo debe entregar la documentación solicitada.
6. El vehículo debe portar en todo momento todos los equipos de seguridad en carretera.
7. Durante la prestación del servicio se debe poseer, en todo momento, de dos (2) sombrillas o paraguas, las cuales se utilizarán en caso de necesidad.
8. Garantizar una comunicación permanente y directa con LA EMPRESA, dotando cada uno de los vehículos con medios idóneos de comunicación (Celular de cualquier operador con sus respectivas manos libres). Los celulares deben ser SmartPhones con plan de datos que les permitan recibir correo electrónico y con WhatsApp activo.
9. Retirar del servicio aquellos conductores cuya remoción sea solicitada por LA EMPRESA mediante comunicación escrita, al igual que efectuar el cambio de aquellos vehículos que sean solicitados por LA EMPRESA.
10. Se debe permitir a la Empresa revisar en cualquier momento las condiciones técnicas de los vehículos y condiciones de prestación de servicios de los conductores con los que se ejecutará el contrato.
11. Responder ante LA EMPRESA y terceros, administrativa, penal y civilmente por todos aquellos actos realizados en ejercicio de su actividad.
12. La Empresa realizará vigilancia y seguimiento a la prestación del servicio y al cumplimiento de la Normatividad, igualmente se realizará revisión y validación de la documentación.
13. Se deberá indicar claramente, que la prestación del servicio es para el personal del contratista y/o personal de Aguas y Aguas de Pereira; la

interventoría del contrato verificará constantemente que el personal a transportarse en este vehículo se encuentre debidamente carnetizado.

SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN.

Al inicio del contrato, y una vez sea notificado por el supervisor del mismo, se entregará copia de toda la documentación relacionada al Departamento de Logística y Servicios (Coordinación de Mantenimiento de Parque Automotor), quienes revisarán y verificarán la misma. El vehículo no ingresará al servicio hasta tanto no se reciba la notificación que la misma está aprobada. Corresponderá a la Coordinación de Mantenimiento realizar seguimiento a los documentos.

La documentación requerida para su validación y aprobación, es:

- Copia del Documento de identidad del conductor y del propietario del vehículo.
- Copia de la licencia de conducción para el conductor, el cual debe estar en categoría C1 ó C2.
- Revisión Técnico mecánica, se debe poseer la obligatoria en todo momento y la preventiva cada dos (2) meses.
- SOAT vigente del vehículo.
- Tarjeta de Propiedad del vehículo.
- Tarjeta de Operación Vigente expedido por el Ministerio de Transporte, documento que autorizan a los vehículos automotores para prestar el servicio público de transporte terrestre automotor especial.
- Póliza de Responsabilidad Civil y Extracontractual.
- Extracto de Contrato. El cual debe indicar claramente los datos del contrato para el cual se presta el servicio, debe cubrirse con este extracto los departamentos de Risaralda, Quindío, Caldas y Norte del Valle, su vigencia debe ser máximo de dos (2) meses y renovarse con la misma periodicidad durante la celebración del contrato.

Se deberá indicar claramente, que la prestación del servicio es para el personal del contratista y/o personal de Aguas y Aguas de Pereira; la interventoría del contrato verificará constantemente que el personal a transportarse en este vehículo se encuentre debidamente carnetizado (aplica para ambos casos).

Igualmente, al inicio del contrato la interventoría informará al Departamento de Logísticas los nombres de los funcionarios de Aguas y Aguas que se movilizarán en este vehículo

- Paz y Salvo por concepto de multas y sanciones del conductor, expedido por el SIMIT (Sistema Integrado de información sobre multas y sanciones por infracciones de tránsito).
- Seguridad Social del conductor al día. El conductor debe encontrarse en perfectas condiciones de salud física y mental para conducir. No podrán estar bajo los efectos de bebidas embriagantes, drogas o sustancias que

de cualquier manera puedan atentar contra la salud física o mental y poner en riesgo la vida, salud e integridad de los pasajeros o terceros.

- La Empresa en cualquier momento, podrá solicitar examen de idoneidad del conductor, el cual será asumido por el propietario; en caso de no pasar satisfactoriamente este examen, la Empresa podrá exigir el cambio del conductor.

Si durante la prestación del servicio se realizan cambios de vehículo o conductor, se deberá notificar con la debida anticipación para poder realizar la validación de la documentación; corresponde al contratista y al supervisor la responsabilidad de mantener actualizada esta información.

MONITOREO.

El vehículo debe poseer sistema de monitoreo (GPS), del cual se debe entregar al Departamento de Logística los datos para el seguimiento del mismo. El Sistema de GPS instalado debe poseer alarmas activas con

- Botón de pánico.
- Activación de geocercas.

PLAN DE SEGURIDAD VIAL.

Al inicio del contrato, se deberá entregar el Plan de Seguridad Vial aprobado para la Empresa de Transporte para la cual se encuentra vinculada la camioneta; de no tener este documento aprobado por el Ministerio de Transporte, se deberá entregar certificación que el mismo se encuentre en trámite.

El proponente deberá disponer de una (1) persona que realice el chequeo pre-operacional de los vehículos vinculados en el contrato; este chequeo deberá ser realizado mínimo dos (2) veces por semana. se deberá entregar en forma mensual el informe de resultado de estos chequeos. Igualmente, se informará y capacitará al contratista sobre las políticas y procedimientos aprobados en Aguas y Aguas de Pereira, en todo lo relacionado a Parque Automotor.

VALORES MÍNIMOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO DE TRANSPORTE

TIPO	VALOR [illegible] incluido IVA	[illegible] VALOR [illegible]
Camionetas doble cabina	$3.690.750	$3.875.280

La Empresa cancelará el servicio de transporte por tarifa diferencial entre los modelos y el tipo de tracción, de acuerdo a la siguiente tabla:

Mantenimiento y/o limpieza de canales, estructuras retenedoras, aliviaderos, cámaras de inspección, redes de recolección y/o redes de transporte (colectores - interceptores) del sistema de alcantarillado operado por la empresa

Valores a ejecutar	2010 o Sup	100 %	98%
	2009 e inf	96%	94%

RECURSO HUMANO EN COMUNICACIÓN SOCIAL, SISO Y AMBIENTAL

Con el objeto de adelantar trabajos inherentes a la socialización y difusión del impacto de las intervenciones realizadas en cada una de las comunidades y los Pereiranos en general, se requiere que el proponente tenga en cuenta al momento de elaborar su propuesta **(Formulario No 1 Lista cantidades y precios)** personal calificado para realizar las labores de Comunicación Social, Seguridad Industrial y Manejo Ambiental, las hojas de vida deberán ser aprobadas por la Interventoría, quien realizará la supervisión correspondiente.

Para el apoyo de este recurso humano el proponente al momento de elaborar su propuesta deberá tener en cuenta que el apoyo de los profesionales, se dispondrá inclusive los sábados y/o domingos y/o festivos y/o horario nocturno en caso de ser requerido por la Interventoría.

Medida y pago

La unidad de medida será el mes. El pago será por precio unitario establecido en el formulario de la propuesta e incluye todos los costos y parafiscales

Mantenimiento y/o limpieza de canales, estructuras retenedoras, aliviaderos, cámaras de inspección, redes de recolección y/o redes de transporte (colectores - interceptores) del sistema de alcantarillado operado por la empresa

ANEXO 1
DATOS DE LA INVITACIÓN PUBLICA

Cláusulas de referencia:		
1.1	Objeto	La invitación pública tiene como objeto: **MANTENIMIENTO Y/O LIMPIEZA DE CANALES, ESTRUCTURAS RETENEDORAS, ALIVIADEROS, CÁMARAS DE INSPECCIÓN REDES DE RECOLECCIÓN Y/O REDES DE TRANSPORTE (Colectores - Interceptores) DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO OPERADO POR LA EMPRESA**
1.2	Descripción del proyecto	Los trabajos comprenden las actividades necesarias para mantener en perfecto estado de funcionamiento las estructuras que conforman el sistema de alcantarillado como son canales, estructuras retenedoras, aliviaderos, cámaras de inspección sobre redes de transporte (Colectores interceptores), rocería y limpieza en la Bocatoma, Plantas de Tratamiento, tanques de almacenamiento, en la zona urbana de Pereira.
1.3	Participantes	Los proponentes deberán estar inscritos, calificados y clasificados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio en: **Segmento: 81** Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología **Familia: 10**Servicios profesionales de ingeniería **Clase:15**Ingeniería Civil
	Capacidad de Contratación Residual – "Kr"	El proponente deberá tener una capacidad de contratación residual (Kr), igual o superior a CIEN(100)SMMLV.
1.4	Financiación y Presupuesto Oficial	La financiación del contrato se hará con Recursos Propios. El presupuesto de la EMPRESA para la ejecución del objeto de la presente invitación pública es la suma de **Mil setenta y nueve millones trescientos cuatro mil trescientos cincuenta y nueve pesos MCTE ($ 1.079.304.359)** Este valor incluye todos los impuestos de ley aplicables al contrato tales como, estampillas (pro-hospital, pro-cultura), impuestos nacionales y los ajustes

		por incrementos salariales y posibles incrementos en los costos que se requieran para la ejecución y cumplimiento del objeto del presente contrato	
1.7	Sistema para determinar el valor del contrato	El sistema para determinar el valor del contrato es el señalado con la palabra "Si en el siguiente listado:	
		• Valor precio global fijo	
		• Valor global con fórmula de reajuste	
		• Precios unitarios sin fórmula de reajuste	Si
		• Precios unitarios con fórmula de reajuste	
		• Administración Delegada	
1.8	Plazo de Ejecución	El plazo para la ejecución del contrato es de: **trece meses y quince días (13.5 meses)** Calendario.	
1.9	Fechas de Apertura y Cierre	Se fija como fecha y hora de apertura y cierre la fecha indicada en la respectiva carta de invitación en la Secretaria General de la EMPRESA, Edificio Torre Central (carrera10N° 17-55, Piso 5, Pereira. La hora indicada se regirá por reloj de pared que se halla en la EMPRESA a la vista del público.	
1.10	Compra de Pliegos de Condiciones	Los pliegos de condiciones de la presente Invitación tendrán un valor de Cien Mil Pesos M-Cte. ($100.000), no reembolsables. Este valor deberá consignarse en la cuenta ahorros No 601-004-06-8 del Banco ITAU a nombre de La Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Pereira S.A.S. ESP y en el mismo debe figurar el número de la invitación y el nombre de la persona natural o jurídica (o del Consorcio) que está interesada en presentar la propuesta. El pago de los Pliegos de Condiciones, queda sujeto al horario Bancario. Los Pliegos de Condiciones se entregaran en medio óptico	
1.12	Visita y/o conferencia	La EMPRESA programará una visita **no obligatoria** a los sitios de los trabajos y/o una conferencia informativa con el Gestor del Proyecto en la fecha, día, hora y lugar indicada en la respectiva carta de invitación, a la cual debe asistir directamente el proponente si es persona	

		natural, en caso de ser persona jurídica o unión temporal o consorcio lo debe manifestar en la visita y asistir el representante legal. En caso que el proponente no sea **INGENIERO CIVIL, AMBIENTAL o SANITARIO**, éste deberá ir acompañado de un profesional en dicha área, que lo asistirá en la visita de obra, con el fin de detallar los por menores técnicos y conceptuales propios de la obra; el profesional que haga la asistencia al oferente, debe presentar y entregar copia de: • Cédula de Ciudadanía, • Tarjeta de Matrícula Profesional que lo acredite como **Ingeniero** Se aclara que dicho profesional solo podrá asistir a un único oferente.
1.16.2 y 1.16.4	Evaluación Jurídica, Financiera Técnica y Económica.	La evaluación jurídica, financiera, técnica y económica de las propuestas se efectuará dentro de los (10) días hábiles siguientes a la fecha de cierre de la invitación.
1.16.5	Adjudicación	El plazo para la adjudicación será de (10) Días calendario.
2.2.4	Garantía de Seriedad	Para participar en esta invitación, es requisito previo que la propuesta esté acompañada de la garantía de seriedad de la propuesta a favor de empresa de servicios públicos domiciliarios y cuyo beneficiario sea la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Pereira S.A.S. ESP y por un valor no inferior al 10% del valor total del PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO, válida como mínimo por ciento veinte (120) días calendario contados a partir de la fecha de cierre de la invitación y apertura de propuestas. En caso de prórroga del cierre de la INVITACION esta garantía deberá constituirse o prorrogarse a partir de la nueva fecha de cierre. En caso de presentarse errores en el contenido de la garantía o de omitir la presentación del recibo o constancia de pago de la prima, la Empresa solicitará su corrección en un término prudencial, la no corrección y/o presentación del recibo o constancia de pago de la prima dentro del término estipulado por la EMPRESA, generara el rechazo de la oferta.

Mantenimiento y/o limpieza de canales, estructuras retenedoras, aliviaderos, cámaras de inspección, redes de recolección y/o redes de transporte (colectores - interceptores) del sistema de alcantarillado operado por la empresa

2.3	Documentos de contenido Financiero	El proponente debe tener en cuenta que la información financiera será tomada del Registro único de proponentes (RUP), que esté vigente a la fecha de cierre de la presente Invitación Pública
3.5	Ajustes	Los pagos que se efectúen al contratista por concepto de trabajos ejecutados, no estarán sujetos a ajustes.

ANEXO 2

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICO - ECONOMICA

Fecha: _____

Señores
EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S. E.S.P.
SUBGERENCIA DE OPERACIONES.
Calle 78 enseguida del N° 30-53, Campoalegre
Teléfono 3151375
PEREIRA. - COLOMBIA.

REF.: INVITACIÓN PUBLICA No. _____

Estimados señores:

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar propuesta Técnico – Económica para participar en las labores definidas en el **Anexo 1, Datos de la Invitación Pública**, conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones elaborados para tal efecto por la EMPRESA.

En el evento de resultar favorecido con la selección, me comprometo a perfeccionar y legalizar el respectivo contrato dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la notificación de la misma y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte de la Invitación, del contrato, de esta propuesta y las demás estipulaciones de la misma, en las partes aceptadas por la EMPRESA

En mi calidad de proponente declaro:

1. Que conozco los pliegos de la invitación del proceso de selección de referencia, sus modificaciones e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con el objeto en el **Anexo 1, Datos de la Invitación Pública** y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.

2. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que del incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior se deriven.

   Que hemos conocido los sitios de trabajo y tomado nota cuidadosa de sus características y de las condiciones que puedan afectar su ejecución.

   Que acepto los ítems para la celebración del contrato y demás exigencias.

5. Que en caso de que sea llamado para la celebración del contrato me comprometo a ejecutar totalmente el contrato dentro de los plazos contractuales de acuerdo con lo establecido en los pliegos y documentos del proceso de selección.

6.Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual.

7. Que con la firma de la presente carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me encuentro incurso dentro de las inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones consagradas en la Ley.

8. Que leí cuidadosamente los pliegos de la invitación y elaboré mi propuesta ajustada a los mismos. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.

9. Que he recibido las siguientes modificaciones, aclaraciones e información sobre preguntas y respuestas a los términos de la invitación.

10. Que conozco todos los impuestos inherentes al contrato, por lo tanto estos fueron tenidos en cuenta al presentar la propuesta.

_____de fecha_____

_____de fecha_____

_____de fecha_____

IGUALMENTE DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE TODA LA INFORMACIÓN APORTADA Y CONTENIDA EN MI PROPUESTA ES VERAZ Y SUSCEPTIBLE DE COMPROBACIÓN.

RESUMEN DE LA PROPUESTA:

Nombre o Razón Social del Proponente: _____

Cédula de ciudadanía o NIT: _____

Representante Legal: _____

País de Origen del Proponente: _____

(En caso de presentarse la propuesta en Consorcio o Unión Temporal, se debe indicar el nombre y país de origen de cada una de las partes que lo conforman)

Mantenimiento y/o limpieza de canales, estructuras retenedoras, aliviaderos, cámaras de inspección, redes de recolección y/o redes de transporte (colectores - interceptores) del sistema de alcantarillado operado por la empresa

Que el valor de la propuesta es el siguiente:

CONCEPTOS	VALORES
V/R COSTO DIRECTO	
IVA	
VALOR TOTAL	

VALOR TOTAL EN LETRAS:
PLAZO:

Me permito informar que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en la siguiente dirección:

Dirección: _____
Ciudad: _____
Teléfono(s): _____
Correo electrónico: _____
Fax: _____

Atentamente,

Firma: _____
Nombre: _____
C.C.: _____

NOTA:

En caso de personas naturales esta carta debe estar firmada por el proponente; en caso de personas jurídicas, Consorcios o Uniones Temporales deberá estar firmada por el representante legal debidamente facultado, so pena de ser evaluada la propuesta como: NO CUMPLE JURÍDICAMENTE.

ANEXO 3
DATOS DEL CONTRATO

Contrato No. _____	
Contratista	En caso que el proponente sea una **persona natural** esta deberá acreditar la profesión de INGENIERO CIVIL, AMBIENTAL O SANITARIO. Si la propuesta es presentada por una **persona jurídica**, en **unión temporal** o **consorcio**, deberá venir suscrita por su representante legal y estar avalado por un Ingeniero Civil, Ambiental o Sanitario en caso que este no lo sea.
Objeto	La Invitación tiene como objeto : **MANTENIMIENTO Y/O LIMPIEZA DE CANALES, ESTRUCTURAS RETENEDORAS, ALIVIADEROS, CÁMARAS DE INSPECCIÓN REDES DE TRANSPORTE (Colectores - Interceptores) DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO OPERADO POR LA EMPRESA**
Valor	Para todos los efectos legales y presupuéstales, el valor del contrato M/CTE ($). Este valor incluye todos los costos relacionados en la propuesta económica del contratista, así como todos los impuestos de Ley aplicables al contrato o que surjan durante su ejecución tales como estampillas, (prohospital, procultura), impuestos nacionales y los ajustes por posibles incrementos salariales y posibles incrementos en los costos de los demás recursos que se requieran para la ejecución de los trabajos, los cuales serán por cuenta del contratista.
Forma de pago	**Pagos por costos directos del mantenimiento** Pagos mensuales correspondientes al valor de los costos directos del mantenimiento ejecutados en cada mes, incluidos los impuestos y retenciones de ley a que haya lugar. Son costos directos del mantenimiento todos los costos por herramienta, equipos, mano de obra y transportes que se requieren para ejecutar el mantenimiento propiamente dicho. El valor del contrato será el resultado de multiplicar las cantidades ejecutadas por el valor unitario del ítem de pago correspondiente y no será objeto de ajustes ni modificación alguna y se pagará así:

Mantenimiento y/o limpieza de canales, estructuras retenedoras, aliviaderos, cámaras de inspección, redes de recolección y/o redes de transporte (colectores - interceptores) del sistema de alcantarillado operado por la empresa

	• El Cien por ciento (100%) del valor total, mediante actas parciales de trabajo ejecutado descontando el porcentaje correspondiente al anticipo del valor total de los costos directos del mantenimiento, previa entrega a LA EMPRESA y recibo de los mismos a entera satisfacción de LA EMPRESA. El pago final correspondiente a la última acta se realizará por parte de LA EMPRESA, descontando el porcentaje correspondiente al anticipo, previa entrega de los trabajos y el Informe Final a LA EMPRESA y recibo de las mismas a entera satisfacción de LA EMPRESA.
Anticipo	El valor del anticipo corresponderá al **15 %** del valor total de los costos directos del mantenimiento, y será entregado al contratista una vez se cumpla con los requisitos de legalización y se hayan entregado al supervisor del contrato los siguientes documentos: Plan de Calidad En caso que aplique Plan de Manejo Socio – Ambiental En caso que aplique Plan de Salud Ocupacional En caso que aplique Actas de Vecindad En caso que aplique Flujo de Inversiones En caso que aplique Hojas de vida del personal propuesto En caso que aplique Permisos En caso que aplique Información sobre interferencias del proyecto con otras redes de servicios públicos – En caso que aplique
Ajustes	Los pagos mensuales que se efectúen al contratista por concepto de trabajo ejecutado, no estarán sujetos a ajustes.
Disponibilidad y Registro presupuestal	El contrato que se adjudique como resultado de la presente Invitación, está amparado por: Certificado de disponibilidad Presupuestal **No 779 y No 9** (vigencia futura) de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Pereira S.A.S. E.S.P.
Plazo de Ejecución	El plazo para la ejecución de la totalidad de los trabajos es de **trece meses y quince días (13.5 meses)** calendario, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de iniciación la cual deberá firmarse en un período no mayor a quince (15) días calendario posterior a la legalización del contrato, salvo que medien causas no imputables al contratista.--

Mantenimiento y/o limpieza de canales, estructuras retenedoras, aliviaderos, cámaras de inspección, redes de recolección y/o redes de transporte (colectores - interceptores) del sistema de alcantarillado operado por la empresa

Clausulas Exorbitantes	**SI APLICA** | **NO APLICA** ✓
Garantías	**Deberá ser constituido a favor de entidad privada las siguientes garantías:** **a) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.** La cual deberá ser otorgada a la firma del contrato y por un valor equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del mismo. Dicha fianza se hará efectiva en su totalidad a favor de LA EMPRESA en caso que el contratista incumpla alguna o algunas de las obligaciones adquiridas por razón del contrato; deberá estar vigente durante el plazo del contrato, sus prórrogas y adiciones si las hubiere y cuatro (4) meses después de dicho plazo. Si el contratista no constituye y entrega la fianza de cumplimiento a la firma del contrato, LA EMPRESA podrá hacer efectiva la garantía de seriedad de la propuesta quedando libre de todo compromiso con el adjudicatario y podrán elegir el siguiente, según el orden de elegibilidad. **b) GARANTÍA DE MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.** En caso de existir anticipo, su garantía será equivalente al cien por cien (100%) del monto de éste para que garantice su correcta inversión, la amortización del mismo y válida por el plazo del contrato, sus prorrogas y adiciones si la hubiere y cuatro (4) meses más. Esta garantía será irrevocable y deberá renovarse automáticamente hasta cuando la entidad aseguradora reciba de LA EMPRESA la notificación escrita de que puede cancelarla; podrá disminuir su valor en la medida en que se amortice el anticipo. Esta garantía será indispensable, para que LA EMPRESA entregue el anticipo al contratista; deberá constituirse una vez perfeccionado el contrato. **c) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.** Responder por daños y perjuicios que por razón de la ejecución de los trabajos ocasionen a terceros o a LA EMPRESA; tal caución tendrá una cuantía equivalente a doscientos (200)

Mantenimiento y/o limpieza de canales, estructuras retenedoras, aliviaderos, cámaras de inspección, redes de recolección y/o redes de transporte (colectores - interceptores) del sistema de alcantarillado operado por la empresa

	SMMLV y por un término de duración igual al del contrato y sus adiciones si las hubiere y seis (6) meses más. **d) GARANTÍA DE PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES.** Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y sus adiciones, se constituirá simultáneamente a la firma del contrato con vigencia que cubra el término de duración del mismo, el de sus adiciones y prórrogas cuando éstas se produzcan y tres (3) años más.

Mantenimiento y/o limpieza de canales, estructuras retenedoras, aliviaderos, cámaras de inspección, redes de recolección y/o redes de transporte (colectores - interceptores) del sistema de alcantarillado operado por la empresa

ANEXO 4
CONDICIONES ESPECIALES

Cláusulas de referencia:

2.2.1	**Carta de Presentación de la Propuesta**	En caso que el proponente sea una **persona natural** esta deberá acreditar la profesión de INGENIERO CIVIL, AMBIENTAL O SANITARIO. Si la propuesta es presentada por una **persona jurídica**, en **unión temporal** o **consorcio**, deberá venir suscrita por su representante legal y estar avalado por un Ingeniero Civil, Ambiental o Sanitario, en caso que este no lo sea.
2.5	**Evaluación Financiera**	**a) Capital de Trabajo**: Capital de Trabajo: deberá ser mayor al Once por ciento (11%) del presupuesto Oficial (presupuesto oficial/plazo) *1.5 ≥ Capital de trabajo oficial. **b) Liquidez**: La liquidez deberá ser mayor a uno punto diez (1.50) Solvencia = ACTIVO CORRIENTE>1.50 PASIVO CORRIENTE **c) Nivel de endeudamiento**: El nivel de endeudamiento deberá ser menor de cero punto sesenta (0.60) Nivel de endeudamiento = PASIVO TOTAL< 0.60 ACTIVO TOTAL En caso de uniones temporales o consorcios los indicadores se calcularán con base en la suma de las partidas de cada uno de los integrantes.

Mantenimiento y/o limpieza de canales, estructuras retenedoras, aliviaderos, cámaras de inspección, redes de recolección y/o redes de transporte (colectores - interceptores) del sistema de alcantarillado operado por la empresa

2.7.1	**Experiencia Específica del proponente**	Contratos de Mantenimiento de estructuras de alcantarillado y/o construcción de Redes de Alcantarillado. La experiencia del proponente será verificada con las certificaciones respectivas, que deberá incluir en su propuesta, tal como se indica en estos pliegos de condiciones.
	Perfiles para el personal Profesional	El personal profesional debe tener el siguiente perfil: a) EXPERIENCIA GENERAL: a1) INGENIERO RESIDENTE: El Ingeniero Residente para efectos de ser calificado, deberá ser un ingeniero civil y/o ingeniero ambiental y/o ingeniero sanitario, con matricula profesional vigente y con experiencia general profesional no menor a Tres (03) años en las áreas de la Ingeniería Civil y/o Ingeniería Ambiental y/o Ingeniería Sanitaria. b) EXPERIENCIA ESPECÍFICA: b1) INGENIERO RESIDENTE: El Ingeniero Residente para obtener el máximo puntaje, deberá demostrar experiencia especifica no inferior a un (1) año como: Ingeniero Director o Residente de proyectos de construcción de obras civiles y/o mantenimiento de estructuras de alcantarillado y/o construcción de Redes de Alcantarillado, en general o Un (1) año de experiencia como mínimo en Entidades de carácter estatal en los niveles en las cuales haya tenido a su cargo coordinación y/o Interventoría de obras civiles para Empresas Privadas y/o Estatales.
2.8	**Calificación Técnica**	La Calificación Técnica tendrá un máximo de 80 puntos distribuidos de la siguiente manera: 2.8.1. Experiencia Específica del Proponente 40 Puntos. Experiencia Específica del Proponente se calificará sobre un máximo de 40 puntos, así: 0 PUNTOS: Cuando la sumatoria del valor en SMMLV de los Contratos terminados solicitados en el numeral 2.7.1

		(Experiencia Especifica del Proponente) y relacionados en el formulario No 2, sea inferior al 50% del Presupuesto Oficial. 25 PUNTOS: Cuando la sumatoria del valor en SMMLV de los Contratos terminados solicitados en el numeral 2.7.1 (Experiencia Especifica del Proponente) y relacionados en el formulario No 2, esté entre el 50% y el 100% del Presupuesto Oficial. 40 PUNTOS: Cuando la sumatoria del valor en SMMLV de los Contratos terminados solicitados en el numeral 2.7.1 (Experiencia Especifica del Proponente) y relacionados en el formulario No 2, sea superior al 100% del Presupuesto Oficial. **2.8.2. La experiencia especifica del personal profesional se calificará sobre un máximo de 40 puntos distribuidos así:** **2.8.2.1 INGENIERO RESIDENTE (40 Puntos):** Por experiencia especifica (según Formulario 3): El puntaje máximo por este concepto será de 40 Puntos, así: **a) EXPERIENCIA GENERAL:** El profesional propuesto para Ingeniero Residente, que no cumpla con el perfil de experiencia general profesional exigido será calificado con cero (0) puntos. **b) EXPERIENCIA ESPECÍFICA:** Al Ingeniero Residente se le asignarán 40 puntos por la experiencia específica solicitada como: Ingeniero Director o Residente de proyectos de mantenimiento de estructuras de alcantarillado y/o construcción de Redes de Alcantarillado o un (1) año de experiencia como mínimo en Entidades de carácter estatal en los niveles en las cuales haya tenido a su cargo coordinación y/o Interventoría de mantenimiento de estructuras de alcantarillado y/o redes de alcantarillado para Empresas Privadas y/o Estatales.

Mantenimiento y/o limpieza de canales, estructuras retenedoras, aliviaderos, cámaras de inspección, redes de recolección y/o redes de transporte (colectores - interceptores) del sistema de alcantarillado operado por la empresa

		No cumplir con la experiencia específica obtendrá cero (0) puntos En todo caso el máximo puntaje que podrá obtener el Ingeniero Residente por experiencia específica por este concepto será de 40 Puntos. **LAS PROPUESTAS DE LOS PROPONENTES QUE OBTENGAN MENOS DEL 80% DE LA SUMATORIA DE LOS PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TÉCNICA SERAN RECHAZADAS Y LAS PROPUESTAS NO SE TENDRAN EN CUENTA PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONOMICA Y ADJUDICACIÓN.**
2.10.11	**Planta mínima de Personal**	La planta mínima de personal que el proponente debe garantizar será la siguiente: Ingeniero Residente (Dedicación: 100%) Asesor en salud ocupacional (Dedicación: 25% Tiempo parcial) Asesor Ambiental (Dedicación: 25% Tiempo parcial) El proponente deberá tener en cuenta al momento de elaborar la propuesta que la Interventoría podrá exigir otros profesionales que sean requeridos para cumplir el objeto del contrato.
2.12	**Calificación económica**	**Se calificará sobre un máximo de 20 puntos:** La evaluación económica de las propuestas solo se efectuará sobre aquellas que cumplan la totalidad de los requisitos de orden jurídico, técnico y financiero y hayan obtenido una calificación técnica igual o superior a la indicada en el Anexo No 4 "Condiciones Especiales" LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S. E.S.P a partir del valor de las Ofertas asignará máximo **20** puntos acumulables de acuerdo con el método escogido en forma aleatoria para la ponderación de la oferta económica: Tabla 5 – Métodos de evaluación de la oferta económica

Indicador
Media aritmética
Media aritmética alta
Media geométrica con presupuesto oficial

Para la determinación del método se tomarán los primeros dos decimales de la TRM que tendrá por objeto realizar la definición del procedimiento para asignación de puntaje por precio.

La TRM a considerar para establecer el método de evaluación económica, será la que aplique al día calendario siguiente a la fecha de cierre de la invitación y apertura de propuestas.

Para este efecto la TRM será consultada en la página del Banco de la República http://www.banrep.gov.co/es/trm

El método debe ser escogido de acuerdo a los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación.

Tabla 6 – Asignación de método de evaluación según TRM

Rango (inclusive)	Núm	Método
De 0.00 a 0.33	1	Media aritmética
De 0.34 a 0.66	2	Media aritmética alta
De 0.67 a 0.99	3	Media geométrica con presupuesto oficial

DESCRIPCION DE LOS METODOS

i. Media aritmética

Consiste en la determinación del promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicho promedio aritmético, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$\overline{X} = \sum_{i=1}^{n} \frac{X_i}{n}$$

Donde,

$\overline{X}$ = Media aritmética
x_i = Valor de la oferta i sin decimales
n = Número total de las Ofertas válidas presentadas

Obtenida la media aritmética se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con una de las siguientes fórmulas.

$$Puntaje_i = 20 \times \left[1 - \left(\frac{\overline{X} - V_i}{\overline{X}}\right)\right] \text{ para valores menores o iguales a } \overline{X}$$

$$Puntaje_i = 20 \times \left[1 - 2\left(\frac{\overline{X} - V_i}{\overline{X}}\right)\right] \text{ para valores mayores a}$$

Donde,

$\overline{X}$ = Media aritmética
V_i = Valor total de cada una de las Ofertas i, sin decimales
i = Número de oferta

En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética se tomara el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

ii. Media aritmética alta

Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor total sin decimales de la Oferta válida más alta y el promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media aritmética, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas;

$$X_A = \frac{V_{max} + \overline{X}}{2}$$

		Donde, X_A = Media aritmética alta V_{max} = Valor total sin decimales de la oferta más alta $\overline{X}$ = Promedio aritmético de las ofertas válidas. Obtenida la media aritmética alta se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con una de las siguientes fórmulas: $Puntaje_i = 20 \times \left[1 - 2\left(\frac{X_A - V_i}{X_A}\right)\right]$ para valores mayores a X_A $Puntaje_i = 20 \times \left[1 - \left(\frac{X_A - V_i}{X_A}\right)\right]$ para valores menores o i Donde, X_A = Media aritmética alta V_i = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i i = Número de la oferta. En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética alta se tomara el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética alta y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación. **iii. Media geométrica con presupuesto oficial** Consiste en establecer la media geométrica de las Ofertas válidas y el presupuesto oficial un número determinado de veces y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media geométrica, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida. Para el cálculo de la media geométrica con presupuesto oficial se tendrá en cuenta el número de Ofertas válidas y se incluirá el presupuesto oficial del Proceso de Contratación en el cálculo tantas veces como se indica en el siguiente cuadro:

Mantenimiento y/o limpieza de canales, estructuras retenedoras, aliviaderos, cámaras de inspección, redes de recolección y/o redes de transporte (colectores - interceptores) del sistema de alcantarillado operado por la empresa

Tabla 7 – Asignación de número de veces del presupuesto oficial

Número de Ofertas (n)	Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (nv)
1 – 3	1
4 – 6	2
7 – 9	3
10 – 12	4
13 – 15	5
...	

Y así sucesivamente, por cada tres Ofertas válidas se incluirá una vez el presupuesto oficial del presente Proceso de Contratación.

Posteriormente, se determinará la media geométrica con la inclusión del presupuesto oficial de acuerdo a lo establecido en el cuadro anterior, mediante la siguiente fórmula:

$$G_{PO} = \sqrt[nv+n]{PO \times PO \times \cdots \times PO_{nv} \times P_1 \times P_2 \times \cdots \times P_n}$$

Donde,

G_{PO} = Media geométrica con presupuesto oficial.
nv = Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (PO).
n = Número de Ofertas válidas.
PO = Presupuesto Oficial del Proceso de Contratación.
P_i = Valor de la oferta económica sin decimales del Proponente i.

Establecida la media geométrica se procederá a determinar el puntaje para cada Proponente mediante el siguiente procedimiento:

$$Puntaje_i = 20 \times \left[1 - \left(\frac{G_{PO} - V_i}{G_{PO}}\right)\right] \text{ para valores menores o iguales a } G_{PO}$$

Mantenimiento y/o limpieza de canales, estructuras retenedoras, aliviaderos, cámaras de inspección, redes de recolección y/o redes de transporte (colectores - interceptores) del sistema de alcantarillado operado por la empresa

		$Puntaje_i = 20 \times \left[1 - 2\left(\frac{G_{PO} - V_i}{G_{PO}}\right)\right]$ *para valores mayores* Donde, **G_{PO}** = Media geométrica con presupuesto oficial. **V_i** = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i **i** = Número de la oferta. En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media geométrica con presupuesto oficial se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media geométrica con presupuesto oficial y el valor de la oferta, como se observa en la fórmula de ponderación. Para todos los métodos descritos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje. Nota: La Empresa podrá constatar y verificar matemáticamente los Análisis de Precios Unitarios, y en caso de encontrar diferencia con los escritos en el formulario N° 1, se efectuará la respectiva corrección y se procederá a la verificación aritmética. Se establecerá el Orden de Elegibilidad una vez asignado el puntaje de la PROPUESTA ECONÓMICA, que se hará con base en la sumatoria de los puntajes obtenidos en la Propuesta Técnica y en la Propuesta Económica de cada proponente. **El proponente que quede en el primer puesto, en el orden de elegibilidad, tendrá un (1) día hábil para entregar en la EMPRESA los análisis de precios unitarios de la totalidad de ítems de la propuesta; en caso de no cumplir con este requisito en el tiempo estipulado, será calificada como rechazada y se procederá a efectuar el mismo procedimiento con el proponente que se encuentre en el segundo lugar del orden de elegibilidad y así sucesivamente hasta que se tenga un proponente hábil para ser adjudicado.**

Mantenimiento y/o limpieza de canales, estructuras retenedoras, aliviaderos, cámaras de inspección, redes de recolección y/o redes de transporte (colectores - interceptores) del sistema de alcantarillado operado por la empresa

ANEXO 5

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

Documento No.	Nombre del Documento	Numeral del Pliego
1	Carta de Presentación de la Propuesta Técnico y Económica; incluir matricula profesional del proponente y Certificado del COPNIA	2.2.1.
2	Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes	2.2.2.
3	Certificado de Existencia y Representación Legal	2.2.3.
4	Documento de Constitución – Consorcios, Uniones Temporales u Asociaciones si los hubiere	2.2.3.2.
5	Garantía de Seriedad de la Propuesta.	2.2.4.
6	Naturaleza Tributaria	
7	Certificado de Antecedentes fiscales, penales y disciplinarios	
8	Experiencia del Proponente – Formulario No.2	2.7.1
9	Experiencia del Personal Profesional y Técnico – Formulario No 3	2.7.1
10	Capacidad de Contratación Residual – Formulario No 4	2.7.2
11	Declaración sobre multas y sanciones durante los últimos 5 años – Formulario No 5	2.8
12	Lista de Cantidades y Precios Formulario No. 1 -	
13	• El proponente deberá diligenciar el **Formulario de Inscripción para Proveedores de bienes y servicios.** La presente información se requiere para la elaboración del contrato en caso de ser adjudicada la Invitación y debe ser diligenciada por cada proponente adjuntando a este formulario los siguientes documentos: Fotocopia de la cedula persona natural o del representante legal en caso de persona jurídica, consorcio o unión temporal.	

	RUT(Decreto 2788 del 31 de agosto de 2004 y la Resolución de la DIAN 0139 del 21 de noviembre de 2012) Anexo 6 – Certificado de compromiso Anexo 8 – Cláusula de Confidencialidad Anexo 9 – Tarjeta de compromiso de conductores contratistas **NOTA: EL PROPONENTE DEBERA PRESENTAR DENTRO DE SU PROPUESTA LOS FORMULARIOS N° 1, N° 2, N° 3, N° 4, N° 5, EN MEDIO IMPRESO Y EN MEDIO DIGITAL. EN FORMATO WORD O EXCEL.**	

ANEXO 6:
CERTIFICADO DE COMPROMISO

EL GERENTE DE _____, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS

CERTIFICA QUE:

La Empresa _____, identificada con el Nit No. _____ se compromete a hacer su mejor esfuerzo como proveedor o contratista de servicios de la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S. ESP. y en la ejecución de las labores asignadas por esta, a velar por el cumplimiento de todos los requerimientos generales de Gestión de Calidad (NTC ISO 9001-2008), Gestión Ambiental (NTC ISO 14001:2004), Sistema de Control Interno MECI, Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, Programas de Responsabilidad Social Empresarial, Plan Anticorrupción, Código de Ética y Programa de Derechos Humanos, que garanticen la conformidad de la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S. ESP., con cada uno de los Sistemas de Gestión Certificados.

Por tanto ratificamos a la alta dirección de la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S. ESP., nuestro compromiso para:

- Trabajar en el mejoramiento de las condiciones laborales, sociales y económicas de sus grupos de interés y de sus trabajadores, de acuerdo a los siguientes principios: Trabajo Infantil, Trabajo Forzado, Salud y Seguridad en el Trabajo, Libertad de Asociación, Discriminación, Prácticas Disciplinarias, Horario de Trabajo y Remuneración.
- Trabajar coordinadamente en el cumplimiento de la legislación ambiental y en el manejo y control de los aspectos e impactos ambientales significativos.
- Nuestro compromiso en promover y conservar ambientes de trabajo seguros y la salud física y mental de quienes participamos en los procesos de su entidad.
- Informar a la línea ética de la Empresa Aguas y Aguas de Pereira, cualquier acto antiético que se observe.
- Cumplir la normatividad legal nacional y los convenios internacionales para prevenir y erradicar toda forma de trabajo infantil, promoviendo una cultura de cero tolerancia al trabajo infantil, mediante el respeto de los Derechos de los Niños, Niñas, y Adolescentes al interior de la Empresa, en las cadenas de suministro y el área de influencia.

Para constancia se firma el presente documento a los _____días del mes de _____de 20__, en la ciudad de Pereira

_____
Gerente

ANEXO No. 7
RECOMENDACIONES A LOS PARTICIPANTES

Para dar cumplimento al objeto de esta invitación, se recomienda a los oferentes que antes de elaborar y presentar sus propuestas lean cuidadosamente su contenido, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

1. Verifique que la firma que representa no esté incursa en ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades previstas en la Constitución Nacional y demás normas que resulten aplicables.

2. Cerciórese de cumplir las condiciones exigidas para participar en esta contratación así como de reunir los requisitos aquí señalados.

3. Examine rigurosamente el contenido del Pliego de Condiciones, los documentos que hacen parte del mismo y las normas relacionadas con la contratación aplicable al presente proceso.

4. Adelante oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas y verifique que contienen la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos en la ley y en el Pliego de Condiciones.

5. Examine que las fechas de expedición de los documentos se encuentren dentro de los plazos exigidos en el Pliego de Condiciones.

6. Suministre toda la información y documentación requerida a través del presente Pliego de Condiciones.

7. Efectúe la lectura completa y exhaustiva de todo el documento. Responda punto por punto, siguiendo el orden y numeración establecidos en este documento.

8. Diligencie totalmente las proformas que se encuentran al final del Pliego de Condiciones, si hubiere lugar a ello.

9. Presente las propuestas de acuerdo con lo establecido en los presentes Pliegos de Condiciones.

10. Tenga presente el lugar, fecha y hora de entrega de las propuestas previstas en la presente invitación, EN NINGUN CASO SE RECIBIRAN PROPUESTAS FUERA DEL TERMINO Y LUGAR ESTABLECIDO EN EL PRESENTE DOCUMENTO.

11. Considere que la oferta será rechazada, según las causales de rechazo incluidas en el presente Pliego de Condiciones.

12. Los proponentes con la sola presentación de la propuesta autorizan a la empresa contratante para verificar toda la información que en ella suministren.

13. Cualquier enmendadura que contenga la oferta debe ser refrendada por el oferente.

ANEXO No. 8
CLAUSULA DE CONFIDENCIALIDAD

I. **CONFIDENCIALIDAD:** Las partes se obligan, cuando el proyecto lo requiera, a entregarse todo el material que sea necesario, y en el caso de ser éste confidencial se comprometen a:

a. Utilizar dicha información de forma reservada.
b. No divulgar ni comunicar la información técnica facilitada por la otra parte.
c. Impedir la copia o revelar esa información a terceros, salvo que gocen de aprobación escrita de la otra parte, y únicamente en términos de tal aprobación.
d. Restringir el acceso de la información solo a sus empleados, en la medida en que ellas la requieran para el cumplimiento de sus tareas acordadas.
e. No utilizar la información o fragmentos de ésta para fines distintos de la ejecución de este contrato.
f. Las partes serán responsables entre sí ante el incumplimiento de esta obligación, donde se vean involucrados sus empleados.

Las partes mantendrán ésta confidencialidad y evitarán revelar la información a toda persona que no sea empleado o contratista, salvo que:

a. La parte receptora tenga evidencia de que conoce previamente la información recibida.
b. La información recibida sea de dominio público.
c. La información recibida proceda de un tercero que no exige secreto.

II. **DERECHOS DE PROPIEDAD:** Toda información intercambiada es de propiedad exclusiva de la parte de la cual proceda. Ninguna de las partes utilizará información de la otra para su beneficio independiente.

La información que se proporciona no da derecho o licencia a la empresa que la recibe sobre las marcas, derechos de autor o patentes que pertenezcan a quien la proporciona. La divulgación de

Información no implica transferencia o cesión de derechos, a menos que se redacte expresamente alguna disposición al respecto.

III. **PROTECCIÓN DE DATOS:** Para la correcta aplicación del presente acuerdo, ambas partes podrían tener acceso a datos de carácter personal protegidos por la Ley 1581 de 17 de octubre de 2012, de Protección de

Datos Personales, por lo que se comprometen a efectuar un uso y tratamiento de los datos afectados que será acorde a las actuaciones que

resulten necesarias para la correcta prestación de servicios regulada en este acuerdo, según las instrucciones facilitadas en cada momento.

Asimismo, las partes asumen la obligación de guardar secreto profesional sobre cuanta información pudieran recibir, gestionar y articular con relación a los datos personales y a no comunicarlos a terceros, salvo las excepciones mencionadas, así como a destruirlos, cancelarlos o devolverlos en el momento de la finalización de la relación contractual entre ambas partes, así como a aplicar las medidas de seguridad necesarias.

Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición podrán ejercitarse mediante escrito dirigido a las direcciones de los firmantes del presente documento.

IV. **CONFIDENCIALIDAD DEL ACUERDO:** Las partes acuerdan que este acuerdo reviste el carácter de confidencial y por tanto se prohíbe su divulgación a terceros.

Firma: _____
Nombre Completo: _____
C.C: _____ de _____
Fecha de Firma: _____

Mantenimiento y/o limpieza de canales, estructuras retenedoras, aliviaderos, cámaras de inspección, redes de recolección y/o redes de transporte (colectores - interceptores) del sistema de alcantarillado operado por la empresa

ANEXO No 9

TARJETA DE COMPROMISO DE CONDUCTORES CONTRATISTAS

Yo _____, Conductor de vehículo para la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S. ESP, expreso que he recibido la divulgación relacionada con EL PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL EMPRESARIAL – PESV -, conforme a lo dispuesto por la Ley 1503 del 2011, el Decreto 2851 de diciembre 2013 y resolución 1565 de 2014.

Igualmente expreso ante EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S. ESP y ante las autoridades competentes que me comprometo a cumplir todas y cada una de las disposiciones consignadas en la Normatividad en mención, procurando ofrecer un excelente servicio a la Empresa y seguridad a la comunidad, con calidad, cumpliendo con las normas en materia de tránsito y seguridad vial aplicables, todas las normas internas dispuestas por la Empresa y asistir a las jornadas de capacitación y aplicar lo aprendido.

En señal de compromiso se firma, sujetos a las derivaciones legales y consecuencias administrativas por el eventual incumplimiento de este compromiso.

_____

Firma

NOMBRES Y APELLIDOS _____

No. Documento _____

Vehículo PLACAS _____

Mantenimiento y/o limpieza de canales, estructuras retenedoras, aliviaderos, cámaras de inspección, redes de recolección y/o redes de transporte (colectores - interceptores) del sistema de alcantarillado operado por la empresa

FORMULARIOS

LA OMISIÓN DE ALGUNO DE LOS FORMULARIOS O EL DILIGENCIAMIENTO PARCIAL DE LOS MISMOS SERA CAUSAL DE RECHAZO DE LA PROPUESTA. SALVO LOS FORMULARIOS DE INSCRIPCIÓN PARA PROPONENTES DE BIENES Y SERVICIO

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA SA ESP FORMULARIO No 1. CANTIDADES Y PRECIOS	MANTENIMIENTO Y/O LIMPIEZA DE CANALES, ESTRUCTURAS RETENEDORAS, ALIVIADEROS, CÁMARAS DE INSPECCIÓN, REDES DE RECOLECCION Y/O REDES DE TRANSPORTE (COLECTORES-INTERCEPTORES) DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO OPERADO POR LA EMPRESA

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNDAD	CANTIDAD	VR/UNITARIO	VR/TOTAL
1	Alquiler campamento	mes	13,5		
2	Cuadrilla compuesta por cuatro (4) obreros en funciones de ayudantes y un (1) oficial (para efectuar labores de roceria mantenimiento y limpieza de camaras de inspeccion) , incluye transporte y equipo para roceria(guadaña).	MES	14		
4	Retiro y depósito final del material sobrante, distancia máxima 20 km	m3	450		
5	Mantenimiento y/o limpieza de canales	m	17.587		
6	Mantenimiento y/o limpieza de estructuras retenedoras	un	1.600		
7	Mantenimiento y/o limpieza de aliviaderos (incluye sondeo de redes de transporte de aguas residuales	un	3.000		
8	Tecnologo en obras civiles (para labores de monitoreo y georeferenciación, incluye moto y equipo de comunicación)	mes	13,50		
9	Suministro de vehìculo para labores de interventorìa, en diferentes sitios de la zona Urbana de Pereira	Mes	13,50		
10	Profesional en comunicación social (25%) para visibilizacion del matenimiento que se realiza en el sistema de transporte de aguas residuales	mes	3,37		
11	Profesional en el area ambiental (25%)	mes	3,37		
12	Profesional en SISO (50%)	MES	6,8		
13	Señalización (Conos reflectivos,cinta de señalizacion) devoluciòn a la empresa	S/factura	1,0		
14	Alquiler (retroexcavadora,bulldozer o cargador)	hora	80,0		
15	Suministro de dotación de seguridad (incluye pantalon, camisa con logo, zapatos industriales , guantes, botas de caucho , chaleco reflectivo, monogafas y cascos de seguridad)	S/factura	1		
				Valor Costo Directo	
				IVA 19%	
				Valor Total	

PROPONENTE

aguas	**EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A-ESP** **Formulario N° 2 - EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE**

CONTRATANTE (Razón Social)	Contrato (terminado)		Descripción de los Cont. relacionados con la experiencia especifica solicitada	Forma de Ejecución.		Fecha Iniciación Contrato	Fecha Terminación Contrato	Año de terminación	Valor Final Facturado	
	Número	Objeto		(I),(C),(U)	%				En SMMLV	En Pesos

Para cada contrato se debe indicar únicamente si se ha ejecutado en forma individual (I) Consorcio (C) o Unión Temporal (U)
En caso de ejecución en consorcio el porcentaje del proponente.
En caso de contrato en consorcio se debe informar únicamente el valor facturado correspondiente al proponente según su participación en el contrato.
El valor anual facturado deberá expresarse en SMMLV del año de facturacion.

AÑO	SMMLV	AÑO	SMMLV
2017	737.717	**2003**	332.000
2016	689.454	**2002**	309.000
2015	644.350	**2001**	286.000
2014	616.000	**2000**	260.100
2013	589.500	**1999**	236.438
2012	566.700	**1998**	203.826
2011	535.600	**1997**	172.005
2010	515.000	**1996**	142.125
2009	496.900	**1995**	118.933
2008	461.500	**1994**	96.700
2007	433.700	**1993**	81.510
2006	408.000	**1992**	65.190
2005	381.500	**1991**	51.720
2004	358.000	**1990**	41.025

NOTAS
Este formulario deberá diligenciarse en todas tas columnas. La información incluida en el será responsabilidad del proponente
La Empresa no tendrá en cuenta para efectos de calificacion el contrato cuya información este incompleta o presente inconsistencias
En caso de que este cuadro no sea suficiente para la consignación de la información suministrada podrá ser reproducido.

NOMBRE

FIRMA DEL PROPONENTE
FECHA

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A-ESP

FORMULARIO No. 3 EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PERSONAL PROFESIONAL Y TECNICO

OBJETO

NOMBRE DE LA FIRMA _____

1. DATOS PERSONALES

Nombres y Apellidos: _____

Cargo a Ocupar: _____

Profesión: _____ Tarjeta Profesional No: _____

Dirección: _____ Teléfono: _____

Cédula de Ciudadania (No. Pasaporte si es Extranjero): _____

Lugar y Fecha de Nacimiento: _____

2. ESTUDIOS (TÉCNICOS / UNIVERSITARIOS / POSTGRADO)

NIVEL ESTUDIOS	CENTRO EDUCATIVO Y LUGAR	TITULO OBTENIDO	FECHA GRADO		DURACION ESTUDIOS (AÑOS)
			MES	AÑO	

3. OTROS ESTUDIOS RELACIONADOS CON EL OBJETO DEL PROYECTO

NOMBRE DEL CURSO	CENTRO EDUCATIVO	LUGAR	FECHA	DURACION (Meses)

4. EXPERIENCIA ESPECÍFICA (Describir el proyecto más reciente primero)

PROYECTO	OBJETO	ENTIDAD CONTRATANTE	CARGO DESEMPEÑADO	TIEMPO LABORADO (Meses)

FIRMA DEL PROFESIONAL: _____

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A. E.S.P.

Formulario N° 4 CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN RESIDUAL TOTAL

PROPONENTE _____

INTEGRANTE _____

Con el fin de acreditar la capacitacion residual de contratacion (CR) a continuacion nos permitimos relacionar los contratos en ejecución que afecten mi capacidad y demás información, de acuerdo con el articulo 1 del decreto 791 de 2014 en los siguientes términos:

1. CONTRATOS EN EJECUCIÓN

No CONTRATO (1)	OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATANTE	FORMA DE EJECUCIÓN (2)	% DE PARTICIPACIÓN	VALOR TOTAL DEL CONTRATO (3)	VALOR DEL CONTRATO (4) según el porcentaje de participación en el Consorcio	SCE SALDO DEL CONTRATO EN EJECUCIÓN EN SMMLV (del proponente	SCE SALDO DEL CONTRATO EN EJECUCIÓN EN SMMLV (del integrante del Consorcio o UT)	PLAZO DEL CONTRATO (MESES)	TPE (TÉRMINO PENDIENTE DE EJECUCIÓN) (MESES)	SCE/TPE

CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN (CO)

Se anexa el estado de resultados auditado que contiene el mejor ingreso operacional de los últimos cinco (5) años y el balance general

Experiencia (E) Contratos relacionados con la actividad de la construccion registrados en el RUP

Contrato	Entidad	Valor del contrato EN SMMLV	% de participacion del proponente en el contrato	Valor del contrato ponderado por la participacion EN SMMLV
			TOTAL EN SMMLV (A)	
			VALOR SMMLV (B)	
			VALOR EN PESOS (AXB	

CAPACIDAD TECNICA (CT) PERSONAL VINCULADO

Nombre del socio y/o profesional de la arquitectura , ingenieria o geologia	Profesion	No de matricula profesional	Numero y año del contrato laboral o de prestacion de servicios profesionales	Vigencia del contrato

CAPACIDAD FINANCIERA (CF)

Informacion Proveniente del RUP	AÑO 2013

NOTAS	1) En caso de los proponentes plurales se debera diligenciar un formato por cada uno de los integrantes
	1) declaro bajo la gravedad de juramento el cual se entiende prestado con la suscripcion de este documento, que la informacion contenida en el presente anexo es cierta.
	2) se debera anexar la fotocopia de la cedula, la matricula profesional y el certificado de vigencia de la matricula del contador que avala la presente información

FIRMA DEL PROPONENTE
Nombre
Documento de identidad C.C
Matricula profesional:

FIRMA DEL CONTADOR PUBLICO
Nombre:
Documento de identidad:
TP:

aguas	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A-ESP Formulario No. 5 - DECLARACION SOBRE MULTAS Y SANCIONES

OBJETO DEL CONTRATO	NUMERO DE CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	VALOR DEL CONTRATO (Pesos)	TIPO (1)		FECHA DE LA MULTA O SANCIÓN		VALOR DE LA MULTA O SANCION (Pesos)	VALOR DE LA MULTA O SANCION EN SMMLV (2)
				MULTA	SANCION	MES	AÑO		

(1) Indicar con una "X" si fue Multa o Sanción por declaratoria de incumplimiento

(2) SMMLV a la fecha de imposición de la multa o sanción

DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE TODA LA INFORMACIÓN RELACIONADA EN EL PRESENTE FORMULARIO ACERCA DE MULTAS Y SANCIONES DURANTE LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS ES COMPLETA, VERAZ Y SUSCEPTIBLE DE COMPROBACIÓN.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA SA. E.S.P	FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN PARA PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS

RAZON SOCIAL O NOMBRE : APELLIDOS:

NOMBRE COMERCIAL:

TIPO DE DOCUMENTO: NIT ☐ CC ☐ TI ☐ No.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

DIRECCIÓN ENVIO CORRESPONDENCIA:

PAÍS: DEPARTAMENTO: CIUDAD:

CORREO ELECTRÓNICO:

TELÉFONO(S): FAX: APARTADO AÉREO:

CUENTA CORRIENTE ☐ CUENTA DE AHORROS ☐

No CUENTA 1 ENTIDAD

No CUENTA 2 ENTIDAD

NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA:

LOS DATOS SUMINISTRADOS DEBEN COINCIDIR EXACTAMENTE CON LOS REGISTOS DE LAS ENTIDADES BANCARIAS, DEBIDO A QUE ÉSTA INFORMACIÓN ES CONFRONTADA CON ELLOS Y EN CASO DE NO SER IGUAL, LOS DATOS SON RECHAZADOS.

SEÑALE CON UNA X

REGIMEN COMÚN ☐ SIMPLIFICADO ☐ AGENTE RETENEDOR DE IVA ☐

PERSONA NATURAL ☐ JURÍDICA ☐

GRAN CONTRIBUYENTE ☐ No. DE AUTORIZACION AUTORRETENEDOR ☐ No. DE AUTORIZACION

ENTIDAD ESTATAL ☐ CODIGO:

TIENE SEDE O SUCURSAL EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA? SI ☐ NO ☐ ES: NACIONAL ☐ EXTRANJERO ☐

CODIGO DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA: TIPO DE PROVEEDOR: BIENES ☐ SERVICIOS ☐

DETALLE SU ACTIVIDAD PRINCIPAL:

ADJUNTAR A ESTE FORMULARIO LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1. **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL (CAMARA DE COMERCIO)**
2. **FOTOCOPIA CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL**
3. **NUEVO RUT (DECRETO 2788 - Artículo 19, 31 de agosto de 2.004)**
4. **LISTADO DE BIENES Y/O SERVICIOS**
5. **ESTADOS FINANCIEROS**
6. **REFERENCIAS COMERCIALES**
7. **CERTIFICADO DE CALIDAD, SI LO ESTA O SE ENCUENTRA EN PROCESO**

AUTORIZACIÓN

YO, AUTORIZO A LA TESORERÍA DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A E.S.P, PARA DEPOSITAR EL VALOR CORRESPONDIENTE A LOS PAGOS EN LA CUENTA(S) BANCARIA(S) ARRIBA DESCRITA(S).

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR

ESPACIO PARA USO EXCLUSIVO DE LA EMPRESA

ACTIVO ☐
INACTIVO ☐

CLASIFICACIÓN		
A	B	C

FECHA DE RADICADO:	FECHA DE GRABADO CONTABILIDAD:	FECHA DE GRABADO TESORERÍA:	FECHA DE ARCHIVO:

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S. E.S.P.

NIT 816.002.020-7

Certificado de disponibilidad Presupuestal No: 779

PEREIRA, Julio 27 de 2018

El suscrito Subgerente Financiero y Administrativo de la EMP. DE ACUED. Y ALCANT DE PERERIA S.A.S. ESP, certifica que existe apropiación presupuestal para atender el presente compromiso por valor de:

183.280.000,00 moneda corriente.

Por Concepto de: MANTENIMIENTO Y/O LIMPIEZA DE CANALES, ESTRUCTURAS RETENEDORAS, ALIVIADEROS, CáMARAS DE INSPECCIóN, REDES DE RECOLECCIóN Y/O REDES DE TRANSPORTE (COLECTORES-INTERCEPTORES) DEL SIST DE ALCANTARILLADO OPERADO POR LA EMPRESA

Nombre Solicitante: ALVAREZ ECHEVERRY JUAN CARLOS

Fecha Solicitud: 27/07/2018

Fecha Expiración: 31/12/2018

121 RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE AGUAS RESIDUALES Y PLUVIALES

Imputación	Descripción	Valor	Saldo
03251025	Limpieza Quebradas y Descoles	183.280.000,00	183.280.000,00
	TOTAL :	**183.280.000,00**	**183.280.000,00**

VALOR DE: $ **183.280.000,00**

El Presente Certificado de Disponibilidad Presupuestal NO puede ser utilizado para Ordenar Pagos.

SUBGERENTE FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO

Elaboró: MVBEDOYA

A-GF-EP-R02
Versión 4
02/01/2015

*** FIN REPORTE ***

AGUAS Y AGUAS DE PEREIRA

SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Versión:5
Diciembre 29 de 2017

FEC 27/07/2018 **VALOR TOTAL $** 1.079.305.650

RUBRO PRESUPUESTAL	AREA	PARTICIPACION	
		%	VALOR
	112-Captacion	-	
	114-Tratamiento	-	-
	115-Laboratorio Control de Calidad	-	-
	117-Distribución	-	-
	118-Gestión Ambiental	-	-
3251025	121-Recolección	100	1.079.305.650
	122-Control de Vertimientos	-	-
	131-Subgerencia Técnica	-	-
	141-Comercialización	-	
	142-Gerencia	-	-
	143-Dirección de Planeación	-	-
	144-Dirección de control interno	-	-
	145-Secretaría General	-	-
	146-Subg. Financiera y administ.	-	-
	147-Jubilados	-	-
	148-Tecnologías de la información	-	-
	314-(Tratamiento) Puerto caldas	-	-
	317-(Distribución) Puerto caldas	-	-
	449-Otras Unidades de Negocio	-	

DESCRIPCION RUBRO(s)
LIMPIEZA DE QUEBRADAS Y DESCOLES

OBJETO
Mantenimiento y/o limpieza de canales, estructuras retenedoras, aliviaderos, cámaras de inspección, redes de recolección y/o redes de transporte (colectores - interceptores) del sistema de alcantarillado operado por la Empresa

JUAN CARLOS ALVAREZ ECHEVERR
SOLICITADO POR:
RESPONSABLE AREA

NANCY LORENA GARCIA ACOSTA
AUTORIZADO POR:
SUBG. FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO

VIG 2018	**$ 183.280.000**
VIG 2019	**$ 896.025.650**

Elaboró: Jaime Alonso Soto Cardona

A-GF-EP-RO1

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S. E.S.P.

NIT 816.002.020-7

Certificado de disponibilidad Presupuestal No: 9

Vigencia Futura

PEREIRA, Julio 27 de 2018

El suscrito Subgerente Financiero y Administrativo de la EMP. DE ACUED. Y ALCANT DE PERERIA S.A.S. ESP, certifica que existe apropiación presupuestal para atender el presente compromiso por valor de:

896.025.650,00 moneda corriente.

Por Concepto de: MANTENIMIENTO Y/O LIMPIEZA DE CANALES, ESTRUCTURAS RETENEDORAS, ALIVIADEROS, CáMARAS DE INSPECCIóN, REDES DE RECOLECCIóN Y/O REDES DE TRANSPORTE (COLECTORES-INTERCEPTORES) DEL SIS DE ALCANTARILLADO OPERADO POR LA EMPRESA

Nombre Solicitante: ALVAREZ ECHEVERRY JUAN CARLOS

Fecha Solicitud: 27/07/2018

Fecha Expiración: 01/01/2019

121 RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE AGUAS RESIDUALES Y PLUVIALES

Imputación	Descripción	Valor	Saldo
03251025	Limpieza Quebradas y Descoles	896.025.650,00	896.025.650,00
	TOTAL :	**896.025.650,00**	**896.025.650,00**

VALOR DE: $ **896.025.650,00**

El Presente Certificado de Disponibilidad Presupuestal NO puede ser utilizado para Ordenar Pagos.

SUBGERENTE FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO

Elaboró: MYBEDOYA

A-GF-EP-R02
Versión 4
02/01/2015

*** FIN REPORTE ***